

REPÚBLICA DEL ECUADOR

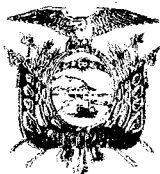
Asamblea Nacional

Acta 569

22 DE ENERO DE 2019

SUMARIO:

CAPÍTULOS	TEMA
I	CONSTATACIÓN DEL QUORUM.
II	INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
III	LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.
IV	HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.
V	COMPARECENCIA DE LA ABOGADA MARÍA PAULA ROMO RODRÍGUEZ, MINISTRA DEL INTERIOR Y SECRETARIA NACIONAL DE GESTIÓN DE LA POLÍTICA ENCARGADA, RESPECTO AL CASO CONOCIDO COMO MASCARILLA Y OTROS EVENTOS SOBRE SEGURIDAD Y LA SITUACIÓN DE LOS POLICÍAS.
VI	CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DE PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE REFORMA A LA LEY ORGÁNICA PARA LA JUSTICIA LABORAL Y RECONOCIMIENTO DEL TRABAJO EN EL HOGAR.
VII	CONOCER EL INFORME PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO.
VIII	RESOLUCIÓN QUE DISPONGA LA COMPARECENCIA AL PLENO DE LA ASAMBLEA NACIONAL DEL DOCTOR ERNESTO PAZMIÑO GRANIZO, SECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS, A FIN DE QUE EXPLIQUE LOS RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, SOLICITAR QUE SE COORDINE CON LAS ENTIDADES DE LA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

FUNCIÓN EJECUTIVA, LA UTILIZACIÓN DE LOS ESPACIOS GRATUITOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUALES PARA LA EJECUCIÓN DE UN PLAN DE COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

IX SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.

f



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del quorum. -----	1
II	Instalación de la sesión. -----	1
	Intervención de los asambleístas:	
	Carrión Moreno César.-----	1
	Transcripción del audio de un video proyectado.-----	2
	Minuto de silencio en memoria de la Cadete de Policía Erika Sofía Chicó Vallejo.-----	3
	Simbaña Villareal Marcelo.-----	3
	Minuto de silencio en memoria de Diana Carolina Ramírez Reyes.-----	4
III	Lectura de la convocatoria y Orden del Día. -----	5
	Cambios del Orden del Día:	
	Proyecto de Resolución que dispone la comparecencia al Pleno de la Asamblea Nacional del doctor Ernesto Pazmiño Granizo, Secretario de Derechos Humanos, a fin de que explique los resultados de la aplicación de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres. Solicitar que se coordine con las entidades competentes de la Función Ejecutiva, la utilización de los espacios gratuitos en medios de comunicación audiovisuales para la ejecución de un plan de comunicación y	7



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

sensibilización sobre Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres. -----	6
Intervención del asambleísta:	
Muñoz López Pabel.-----	7
Asume la Dirección de la sesión la asambleísta Viviana Bonilla Salcedo, Primera Vicepresidenta de la Asamblea Nacional.-----	9
Votación de la moción de cambio de Orden del Día presentado por el asambleísta Pabel Muñoz. (Aprobado).-----	9
Reasume la Dirección de la sesión la asambleísta Elizabeth Cabezas Guerrero, Presidenta de la Asamblea Nacional.-----	10
Proyecto de Resolución que propone el respaldo absoluto de la Asamblea Nacional del Ecuador a las Fuerzas Armadas y Policía Nacional y expresar nuestra solidaridad con todas las víctimas del crimen con sus seres queridos.-----	10
Intervención del asambleísta:	
Yépez Martínez Héctor.-----	11
Votación de la moción de cambio de Orden del Día presentado por el asambleísta Héctor Yépez: (Aprobado).-----	13
Asume la Dirección de la sesión la asambleísta Viviana Bonilla Salcedo, Primera Vicepresidenta de la Asamblea Nacional.-----	14
Proyecto de Resolución en contra de la xenofobia en el Ecuador.-----	14
Intervención del asambleísta:	

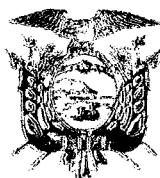


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

Zambrano Valle Mauricio.-----	15
Votación de la moción de cambio del Orden del Día presentado por el asambleísta Mauricio Zambrano. (Aprobado).-----	16
Proyecto de Resolución de solidaridad con las víctimas de la escuela general Santander en Bogotá.-----	17
Intervención de la Asambleísta:	
Marín Aguirre Ana Belén.-----	18
Reasume la Dirección de la sesión la asambleísta Elizabeth Cabezas Guerrero, Presidenta de la Asamblea Nacional.-----	19
Votación de la moción de cambio de Orden del Día presentado por la asambleísta Ana Belén Marín. (Aprobado).-----	20
Proyecto de Resolución para rechazar los hechos de violencia de género ocurridos en el país y exigir la implementación inmediata y efectiva de la Ley Orgánica Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.-----	20
Intervención de la Asambleísta:	
Salgado Andrade Silvia.-----	21
Votación de la moción el cambio de Orden del Día solicitado por la asambleísta Silvia Salgado. (Aprobado).-----	23
Proyecto de Resolución para la mitigación de los efectos causados por el desalojo de sedimentos de la Central Hidroeléctrica Manduriacu.-----	24



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

Intervención de la asambleísta:

Campain Brambilla Rina.----- 26

Transcripción del audio de un video
proyectado.----- 26

Votación de la moción de cambio del Orden
del Día presentado por la asambleísta Rina
Campain. (Aprobado).----- 28

Asume la Dirección de la sesión la
asambleísta Viviana Bonilla Salcedo, Primera
Vicepresidenta de la Asamblea Nacional.----- 29

**IV Himno Nacional de la República del
Ecuador.----- 29**

Reasume la Dirección de la sesión la
asambleísta Elizabeth Cabezas Guerrero,
Presidenta de la Asamblea Nacional.----- 30

**V Comparecencia de la abogada María Paula
Romo Rodríguez, Ministra del Interior y
Secretaria Nacional de Gestión de la
Política Encargada, respecto al caso
conocido como Mascarilla y otros eventos
sobre seguridad y la situación de los
policías.----- 30**

Intervención de la abogada María Paula
Romo, Ministra del Interior y Secretaria
Nacional de Gestión de la Política Encargada.- 31,49,52,
57,61,69,
77,84,92,
100,107,
114,120,
124

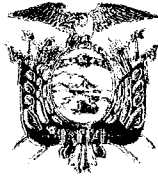
Intervención de los asambleístas:

Yandún Pozo René.----- 50

Reyes Hidalgo Cristina.----- 54

Larreátegui Fabara Gabriela.----- 60

Chalá Cruz José.----- 64



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

Transcripción del audio de un video proyectado.-----	66
Terán Sarzosa Fausto.-----	72
Simbaña Villareal Marcelo.-----	74
La señora Presidenta suspende la sesión.-----	81
La señora Presidente reinstala la sesión.-----	82
Olivo Pallo Jaime.-----	82
Durán Aguilar Liliana.-----	87
Transcripción del audio de un video proyectado.-----	90
Azuero Rodas Eliseo.-----	96
Bonilla Salcedo Viviana.-----	102
Rohón Hervas César.-----	111
Carrión Cevallos María José.-----	116
Muñoz Alarcón Héctor.-----	122
VI Conocer y resolver sobre el Informe de Primer Debate del Proyecto de Reforma a la Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar. (Lectura del informe de la Comisión).-----	127
Intervenciones de los asambleístas:	
Durán Aguilar Liliana.-----	133, 137
Reyes Hidalgo Cristina.-----	134
Transcripción del audio de un video proyectado.-----	135
Asume la Dirección de la sesión la asambleísta Viviana Bonilla Salcedo, Primera Vicepresidenta de la Asamblea Nacional.-----	136
Votación de las moción de archivo del Proyecto de resolución (Aprobado).-----	138

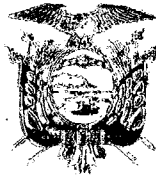


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

VII	Conocer el informe para Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Servicio Público. (Lectura del informe de la Comisión).-----	138
	Asume la Dirección de la sesión la asambleísta Soledad Buendía Herdoíza, Primera Vocal del Consejo de Administración Legislativa.-----	144
	Intervención de los asambleístas:	
	Arteaga Muñoz Karina.-----	146
	Durán Aguilar Liliana.-----	148
	Asume la Dirección de la sesión la asambleísta Viviana Bonilla Salcedo, Primera Vicepresidenta de la Asamblea Nacional.-----	148
	Votación de las moción de archivo del Proyecto de resolución (Aprobado).-----	149
VIII	Resolución que disponga la comparecencia al Pleno de la Asamblea Nacional del doctor Ernesto Pazmiño Granizo, Secretario de Derechos Humanos, a fin de que explique los resultados de la aplicación de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, solicitar que se coordine con las entidades de la Función Ejecutiva, la utilización de los espacios gratuitos en medios de comunicación audiovisuales para la ejecución de un plan de comunicación y sensibilización sobre la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.-----	150
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Muñoz López Pabel.-----	151,192, 196



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

Yépez Martínez Héctor.-----	158
Salgado Andrade Silvia.-----	159
Lloret Valdivieso Juan Cristóbal.-----	162
Gómez Alcívar Roberto.-----	168
Passailaigue Manosalvas Dallyana.-----	172
Zambrano Valle Mauricio.-----	175
Peña Pacheco Ximena.-----	177
 Asume la Dirección de la sesión la asambleísta Soledad Buendía Herdoíza, Primera Vocal del Consejo de Administración Legislativa.-----	 180
 Palacios Muñoz Sebastián.-----	 181
 Asume la Dirección de la sesión la asambleísta Viviana Bonilla Salcedo, Primera Vicepresidenta de la Asamblea Nacional.-----	 184
 Buendía Herdoíza Soledad.-----	 184
 Poma Herrera Yofre.-----	 187
 Votación de la moción de aprobación del Proyecto de Resolución unificado (Aprobado).	 197
 IX Suspensión de la sesión.-----	 198



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

ANEXOS:

1. Convocatoria y Orden del Día.
2. Comparecencia de la abogada María Paula Romo Rodríguez, Ministra del Interior y Secretaria Nacional de Gestión de la Política (E), respecto del caso conocido como Mascarilla y otros eventos sobre seguridad y la situación de los policías.
 - 2.1. Oficio N.º MDI-MDI-2019-0063-OF de 16 de enero de 2019, suscrito por la abogada María Paula Romo Rodríguez, Ministra del Interior y Secretaria Nacional de Gestión de la Política (E).
3. Conocer y resolver sobre el informe de primer debate del Proyecto de Reforma a la Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar.
 - 3.1. Oficio N.º 1462-LDA-AN-18 de 20 de diciembre de 2018, suscrito por la asambleísta Liliana Duran Aguilar, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores Y Seguridad Social; remitiendo informa para primer debate.
4. Conocer Y resolver sobre el informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Servicio Público.
 - 4.2. Oficio N.º 1441-LDA-AN-16 de 12 de diciembre de 2018, suscrito por la asambleísta Liliana Durán Aguilar, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y Seguridad Social; remitiendo informe para segundo debate.
5. Resolución que disponga la comparecencia al Pleno de la Asamblea Nacional del doctor Ernesto Pazmiño Granizo, Secretario de Derechos Humanos, a fin de que explique los resultados de la aplicación de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; solicitar que se coordine con las entidades competentes de la Función Ejecutiva, la utilización de los espacios gratuitos en medios de



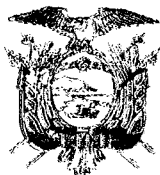
REPÚBLICA DEL ECUADOR.

Asamblea Nacional

Acta 569

comunicación audiovisuales para la ejecución de un plan de comunicación y sensibilización sobre la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

- 5.1. Texto final del Proyecto de Resolución.**
- 6. Resumen Ejecutivo de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**
- 7. Voto electrónico.**
- 8. Listado de los asambleístas asistentes a la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las diez horas cuarenta y un minutos del día veintidós de enero del año dos mil diecinueve, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidenta, asambleísta Elizabeth Cabezas Guerrero.-----

En la Secretaría actúa la doctora María Belén Rocha Díaz, Secretaria General de la Asamblea Nacional. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Buenos días, señoras y señores asambleístas. Señora Secretaria, por favor, constate el quorum para iniciar la sesión convocada para esta mañana, sesión quinientos sesenta y nueve.-----

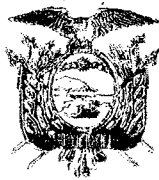
I

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación, en caso de existir alguna novedad, indicar a esta Secretaria. Gracias. Ciento veintiún asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Contamos con quorum.-----

II

LA SEÑORA PRESIDENTA. Instalo la sesión. Nos han pedido un minuto de silencio, que lo va a plantear el asambleísta César Carrión, por favor, tiene la palabra el asambleísta César Carrión.-----

EL ASAMBLEÍSTA CARRIÓN MORENO CÉSAR. Señora Presidenta, |



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

señoras y señores asambleístas, buenos días. El jueves pasado, en la ciudad de Bogotá, en la Escuela de Cadetes, un miserable atentado con explosivos mató a veintiún cadetes y casi un centenar de heridos, producto de una acción vandálica terrorista del Ejército de Liberación Nacional. Este hecho es el resultado de las mafias del narcotráfico que esparcen en todo el mundo y que aquí también se pretende reformar “con fines medicinales” la marihuana para que se pueda controlar el cultivo o la siembra y la distribución, es decir, vamos a seguir abriendo las ventanas al narcotráfico en el Ecuador, ya sufrimos los atentados el año pasado en Esmeraldas, ya sufrimos los atentados ¿esperamos más?, ya vimos esos dieciocho jóvenes tratando de rehabilitarse, incinerados. En esta ocasión pues, en este atentado grave falleció la cadete de policía ecuatoriana Erika Sofía Chicó Vallejo, estudiante de veintiún años que hacía intercambio en la formación de cadetes para graduarse de oficiales, también resultó herida la señorita cadete de policía Carolina Sarango Molina. Estos hechos vergonzosos, denotan que el narcotráfico va sembrando terror y muerte por donde pasa, y nosotros no podemos ser indolentes, no solo Colombia, cualquier otro país y en cualquier parte del mundo. Estos hechos nos deben alertar y debemos tomar las previsiones y las precauciones del caso, ni los terroristas ni los narcotraficantes nos deben amedrentar, está la población, los entes de seguridad quienes deben tener todo el apoyo y el respaldo, eso no lo tienen hoy, por eso los sucesos últimos también en nuestro país. Yo quiero pedir con todo respeto, señora Presidenta, que se pase un video en este momento, del suceso del atentado.-----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO. “Voz 1. Ella es Erika Chicó, una de las ciudadanas ecuatorianas a las que la explosión del carro



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 569

bomba en la escuela de cadetes de la policía General Santander, le quitó la vida; la confirmación de la muerte de la cadete Chicó la hizo el mismo Presidente de Ecuador, Lenín Moreno. Carolina Sarango es la cadete ecuatoriana que resultó herida, por sus buenas calificaciones fue enviada hace un año a Bogotá para que siguiera su formación, tiene veintiún años y a esta hora se recupera del atentado terrorista. Por otra parte, la Policía de Panamá, también a través de sus redes sociales confirmó que dos de sus estudiantes resultaron con heridas”-----

EL ASAMBLEÍSTA CARRIÓN MORENO CÉSAR. Por todo lo relatado, señora Presidenta, solicito un minuto de silencio por la muerte trágica de la distinguida cadete de policía ecuatoriana, Erika Sofia Chico Vallejo y de todos los veintiún fallecidos, minuto que no solamente significa honrar la memoria, significa rechazar la violencia y el narcoterrorismo. Por un país en paz y unido.-----

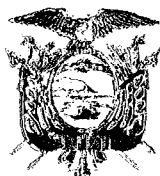
LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Secretaria, por favor.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Un minuto de silencio, por favor.-----

TRANSCURRE UN MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE LA CADETE DE POLICÍA ERIKA SOFÍA CHICÓ VALLEJO.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. El señor Marcelo Simbaña también ha solicitado la intervención para un minuto de silencio. Tiene la palabra el asambleísta Simbaña.-----

EL ASAMBLEÍSTA SIMBAÑA VILLARREAL MARCELO. Señora |



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional


Acta 569

Presidenta; colegas asambleístas, buenos días con todos: Diana Carolina Ramírez Reyes era una mujer de 22 años de edad, oriunda de la parroquia Natabuela, cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura. En su vientre crecía una vida, pero de forma violenta, inexplicablemente estas dos vidas fueron arrebatadas por un machismo irracional, por un machismo incomprensible, por esa falta de valores en la sociedad ecuatoriana. Y bueno, se trata de confundir el origen o la procedencia de las personas con el origen real de los problemas, y la responsabilidad directa que tiene el Estado, sus organismos de seguridad con esta problemática lacerante, lacerante para nuestra sociedad. Señora presidenta, solicito de la forma más comedida, respetuosa que desde esta Asamblea Nacional enviemos a toda la sociedad, al Ecuador entero, a los diecisiete millones de ecuatorianos, un mensaje de dolor, un mensaje de indignación por la vida, respetando la vida y obviamente ese mensaje va a ser plasmado a través de un minuto de silencio por Diana Carolina, en este caso, en este momento por ella, pero también por Marta, por Cecilia, por Juana, por Luisa, por Victoria, por Miriam, por Mayra y por todas las mujeres que han sido violentadas y por todos los casos de esas mujeres que han sido desaparecidas en nuestra sociedad por ese machismo irracional. Señora Presidenta, con su anuencia, por favor. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Secretaria.-----

LA SEÑORITA SECRETARÍA. Un minuto de silencio.-----

TRANSCURRE UN MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE DIANA CAROLINA RAMÍREZ REYES.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Instalo la sesión. Señora Secretaria, por favor, 



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

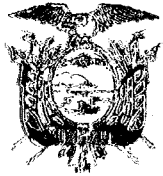
de lectura a los puntos de la Convocatoria.-----

III

LA SEÑORITA SECRETARÍA. Con su venía, señora Presidenta. Convocatoria. Por disposición de la señora economista Elizabeth Cabezas Guerrero, Presidenta de la Asamblea Nacional, se convoca a las y los asambleístas a la Sesión No. 569 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día martes 22 de enero de 2019 a las 10:00, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del día: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador. 2. Comparecencia de la abogada María Paula Romo Rodríguez, Ministra del Interior y Secretaría Nacional de Gestión de la Política (E), respecto al caso conocido como "Mascarilla" y otros eventos sobre seguridad y la situación de los policías. 3. Conocer y resolver sobre el informe de primer debate del Proyecto de Reforma a la Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar (archivo). 4. Conocer y resolver sobre el informe para segundo debate del "Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Servicio Público" (archivo). 5. Conocer el informe para primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social (Artículo 28 Consejo IESS)". Hasta ahí el texto de la Convocatoria, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Secretaría, favor informar a la sala, si existen solicitudes para cambios del Orden del Día.-----

LA SEÑORITA SECRETARÍA. Si, señora Presidenta, voy empezar con la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

primera de ellas. "Trámite 353209. Oficio No. PML-2018. Quito, Distrito Metropolitano, 21 de enero de 2019. Economista Elizabeth Cabezas Guerrero, Presidenta de la Asamblea Nacional. En su despacho. De mi consideración: Por medio de presente, conforme lo previsto en el segundo inciso del artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicito usted considerar la siguiente petición de cambio del Orden del Día, propuesto para la Sesión 569 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el martes 22 de enero de 2019, a las 10:00, con la inclusión como segundo punto del Orden del Día, de lo siguiente: Aprobar la Resolución que dispone la comparecencia al Pleno de la Asamblea Nacional del doctor Ernesto Pazmiño Granizo, Secretario de Derechos Humanos, a fin de que explique los resultados de la aplicación de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres. Solicitar que se coordine con las entidades competentes de la Función Ejecutiva, la utilización de los espacios gratuitos en medios de comunicación audiovisuales para la ejecución de un plan de comunicación y sensibilización sobre Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres. Finalmente, el Proyecto de Resolución solicita a la Defensoría Pública informe los casos en que ha garantizado la defensa pública especializada para mujeres, niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia. Para el efecto adjunto las firmas de las y los asambleístas que respaldan mi solicitud y el Proyecto de Resolución. Atentamente. Pabel Muñoz. Asambleísta por la provincia de Pichincha. Hasta ahí el texto, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Pabel Muñoz.-----

EL ASAMBLEÍSTA MUÑOZ LÓPEZ PABEL. Gracias, Presidenta; buenos

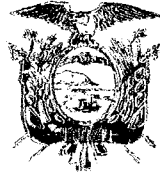


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

días con los colegas y compañeros legisladores. En primer lugar, que bueno verles a todos ya acá, la sesión ha demorado cerca de cuarenta y cinco minutos en empezar, tal vez fue porque nos tocó pasar un gran contingente de seguridad, no sé qué tenemos hoy día acá, la presencia del Presidente, si viene el Presidente de Estados Unidos, si viene la Ministra de Alemania, es decir tenemos un contingente de seguridad impresionante, no sé qué pasó, no sé qué pasó. Lo mismo se pudiera hacer para atender la inseguridad ciudadana. A mi punto, Presidenta y legisladores, sobre lo que voy, que es un elemento absolutamente sencillo, hace un año se aprobó ya en esta Asamblea, tal vez de las leyes más importantes que hemos trabajado, se lo hizo con un espíritu democrático, básicamente representantes de todas las bancadas estuvimos presentes en esa Comisión, particularmente y fundamentalmente mujeres estuvieron presentes en esa Comisión y elaboramos una Ley importante, que busca Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres. Los objetivos son que haya un sistema donde las distintas funciones del Estado y los distintos actores institucionales, puedan coordinar, para eso se necesita una función de rectoría sobre sistemas que recaía en el Ministerio de Justicia, para eso se necesita fundamentalmente la capacidad de atender rápidamente y prevenir el caso, para eso se necesita que quienes son violentadas puedan tener un sistema de producción, para eso se necesita que los gobiernos autónomos descentralizados, particularmente las juntas parroquiales y los municipios, estén atentos y puedan contribuir en la generación de ese sistema y para todo eso se necesita evidentemente recursos. Señalamos ya que nos parecía vergonzoso, que la aprobación del presupuesto para este año, solamente se hayan entregado seiscientos cincuenta y siete mil dólares para ese propósito, propósito fundamental, incluso un proyecto



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

presentado por el Presidente la República. Uno, cuidado nos dan la sensación que el único discutido, los asambleístas presentamos iniciativas, las organizaciones de mujeres presentaron iniciativas, así que en ese sentido discutimos ese proyecto. Lleva un año insisto, de ser aprobado y nos parece que el Gobierno lejos de ser el promotor de su aplicación, es uno que promueve su boicot. Me refiero a dos elementos; el uno ya señalé, el tema de no entregar los recursos para el sistema, el otro, a pesar del peso que se le puso al Ministerio de Derechos Humanos, decía la anterior Ministra, que le habían hecho un gran favor, que no había nada más sublime que ser la rectora de los derechos humanos, bueno a lo más sublime le quitaron institucionalidad y hoy no sabemos si efectivamente es una Secretaría, este adscrita a algo, no está adscrita, está ejecutando la Ley, no está ejecutando la Ley. Y el segundo, ya he dicho, evidentemente el boicot sobre el tema de los recursos, en ese sentido es indispensable que no ninguna Comisión, sino el Pleno de la Asamblea, pueda recibir en comparecencia al doctor Ernesto Pazmiño, Secretario de Derechos Humanos para que nos cuente, cómo va la aplicación de esa Ley, si va un año ya de aplicación, bueno, cuales son los avances en haber constituido el sistema territorial, cuales son los avances en haber constituido el sistema de protección, cuales son los avances en política presuntiva, porque aquí voy a un elemento fundamental, a pesar de lo duro que ha sido soportar casos de femicidio, les pregunto asambleístas ¿Alguien ha visto una campaña promocional de sensibilización, de comunicación del régimen promoviendo la violencia machista, promoviendo la violencia de género? Ninguna, se llenan la boca cuando lo pueden hacer en mensajes de dos minutos o en comunicados como este, que generó la noche más vergonzosa que me ha tocado vivir en mi vida, ver cómo ecuatorianos entran a buscar independientemente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

de la nacionalidad a compatriotas de otros países a sacarlos, a quemar sus cosas, un niño ecuatoriano de seis años pateando una bolsa de ropa de un compatriota, seguramente de un hermano que puede ser venezolano, boliviano, colombiano, ¿Importa la nacionalidad en ese caso?, este, este comunicado de haber generado brigadas para controlar cuál es la situación legal de los hermanos venezolanos, fue presentado.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA VIVIANA BONILLA SALCEDO, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIEZ HORAS CINCUENTA Y SIETE.-----

EL ASAMBLEÍSTA MUÑOZ LÓPEZ PABEL. Lo primero entonces y con eso buscar el apoyo de ustedes, la comparecencia del Secretario de Derechos Humanos y un elemento fundamental, yo ya no confío en lo que pueda hacer el Ejecutivo, por lo tanto mi Resolución plantea que la Asamblea Nacional, acogiendo el artículo setenta y cuatro de la Ley de Comunicación, en coordinación con el Ejecutivo, sea la Asamblea la que se encargue de una gran campaña nacional de sensibilización para prevenir la violencia machista, la violencia machista no se combate con xenofobia, señores.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Señora Secretaria, por favor, proceda con la votación.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Si, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación, en caso de existir alguna novedad, indicar a esta Secretaria. Gracias. Ciento veinte



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

asambleístas presentes en la sala, señora Presidente. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el cambio de Orden del Día presentado por el asambleísta Pabel Muñoz. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su voto. Gracias.-----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA ELIZABETH CABEZAS GUERRERO, PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS ONCE HORAS UN MINUTO.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Señora Presidente, tenemos un inconveniente en la máquina del señor asambleísta Israel Cruz, por favor, le solicitamos dos minutos. Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Agradezco a los miembros de la Policía Nacional aquí presentes, les pediría que esperemos en la sala de afuera hasta topar el punto, estamos recién debatiendo varios cambios del Orden del Día y el momento en que tengan que intervenir, les avisaríamos que ingresen. Gracias.-----

LA SEÑORITA SECRETARÍA. Señor operador, presente resultados. Gracias. Ciento veinte afirmativos, cero negativos, cero blancos, cero abstenciones. Ha sido aprobado el cambio solicitado por el asambleísta Pabel Muñoz.-----

LA SEÑORA PRESENTA. Siguiente cambio del Orden del Día.-----

LA SEÑORITA SECRETARÍA. Siguiente cambio. Trámite 353221. Quito 21 de enero de 2019. Oficio 005-CPCCS-HYM-2019. Economista



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

Elizabeth Cabezas Guerrero, Presidenta de la Asamblea Nacional. De mi consideración: De conformidad al artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicito la modificación del Orden del Día de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional 569, convocada para el martes 22 de enero de 2019 a las 10:00, para que se incorpore como segundo punto del Orden del Día, el siguiente: Proyecto de Resolución que propone el respaldo absoluto de la Asamblea Nacional del Ecuador a las Fuerzas Armadas y Policía Nacional y expresar nuestra solidaridad con todas las víctimas del crimen con sus seres queridos, por la falta de acción oportuna del Estado. Me despido cordialmente, expresando mis sentimientos de consideración y estima. Atentamente. Abogado Héctor Yépez Martínez. Asambleísta del Ecuador por Guayas, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Participación Ciudadana y Control Social. La Comisión del Pueblo. Hasta ahí el texto, señora Presidente.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Héctor Yépez.-----

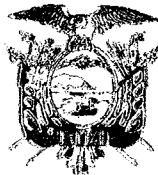
EL ASAMBLEÍSTA YÉPEZ MARTÍNEZ HÉCTOR. Muchas gracias, Presidenta; muy buenos días, legisladores y a todo el pueblo ecuatoriano: Un Estado incapaz de salvar la vida de una mujer y del bebé en su vientre, con cuatro meses de embarazo, de gestación, durante noventa minutos en frente de agentes de Policía, es un Estado que no sirve para nada, señores. El deber más elemental del Estado es proteger la vida de las mujeres y de los hombres del Ecuador, y el Estado ha fallado en ese deber y todos debemos hoy aceptar la parte de responsabilidad que a cada institución le corresponde para generar una solución, no para acá



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 569

estarnos tirando la pelotita los unos a los otros, en una situación francamente que no corresponde a la gravedad del momento. Yo quiero proponer el día de hoy, que expresemos el respaldo absoluto a la Policía Nacional, a las Fuerzas Armadas y mandemos un mensaje claro al país. Aquí se ha dicho que la Ley no permitía en el caso de Ibarra, actuar a los agentes y eso no es cierto, pero también es verdad que esta confusión se da, porque hemos vivido un discurso durante más de una década que parece que protege más al delincuente que al policía, que habla de policías torturadores, pero pone guerrilleros en ministerios. Entonces, eso obviamente manda un mensaje a la sociedad y yo creo que hoy desde esta Asamblea Nacional, debemos enviar un mensaje claro y contundente. La Función Legislativa está del lado de la autoridad, la Policía tenía toda la facultad según la Ley, para en este caso disparar incluso a matar si era para evitar un asesinato, eso lo contempla la Ley, pero la Policía debe sentir ese respaldo de parte de las autoridades para poder actuar sin temor a represalias, sin temor a que luego sean víctimas de persecuciones, que insisto, envían mensajes equívocos a la sociedad. Yo no creo que ningún Policía está contento si le toca en un día de trabajo quitar la vida a un delincuente, nuestros policías no son monstruos, pero si a un agente le toca tomar esa decisión difícil, para salvar la vida de un ciudadano, en este caso de una mujer embarazada y de su hijo de cuatro meses de gestación, decisión difícil que la toma en una profesión tan arriesgada para dar tranquilidad que merecemos diecisiete millones de ecuatorianos, entonces ese Policía lo que merece es respaldo no condena y ese es el mensaje que hay que enviar en esta Asamblea Nacional de manera inequívoca. Lo que yo propongo, señores legisladores, más allá de mirar las causas que nos han traído hasta eso, sino de buscar soluciones, es enviar a la Policía nuestro mensaje de respaldo absoluto,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 569

nuestra solidaridad con las víctimas y sus familias, no solo Diana, no solo Martha, mujeres, niños, hombres a lo largo y ancho del Ecuador que son víctimas de violencia de género, de machismo y también de impunidad en el país. Y por último quiero en esta Resolución, pedir que condenemos todo acto de xenofobia y de violencia contra cualquier extranjero, aquí no vamos a desviar la atención contra los venezolanos en un problema causado por la ineptitud del Gobierno en materia de inseguridad, eso no quiere decir tampoco que no haya que implementar los controles necesarios que siempre debieron existir, no contra venezolanos, no señalando a una nacionalidad en específico, sino contra cualquier persona que viene al país como ocurre en todas partes del mundo. Así que pido, por favor, que respaldemos esta Resolución en homenaje a las víctimas y en apoyo a nuestros agentes de Policía, militares que todos los días arriesgan su vida y la de su familia por defender al país. Muchísimas gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, ¿Tiene apoyo la moción? Señora Secretaria, tome votación, por favor.-----

LA SEÑORITA SECRETARÍA. Sí, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación, en caso de existir alguna novedad indicar a esta Secretaría. Gracias. Ciento veinticinco asambleístas presentes en la sala, señora Presidente. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, el Cambio de Orden del Día presentado por el asambleísta Héctor Yépez. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignar su voto. Gracias. Previa a la rectificación, voy a proclamar los resultados, señora Presidenta. Ciento veinticuatro afirmativos, un negativo, cero blancos, cero abstenciones. |



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 569

Vamos a proceder de nuevo con el proceso de votación, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación, en caso de existir alguna novedad indicar a esta Secretaría. Gracias. Ciento veintitrés asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, el cambio de Orden del Día presentado por el asambleísta Héctor Yépez. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignar su voto. Gracias. Señor operador, presente resultados. Gracias. Ciento veintitrés afirmativos, cero negativos, cero blancos, cero abstenciones. Ha sido aprobado el cambio solicitado por el asambleísta Héctor Yépez.-----

LA SEÑORA PRESIDENTE. Siguiendo solicitud.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA VIVIANA BONILLA SALCEDO, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS ONCE HORAS ONCE MINUTOS.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. El siguiente cambio presentado, es el trámite 353227. Oficio No. 008-MZB-AN-2019. Quito, 22 de enero de 2019. Economista Elizabeth Cabezas Guerrero, Presidenta de la Asamblea Nacional. En su despacho. De mi consideración: Al tiempo de expresarle un fraterno saludo y desearle el mayor de los éxitos, me permito solicitar el cambio del Orden del Día para la sesión del Pleno No. 569, convocada para el día de hoy martes 22 de enero de 2019, de acuerdo al artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en base a mis atribuciones como asambleísta de República del Ecuador, solicito que en esta sesión se incluya como segundo punto del Orden del Día, la Resolución en contra de la xenofobia en el Ecuador. Agradezco la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

atención que se sirva dar al presente y al mismo tiempo aprovecho la ocasión para reiterarle mis sentimientos de consideración y estima. Atentamente, Mauricio Zambrano Valle, Asambleísta por Latinoamérica, El Caribe y África”. Hasta ahí el texto, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Mauricio Zambrano.-----

EL ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO VALLE MAURICIO. Gracias, Presidenta. Buenos días, colegas asambleístas. Permítanme saludar a mis compatriotas migrantes a quienes me honro en representar; y a saludar a todos los hermanos extranjeros que viven en el Ecuador. Antes de empezar, quisiera felicitar las palabras que han expuesto los dos asambleístas que me antecedieron: compañeros Pabel Muñoz y Héctor Yépez, que también se unen para luchar en contra de la xenofobia y no darle nacionalidad a los crímenes que ocurren en nuestro país. Muchas gracias, compañeros, por expresarse de esa forma. Después de todo los terribles sucesos que ocurrieron este fin de semana, podemos comprobar que esto no es solo cuestión de errores por parte del actual Gobierno, podemos comprobar que se trata de una improvisación, improvisación en la búsqueda de soluciones, improvisación al realizar comunicados errados, que como es común lo que siempre buscan es encontrar culpables fuera de casa, y esta receta termina siendo peor que la enfermedad, porque lo único que hace o se hizo en este caso es agravar la problemática existente desatando un descontrol en el accionar social. Hoy, si bien estoy planteando una resolución en contra de la xenofobia que se ha desatado en el país, la que no tiene como detonante principal solo el gravísimo hecho suscitado el sábado con la ciudadana ecuatoriana



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

en Ibarra, hecho que todos condenamos, yo como el que más. Planteo esta Resolución por el comunicado realizado por el Gobierno del presidente Lenín Moreno, que lo único que logró es activar un pueblo indignado por el hecho ocurrido y por las acciones no tomadas para prevenirlo o evitarlo. Nosotros, aquí desde el Pleno de la Asamblea, buscamos tener mejores leyes que salvaguarden la integridad de todos y cada uno de los ecuatorianos. Y voy a citar un ejemplo de estas leyes: la Ley de Prevención de la Violencia contra la Mujer, Ley que nació en esta Asamblea; pero, en el otro lado, en el Ejecutivo, se emiten comunicados que lo único que hacen es incentivar a una población dolida contra un grupo de ciudadanos que por ser de nacionalidad del agresor, en este caso, termina siendo igual de agredido. Qué esperamos, que mañana sea contra hermanos colombianos, bolivianos, peruanos. Es por ello, que les invito a que abramos el debate de este espacio y busquemos salidas correctas para que lo sucedido con Marta, con Diana, y con los ciudadanos venezolanos agredidos, no continúen o por lo menos no se vuelvan temas comunes, para que quede claro la importancia de los derechos establecidos en nuestra Constitución, la importancia de las acciones por parte de las instituciones y así fortalecer el Estado de derecho para que este sea el verdadero antídoto contra toda forma de violencia y contra la xenofobia, temas que hacen daño dentro del accionar de la sociedad ecuatoriana. Recordemos, compañeros asambleístas, que los problemas de violencia no tiene nacionalidad, el machismo mata y la xenofobia también mata. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Señora Secretaria, por favor, tome votación.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señora Presidenta. Señoras y señores



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

asambleístas, por favor, registrar su participación, en caso de existir alguna novedad, indicar a esta Secretaría. Gracias. Ciento veinticuatro asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone a consideración de los señores asambleístas el cambio del Orden del Día presentado por el asambleísta Mauricio Zambrano. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su voto. Gracias. Señor operador presente resultados. Gracias. Ciento veinticuatro votos afirmativos, cero votos negativos, cero votos en blanco, cero abstenciones. Ha sido aprobado el cambio del Orden del Día presentado por el asambleísta Mauricio Zambrano.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Siguiendo cambio del Orden del Día, por favor.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Siguiendo cambio. Trámite 353229. Oficio No. 0029-2019-ABM-AN. Quito, 21 de enero de 2019. Señora economista Elizabeth Cabezas, Presidenta de la Asamblea Nacional. En su despacho. De mi consideración: Conforme lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, me permito solicitar a usted el cambio del Orden del Día de la sesión No. 569 convocada para el día 22 de enero de 2019, a las 10H00, en la sede de la Función Legislativa ubicada en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita, cantón Quito, con la finalidad que se incluya como segundo punto del Orden del Día el siguiente: Proyecto de Resolución de solidaridad con las víctimas de la escuela general Santander en Bogotá. Adjunto Proyecto de Resolución y firmas de respaldo. Seguro que mi pedido será atendido favorablemente, me suscribo de usted. Atentamente, Ana Belén Marín, Asambleísta por la provincia de Cotopaxi". Hasta ahí el texto, señora



REPÚBLICA DEL ECUADOR

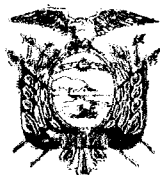
Asamblea Nacional

Acta 569

Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Ana Belén Marín.-----

LA ASAMBLEÍSTA MARÍN AGUIRRE ANA BELÉN. Muchas gracias, señora Presidenta, un saludo cordial a todos los colegas asambleístas. De manera acertada el asambleísta César Carrión ya solicitó un minuto de silencio en memoria de la cadete Erika Sofía Chicó Vallejo; sin embargo, como bancada hemos creído totalmente oportuno generar una propuesta de Resolución en solidaridad con las víctimas del atentado ocurrido el pasado diecisiete de enero en la escuela general Santander, en Bogotá. Definitivamente que los cadetes ecuatorianos que se encontraban en la escuela general Santander, en Bogotá, que con méritos lograron tener una beca y estar en ese espacio para seguirse preparando, jamás imaginaron que iban a ofrendar su vida a cambio del terrorismo, porque no hay otra palabra para mencionar esto, el terrorismo, y no esperemos a que este atentado que hoy nuevamente ha revivido el terrorismo en Bogotá, ya al Ecuador cobró varias vidas. Y es por eso que la Comisión de Relaciones Internacionales y Seguridad del Estado, hemos priorizado el tratamiento del Código Orgánico de Seguridad del Estado, el mismo que incluye cuatro libros y un libro preliminar; en esos cuatro libros se trata justamente defensa nacional, seguridad ciudadana, inteligencia estratégica y, por supuesto, gestión de riesgos. Nosotros estamos convencidos que la seguridad ciudadana no depende exclusivamente de los policías, confiamos en la Policía Nacional, confiamos en las Fuerzas Armadas, pero necesitamos tener acciones concretas, pero sobre todo preventivas, no reactivas cuando tenemos actos como los de Bogotá.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA ELIZABETH CABEZAS GUERRERO, PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS ONCE HORAS VEINTICUATRO MINUTOS.-----

LA ASAMBLEÍSTA MARÍN AGUIRRE ANA BELÉN. Nosotros estamos manteniendo una lucha permanente como Ecuador, pero ese trabajo no solo es del Ecuador, necesitamos mantener relaciones estrechas a nivel regional; si bien es cierto hemos mantenido reuniones bilaterales con Colombia, con Perú también es necesario construir desde los diferentes Parlamentos, y me refiero no solamente a los parlamentarios que son Andinos, sino también en los diferentes Parlamentos que nos desempeñamos y nos desenvolvemos para decir y construir de manera conjunta con los otros países, una normativa regional para erradicar a profundidad lo que hoy está siendo denominado y entrando en mal en nuestra sociedad, como es el terrorismo. Finalmente, que la pérdida de la vida de la cadete Erika Chicó, sea un llamado al fortalecimiento de la sociedad ecuatoriana, a potenciar las capacidades de la fuerza pública que ellos representan. Alguien decía en un twitter, un compañero Asambleísta: señores de la Policía Nacional, si necesitan más presupuesto díganlos, no tendremos las formas para nosotros asignar presupuesto, definitivamente que no, pero sí el momento que el Ejecutivo entienda y logre compren de este requerimiento, si es que ese es el caso, poder fortalecer a estas fuerzas tan importantes como es la Policía Nacional. Deseo culminar en estos tres minutos para solicitar este cambio del Orden del Día, identificando que el tema de Bogotá es algo puntual, pero puede verse reflejado en poco tiempo, esperemos que no, si no estamos preparados como Ecuador a tener algo similar. Aquí la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

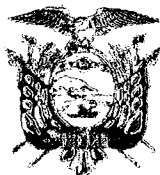
Inteligencia Estratégica tiene que ser real y no solamente un cambio de nombre en la institución. Felicito a los cadetes que por decisión personal han decidido regresar a Bogotá y culminar con sus jornadas de aprendizaje, sigan siendo el orgullo de su familia, y por supuesto del Ecuador entero. Les invito, colegas asambleístas, a que demos este apoyo a la Resolución para solidarizarnos con estas víctimas, pero también héroes a la vez que están siendo la cara del Ecuador a nivel del mundo. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. ¿Tiene apoyo la moción? Señora Secretaria, proceda con la votación.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación. En caso de existir alguna novedad, indicar a esta Secretaría. Gracias. Ciento veintiún asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el cambio de Orden del Día presentado por la asambleísta Ana Belén Marín. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su voto. Gracias. Señor operador presente resultados. Gracias. Ciento veintiún votos afirmativos, cero votos negativos, cero votos en blanco, cero abstenciones. Ha sido aprobado el cambio de Orden del Día presentado por la asambleísta Ana Belén Marín.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Siguiente solicitud.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. El siguiente cambio del Orden del Día es el presentado con el trámite 353231: "Quito, 21 de enero de 2019. Oficio No. 010-SSA-AN-2019. Señora economista Elizabeth Cabezas Guerrero, *[firma]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

Presidenta de la Asamblea Nacional. Presente. De mi consideración: En virtud del mandato de representación otorgado por el pueblo ecuatoriano y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, me permito solicitar que se incluya como punto del Orden del Día en la próxima sesión del Pleno de la Asamblea Nacional, lo siguiente: Proyecto de Resolución para rechazar los hechos de violencia de género ocurridos en el país, y exigir la implementación inmediata y efectiva de la Ley Orgánica Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Para los fines legales pertinentes, adjunto el referido Proyecto de Resolución y las firmas de respaldo a la presente solicitud. Por la atención al presente, anticipo mis agradecimientos. Atentamente. Silvia Salgado Andrade, Asambleísta por Imbabura". Hasta ahí el texto, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Silvia Salgado.-----

LA ASAMBLEÍSTA SALGADO ANDRADE SILVIA. Gracias, Presidenta. Buenos días, colegas asambleístas. Ibarra la ciudad apacible, Ibarra esa ciudad que aprendió a vivir con flujos de migración, no ahora sino de muchos años atrás, que aprendió a ser el referente de un territorio que ante todo se puso como horizonte ser una ciudad humana, una ciudad de paz, una ciudad que inclusive le mereció ese título de ser la ciudad a la que siempre se vuelve. Esa ciudad no merece en este momento tener el estigma de ser la ciudad que vive una xenofobia, eso no es así. Mi primera intención entonces, es decirle al país y al mundo de que Ibarra no es esa ciudad xenófoba que persigue a seres humanos solamente por su condición de nacionalidad. Ibarra vivió una situación que no puede



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

justificar los hechos que después se derivaron, pero vivió una situación de impotencia al ver que justamente la vida de una persona, la vida de una madre en potencia nuevamente, tenía o estaba en riesgo y tenía la necesidad de un Estado garante y protector de esas vidas. Por eso, señoras y señores asambleístas, yo quiero saludar las diferentes visiones y enfoques que se ha pretendido en esta sesión a través de los cambios del Orden del Día para tratar este tema. Se ha propuesto acá el que la Asamblea se pronuncie sobre respaldar a la Policía y a las Fuerzas Armadas en su acción legal a efectos de proteger la vida. Sí, yo creo que este es un tema importantísimo. Se ha planteado acá de parte de un Asambleísta, el asambleísta Zambrano, en su legítimo derecho de ser un migrante ecuatoriano en otro país, el recuperar precisamente esos principios de lo que implica el derecho humano, independientemente de que estemos en cualquier país. Recojo el planteamiento del asambleísta Pabel Muñoz, en el sentido de que es importante que esta Asamblea asuma su rol de control político frente a la aplicación de la Ley de Prevención de la Violencia contra la Mujer. En definitiva, lo que yo quisiera, señores asambleístas, que no sea una Resolución particular sobre un tema, tiene que tener un mensaje fuerte, potente, integral de lo que implica un problema que estamos viviendo. El machismo mata y eso tenemos que decirlo, la xenofobia también. Así han gritado nuestras mujeres el día de ayer, y han dicho y quiero repetir, porque justamente nosotros tenemos que ser la vocería de esa ciudadanía que clama por la presencia de un Estado eficiente. Hemos analizado otros temas acá y hemos dicho: estamos y sentimos una falta de gobernanza, una falta de liderazgo y de conducción en el país sobre estos temas; y por eso, precisamente.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Terminó su tiempo, Asambleísta.....



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

LA ASAMBLEÍSTA SALGADO ANDRADE SILVIA. ...necesitamos decir y hacernos eco de lo que dicen las mujeres en las calles. Si se cierran los fronteras nos matan, nos matan y nos violan y el Estado no hace nada, esa percepción tenemos que cambiarla asumiéndonos como parte de ese Estado. Y, por lo tanto, planteó esta Resolución que recoja el tema fundamental, primero, de nuestra solidaridad con las víctimas de no descuidar la reparación a las víctimas de tener mensajes claros respecto de una política comunicacional que no profundice los problemas, porque en un Estado de shock, una población ha tenido una reacción que no justifica, pero que es importante recuperarla, porque Ibarra es ciudad de paz, Ibarra es tolerante, Ibarra realmente siempre ha tenido los brazos abiertos y la mejor actitud para todos quienes internamente pueden movilizarse o pueden también ser parte de ella. Por lo tanto, estamos frente a un problema más allá de los hechos puntuales y de la coyuntura, necesitamos reforzar la normativa, necesitamos hacer seguimiento a la normativa aprobada, como la Ley de Desarrollo Fronterizo. Imbabura, Ibarra es parte también de esa zona de frontera que esta, precisamente, y que tiene que tener políticas de respuesta de mitigación frente a la migración. Tenemos, entonces, las herramientas y es importante recuperar ese Estado que al parecer, quisiera al menos que eso no sea así, estar ante una situación de un Estado fallido; pero lastimosamente, los hechos están ahí y nos permite decir "estamos a tiempo". Por eso planteo esta Resolución. Muchísimas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. ¿Tiene apoyo la moción? Procedemos con la votación, señora Secretaria.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señora Presidenta. Señoras y señores assembleístas, por favor, registrar su participación. En caso de existir



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

alguna novedad, indicar a esta Secretaría. Gracias. Ciento veintidós assembleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el cambio de Orden del Día solicitado por la assembleísta Silvia Salgado. Señoras y señores assembleístas, por favor, consignar su voto. Gracias. Señor operador presente resultados. Gracias. Ciento veintidós votos afirmativos, cero votos negativos, cero votos en blanco, cero abstenciones. Ha sido aprobado el cambio de Orden del Día presentado por la assembleísta Silvia Salgado.-----

LA SEÑORA PRESIDENTE. Siguiente solicitud.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. El siguiente cambio es el trámite 353233. Oficio No. 001-97-RCV-ANE-2019. 22 de enero de 2019. Economista Elizabeth Cabezas Guerrero, Presidenta de la Asamblea Nacional del Ecuador. De nuestra consideración: Con un atento y cordial saludo, por medio del presente nos dirigimos a su autoridad para exponer y solicitar lo siguiente: La Central Hidroeléctrica Manduriacu, ubicada en el límite provincial entre Pichincha e Imbabura, desde el año dos mil quince que entró en operación, viene generando un impacto ambiental negativo en las comunidades asentadas a lo largo de los ríos Guayllabamba, Blanco y Esmeraldas; los millones de metros cúbicos de sedimentos que año a año son despojados por la Manduriacu, reducen el oxígeno del agua de los ríos y provocan la asfixia y posterior muerte de miles de especies como peces y crustáceos. El agua de los ríos que contaminan la hidroeléctrica, se capta para los sistemas de agua potable de todos estos sectores y la misma, además, de ser usado tanto para el consumo animal como para los cultivos agrícolas. En el año dos mil dieciséis la hidroeléctrica



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

descargó tres millones de metros cúbicos de sedimentos. En el mes de enero de dos mil dieciocho, los sedimentos descargados afectaron al río Esmeraldas en un tramo aproximado de ciento ochenta y cuatro kilómetros, situación que conllevó a que la Empresa Regional de Agua Potable de San Mateo, suspenda por varios días la captación de agua del río Esmeraldas debido al exceso de sedimentos y turbulencias, provocando el desabastecimiento del líquido vital a más de trescientos mil habitantes de los cantones de Esmeraldas, Río Verde y Atacames. Entre el trece y dieciséis de diciembre de dos mil dieciocho, producto de una nueva descarga, se volvió a repetir esta tragedia ambiental. Todos estos hechos han sido oportunamente denunciados por las autoridades de Esmeraldas ante los organismos de control ambiental, así como puesto en conocimiento de la Comisión de Biodiversidad de la Asamblea Nacional; pero, lamentablemente, se continúa atentando contra los derechos de la naturaleza, la vida de las especies y la salud de las personas que habitan en esta zona. En tal virtud, es imperativo que los órganos de poder público a través de sus diferentes instancias, establezcan las estrategias necesarias para enfrentar esta grave problemática. Por lo expuesto, remitimos a usted el Proyecto de Resolución para la mitigación de los efectos causados por el desalojo de sedimentos de la Central Hidroeléctrica Manduriacu, a fin de que por su intermedio se sirva dar el trámite correspondiente. Finalmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicitamos la modificación del Orden del Día de la sesión No. 560 convocada para el martes 22 de enero de 2019, a las 10H00, con el objeto que se trate en la misma el presente Proyecto de Resolución. Reiterándole nuestro sentimientos de la más alta consideración y estima. Nos suscribimos de usted. Atentamente, Rina



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

Campain, Asambleísta por la provincia de Esmeraldas; Lenin Plaza Castro, Asambleísta por la provincia de Esmeraldas". Hasta ahí el texto del cambio del Orden del Día, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Rina Campain.-----

LA ASAMBLEÍSTA CAMPAIN BRAMBILLA RINA. Muchas gracias. Señora Presidenta, dentro de los tres minutos que me otorga la Ley Orgánica de la Función Legislativa, quisiera que con su anuencia pase el siguiente video.-----

TRANSCRIPCIÓN DE LA PROYECCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO. "Un millón doscientos metros cúbicos de sedimentos descargó nuevamente, la Hidroeléctrica Manduriacu, esos sedimentos generan un impacto negativo en el entorno esmeraldeño, provocando la creación de islotes y la muerte de especies bioacuáticas, de comunidades a lo largo de los ríos Guayllabamba, Blanco y Esmeraldas. La mayor descarga de sedimentos se registró en el año dos mil dieciséis, cuando tres millones de metros cúbicos acabaron con especies de peces y crustáceos, desde esa fecha la empresa del sector estratégico del Gobierno nacional no ha dado respuesta al pedido de la Prefectura de Esmeraldas. Voz del Prefecto de Esmeraldas. Desde que se produjo el primer desastre ecológico señores, a partir de que hicieron la primera descarga como Hidroeléctrica Manduriacu que fue a fines del dos mil quince, venimos planteando recomendaciones, pero ustedes no entienden, no entienden, ustedes no viven acá, ustedes no entienden porque la Manduriacu está arriba, entre la provincia de Pichincha y la provincia de Imbabura, arriba, pero quien

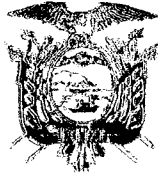


REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 569

recibe el impacto es Esmeraldas”-----

LA ASAMBLEÍSTA CAMPAIN BRAMBILLA RINA. Colegas asambleístas, estas es la realidad de lo que está viviendo la provincia de Esmeraldas, Esta vez no es por culpa de la naturaleza, esta vez es por culpa de las manos del hombre. Desde que la hidroeléctrica Manduriacu entró en funcionamiento, se repite año a año esta contaminación desde el dos mil quince, provocando que estas descargas de sedimentos ocasionen prejuicios medioambientales a las comunidades cercanas a los ríos de Guayllabamba, Blanco y Esmeraldas. Los millones de metros cúbicos de sedimentos que desaloja esta hidroeléctrica Manduriacu, vienen provocando la muerte de especies bioacuáticas tales como peces y crustáceos. El agua de los ríos que contamina, se capta de los sistemas de agua potable de las poblaciones de sus riveras y las mismas sirven para el consumo animal y para el riego de los agricultores. En el mes de enero de dos mil dieciocho, los sedimentos descargados por el Manduriacu afectaron al río de Esmeraldas en un tramo de ciento ochenta y cuatro kilómetros, para tener una idea mejor, desde Santo Domingo, la provincia de los Tsáchilas, hasta Esmeraldas. Esta situación es preocupante, la mayoría de los esmeraldeños realmente se encuentran consternados. La empresa de agua Cayapas-San Mateo, paralizó de captar el agua, escuchando a los técnicos, porque realmente se asustaron de la emergencia que estaba viviendo nuestra provincia, quedamos desabastecidos de agua casi trescientos mil habitantes, también del líquido vital los cantones que se encontraron afectados fue el cantón Esmeraldas, el cantón Río Verde y el cantón Atacames. Esta realidad se volvió a repetir hace pocos días y eso es lo que nos preocupa. Todos estos hechos han sido denunciados oportunamente por las autoridades de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 569

provincia de Esmeraldas y también abocó conocimiento a la Comisión de Biodiversidad de aquí de la Asamblea Nacional; pero, sin embargo, no ha pasado nada. Se está atentando contra los derechos de la naturaleza, contra los derechos de la vida, de la salud, no solamente de los pobladores de la zona, también se está atentando contra los animales. Por esa razón, esta Asamblea Nacional, debe aceptar y debe apoyar este cambio del Orden del Día sugerido, para que se ponga en consideración este Proyecto de Resolución para mitigación de los efectos causados por el desalojo de los sedimentos del envase central hidroeléctrica Manduriacu. Este tema es responsabilidad ambiental, y en este tema dejamos a un lado las banderías políticas, los pensamientos políticos y nos hemos unido con el colega asambleísta Lenin Plaza; ahora, le pedimos a la Asamblea Nacional que también asuma esta responsabilidad de esta tragedia ambiental. Muchísimas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. A usted, Asambleísta. Señora Secretaria, consulto ¿tiene apoyo la moción? Votación.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación. En caso de existir alguna novedad, indicar a esta Secretaría. Gracias. Ciento quince asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el cambio del Orden del Día presentado por las asambleístas Rina Campain y Lenin Plaza. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignar su voto. Gracias. Señor operador presente resultados. Gracias. Ciento quince votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, cero abstenciones. Ha sido aprobado el cambio del Orden del Día, presentado por los asambleístas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

Lenin Plaza y Rina Campaign.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Secretaria, por favor, se incorporan a partir del punto sexto los cambios del Orden del Día presentados en el orden respectivo.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA VIVIANA BONILLA SALCEDO, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS ONCE HORAS CINCUENTA MINUTOS.--

LA SEÑORITA SECRETARIA. Se toma nota, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Primer punto del Orden del Día, por favor.---

IV

LA SEÑORITA SECRETARIA. "1. Himno Nacional de la República del Ecuador".-----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Siguiendo punto del Orden del Día, por favor.-----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA ELIZABETH CABEZAS GUERRERO, PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS ONCE HORAS CINCUENTA Y TRES



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 569

MINUTOS.-----

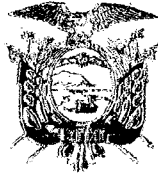
V

LA SEÑORITA SECRETARIA. "Comparecencia de la abogada María Paula Romo Rodríguez, Ministra del Interior y Secretaria Nacional de Gestión de la Política encargada, respecto al caso conocido como Mascarilla y otros eventos sobre seguridad y la situación de los policías".-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Secretaria, favor invítele a pasar a la sala a la señorita Ministra del Interior, María Paula Romo, quien ha venido acompañada del equipo del Ejecutivo en esta mañana; y al señor Vicepresidente de la República también, Otto Sonnenholzner.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señora Presidenta. Por favor, señores de Protocolo, ayudarnos con el ingreso de las autoridades correspondientes, el señor Vicepresidente y la señora Ministra del Interior, gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchísimas gracias. Los últimos eventos que ha tenido el país en relación a los temas de violencia, ameritan la unidad de todos los poderes del Estado, para justamente de una manera consolidada poder afrontar los mismos, en ese sentido y fundamentalmente por varias de las resoluciones que esta Asamblea había aprobado en días pasados, se le ha invitado a la Ministra, quien había puesto además una carta solicitando esta comparecencia, para que en el Pleno de la Asamblea Nacional pueda presentar un informe en este sentido y en relación a los hechos a los que hago referencia. Quiero darle el uso de la palabra, agradecerles a todos quienes han hecho parte de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

esta comitiva; de una manera práctica se demuestra que el tema del combate a la violencia familiar y a la violencia social que este momento experimenta el país, tiene que ser combatida de una forma unificada, es la única manera en que el Estado ecuatoriano va a salir adelante de estos grandes problemas que ahora tenemos que afrontar. Bienvenidos a todos, señor Vicepresidente, permítame expresarle un cariñoso y respetuoso saludo y agradecemos y entendemos el inmenso compromiso que desde el Estado ecuatoriano se está haciendo para afrontar este tipo de problemas, lo mismo a quienes son parte de la Policía Nacional. Gracias Ministra, tiene la palabra.-----

INTERVENCIÓN DE LA ABOGADA MARÍA PAULA ROMO, MINISTRA DEL INTERIOR Y SECRETARIA NACIONAL DE GESTIÓN DE LA POLÍTICA ENCARGADA. Buenos días, señora Presidenta; buenos días señoras y señores asambleístas: Muchas gracias por recibirnos para poder comentar temas que no son solamente de preocupación del Ejecutivo, del Legislativo, sino que son temas de preocupación del país que nos mira con atención, seguramente esperando soluciones. La convocatoria de hoy como lo ha anunciado la Presidenta, corresponde a una Resolución tomada por este Pleno el dieciocho de septiembre del dos mil dieciocho, y que se refiere específicamente al incidente sucedido en Mascarilla, en la provincia de Imbabura unos días antes, unas semanas antes en realidad. Pero lo sucedido en los últimos días inclusive en la misma provincia, hace inevitable referirme también al femicidio de este sábado en Ibarra, al que varios de ustedes han hecho relación ya en sus intervenciones sobre los cambios del Orden del Día y también a la situación, al contexto de ilegalidad que hay en la zona, que es un tema que hemos tratado varias veces en la Comisión de Seguridad de la Asamblea Nacional. Por

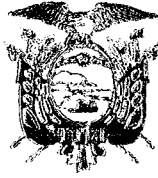


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

supuesto, ninguno de estos temas pueden tratarse de manera separada con el fenómeno de la violencia, y ese es el motivo que nos tiene a todos aquí esta mañana; me refiero a la generosa presencia de los colegas del gabinete, a la presencia del señor Vicepresidente y a la presencia de los generales de la Policía que me acompañan. Hay una dimensión de la violencia, que tiene relación con el trabajo de la Policía y vamos a hablar mucho de eso en esta mañana y estamos aquí para poder comentarlo, pero hay otra dimensión de la violencia que tiene que ver con todos nosotros, hay una dimensión de la violencia que es la violencia social, que es la violencia contra las mujeres, la violencia contra los niños, la violencia de la xenofobia, la violencia que existe en el espacio de la familia, en el barrio, en la comunidad, la violencia en los discursos, la violencia en la política, esa es la que crea un ambiente que el país no necesita en estos días. Nuestro mensaje aquí es un mensaje de unidad, nuestra presencia aquí es una señal de unidad, para decirles que en este momento estamos todos nosotros comprometidos para abordar el tema de la violencia en lo que tiene que ver con el trabajo de la Policía por supuesto, pero para abordar el tema de la violencia en lo que tiene que ver con derechos, con protección social, con salud, con educación, con ambiente, con todas las dimensiones de la convivencia pacífica porque es indispensable que el Ecuador se reconcilie, no solamente es un problema de leyes, no solamente es un problema de policía, vamos a hablar de todo eso esta mañana, pero también es un tema de convivencia pacífica, de valores democráticos, de mantener una lógica en el discurso, de articular nuestras diferencias a través de las herramientas que nos permite la democracia y el diálogo que es el sello de este Gobierno; eso es lo que explica la presencia de todos nosotros aquí esta mañana y les pido que la reciban así, como una invitación a esa unidad, seguramente tenemos



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 569

y vamos a seguir teniendo diferencias en muchos temas con quienes compartimos este espacio la mañana de hoy, pero los temas que tienen relación con la violencia, no deberían hacer esa distinción; en lo que tiene relación con la violencia y con construir un ambiente de paz para el país y para nuestros ciudadanos, ese es precisamente el tema en el que deberíamos todos deponer, ceder un poco nuestras posiciones y buscar los mejores resultados, ese es el momento que creemos que vive el país, ese es nuestro compromiso y el motivo de nuestra presencia, es por eso que estamos aquí, Presidenta y señores y señoras asambleístas, intentando traer un mensaje de unidad y de reconciliación que creemos firmemente que es lo que el país necesita en este momento. Permítame retomar entonces, el hilo inicial del motivo que nos trae esta mañana en relación a la resolución tomada por la Asamblea el dieciocho de septiembre del dos mil dieciocho. Este tema, el tema del incidente que se suscitó en la provincia de Imbabura, en la zona del control de Mascarilla junto con lo que hemos visto en los últimos días, el femicidio en Ibarra y otros delitos, otros crímenes que nos han conmovido, tienen además de esta indignación que provoca la violencia, de esta reacción que provoca la violencia, tienen algo más en común, el cuestionamiento a la actuación de la Policía, pero tanto el caso de Mascarilla como el caso del femicidio en Ibarra, son las caras opuestas de una misma moneda. En el primer caso está en examen y se cuestiona la actuación de un miembro de la Policía, y en el segundo caso se piden explicaciones, con razón, sobre la actuación de otros miembros de la Policía, son dos caras de la misma moneda y el debate de fondo es, cuál es el papel que corresponde a la Policía y como sociedad cuál es el mensaje que queremos enviarle a esta institución indispensable para la existencia del Estado y para la convivencia de los ciudadanos. Mi primer pedido esta mañana, es que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

desde las instituciones y desde la sociedad le demos un mensaje claro a la Policía Nacional, digámosle como yo quiero decirle esta mañana a cada uno de los cuarenta y ocho mil doscientos policías activos en el Ecuador, que estamos todos claros en que no solamente están facultados a usar la fuerza, sino que tienen la obligación de hacerlo, por supuesto, en el marco de la ley y siguiendo los procedimientos que existen para cada caso, estamos todos aquí para decir que tenemos un compromiso compartido para construir la paz y en contra de la violencia, pero también ojalá para decirle con claridad a la Policía que tiene nuestro respaldo para hacer su trabajo, para ratificarnos en lo que hemos dicho en los últimos días, su actuación para luchar contra el delito y para proteger la vida de los ciudadanos, tendrá el respaldo irrestricto del Gobierno Nacional y nuestra invitación para que las otras instituciones del Estado y la sociedad, también exprese ese respecto a la autoridad y ese respaldo a la actuación de la Policía Nacional; para desarrollar estas ideas voy a presentarles la información de tres casos distintos y conectados entre sí y que suceden todos en la provincia de Imbabura. El primer caso es el caso de Mascarilla; en el puesto de Mascarilla se instaló un control bajo mando unificado inicialmente para el tema de contrabando, este control empezó a funcionar en julio del año dos mil diecisiete, con el tiempo y con las actividades que han ido desarrollándose en esa zona, este control hoy tiene mucho más trabajo y también muchos más inconvenientes relacionados al tema de la minería ilegal que del contrabando ¿a qué me refiero cuando hablo de incidentes? Me refiero a que en este control solamente, en ese control durante el año dos mil dieciocho se vivieron seiscientos eventos violentos, seiscientos eventos violentos; me voy a referir a esto más adelante, pero solo en el control de Mascarilla seiscientos eventos violentos y sesenta y cuatro agresiones a miembros



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

de la Policía Nacional. El día que nos trae a esta comparecencia, fue un día en donde se vivió uno de estos eventos violentos y que lamentablemente terminó con la muerte de un ciudadano ecuatoriano, qué más quisiera la Policía que evitar usar la fuerza, qué más quisiera la Policía que evitar usar la violencia, pero precisamente la facultad que le ha entregado el Estado a la Policía Nacional, es poder controlar inclusive con el uso de la fuerza y de sus armas las situaciones que ponen en riesgo la vida de otros ciudadanos y que permiten la comisión de delitos ¿Qué pasó este día? La jornada empieza con un accidente de tránsito, el accidente de una camioneta, de un pequeño camión que al momento de reportar ese accidente o de valorar ese accidente desde el ECU911 no se tenía plena conciencia de qué tenía ese camión, de qué traía ese camión, y se valora como un accidente de tránsito y se envían policías para atender ese accidente de tránsito; el ECU911 además de enviar a los policías, hace una llamada a una grúa para que se pueda llevar este vehículo ¿a qué grúa? A una grúa privada de la zona, la Policía cada vez tiene menos herramientas para el control del tema tránsito, porque como ustedes lo conocen perfectamente desde hace más de cuatro años la competencia de tránsito ya no le corresponde oficialmente a la Policía Nacional, a pesar de que en la práctica la Policía está a cargo de las regulaciones de tránsito de más del sesenta por ciento del territorio Nacional, ya cuando la ley había previsto que la transferencia de competencias se termine; así que la grúa que se llama es una grúa privada, cuando este automóvil se pone sobre la grúa, la grúa le ayuda a huir a la camioneta que estaba cargada de material minero, cuando la grúa le ayuda en la fuga a esta camioneta, entonces la grúa empieza y se dirige hacia la zona del control de Mascarilla y en esta zona lo que hacen es todo un operativo para evadir el control de Mascarilla. Les pido su



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

atención para este video, dura un poco menos de dos minutos, pero ustedes van a ver con relativa claridad, exacto, ahí tenemos un acercamiento que nos permite mirar con mayor precisión lo que pasó ese día, aquí viene la grúa en la que está la camioneta y como ustedes ven también hay patrulleros, pero de pronto salen carros sin placas, una camioneta con personas armadas que empiezan a proteger la grúa, a evadir el control, incluso a sacar de su carril a los patrulleros y cuando se acercan al control de Mascarilla invaden ambas vías, ahí está la grúa llevándose la camioneta, ahí está la grúa ayudando a la fuga de la camioneta, así empieza el incidente, ese es el incidente en donde la Policía se ve sobrepasada por lo que en primera instancia se valoró como un accidente de tránsito y luego resulta que es todo un operativo para transportar material ilegal minero, ahí finalmente la grúa fuga y el incidente se queda literalmente encendido en la zona porque termina con la quema de material de la Policía, de una unidad de Policía comunitaria, y en un confuso incidente como ustedes seguramente han podido ver también con la reacción de uno de los miembros de la Policía que acude a auxiliar a sus compañeros en el lugar. Yo debo añadir que el policía Velasteguí, que en este momento está siendo procesado por este caso, no había sido parte de los primeros convocados a atender la emergencia, regresaba de Ibarra después de ir a una audiencia, a un procedimiento judicial y cuando escuchan junto con sus compañeros la llamada de auxilio por lo que pasaba en esta zona, en ese momento deciden ir hacia allá y ayudar a controlar un incidente violento y que involucraba a un grupo de ciudadanos que como ustedes ven, también al final de esa línea de tiempo, terminaron no solamente quemando el UPC, sino también patrulleros, agrediendo policías en un incidente muy complejo y que ahora mismo está siendo analizado por la justicia, un incidente sobre el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

que esta Asamblea se pronunció en septiembre del año pasado ¿pero de dónde venía la camioneta y qué traía? La camioneta venía de Buenos Aires, Buenos Aires es una parroquia en la provincia de Imbabura, es una parroquia que en el último censo reportó mil ochocientos noventa y tres habitantes, una parroquia con mil ochocientos noventa y tres habitantes, pero en la que hoy calculamos que hay entre tres mil y cinco mil personas trabajando en una mina ilegal, entre tres mil y cinco mil personas, es más del doble de los habitantes de una parroquia los que han llegado para trabajar en una zona de minería ilegal, este tema lo hemos discutido ampliamente con los miembros de la Comisión de Seguridad porque no es un asunto nuevo en el país y no es un asunto nuevo en la zona. Hasta el momento en esta zona qué es lo que tenemos, tenemos delincuencia organizada, explotación sexual, afectación al orden público, seis fallecidos y nueve heridos en ese pequeño cantón en el dos mil ocho, y en la zona hemos decomisado dos mil setecientas toneladas de material mineralizado y hemos realizado doscientos ocho operativos contra la minería, incautado seis armas de fuego, todo esto, miren ustedes en estas fotografías, en un marco de ilegalidad y de informalidad que no solamente es un riesgo para la seguridad en el sector, para la seguridad de quienes habitan en la parroquia, sino para quienes están desempeñando tareas de minería ilegal en ese mismo territorio. En este sentido, la Policía Nacional llevaba una investigación que estaba a punto de cumplir un año, hoy ha cumplido ya un año, una investigación que empezó el dieciocho de enero del dos mil dieciocho para trabajar precisamente sobre el delito de actividad ilícita de recursos mineros, pero no es solo eso, porque cuando entramos descubrimos la vulnerabilidad para niñas y para mujeres, porte de armas, tráfico de precursores, sustancias sujetas a fiscalización, en esta misma zona hace tres semanas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

en un operativo conjunto con las fuerzas armadas, se han detenido dos tanques gigantescos de cianuro, porque esta zona que antes sacaba material ilegal para las procesadoras que se encuentran en otros lugares del país, hoy tiene sus propias plantas procesadoras como pueden ver ustedes en esa lámina, sus propias plantas procesadoras sin ningún control ambiental y lo que significa además que en esa zona se está ya procesando oro, esto tampoco puede mirarse como un asunto ajeno y que deja de conectarse con otras actividades ilícitas, el oro es una de las industrias que si no está controlada, se presta para lavado de activos de todas las otras actividades ilícitas que podamos preocuparnos y temer, y eso es lo que está sucediendo en esa zona. Un trabajo cuidadoso de la Policía Nacional había dado con una investigación que nos permitió ingresar la semana pasada, creo que esto es muy importante, señores asambleístas y señoras asambleístas, porque nos da un contexto de lo que está pasando y del trabajo policial en ese territorio y no solamente del trabajo de la Policía, de la frustración de la Policía. La operación "Brillante Amanecer" se llevó adelante el diecisiete de enero del dos mil diecinueve, unos días antes del infortunado suceso de Ibarra, se desarticularon dos organizaciones delictivas, se aprendieron a un grupo de personas, luego les voy a comentar, entre los allanamientos, la flagrancia y quienes hacían parte de la investigación penal, se decomisaron municiones, explosivos, maquinaria y sustancias sujetas a fiscalización; en esta operación se detuvo a veinticuatro personas, de los veinticuatro detenidos la mayoría eran de nacionalidad ecuatoriana, veintidós detenidos de nacionalidad ecuatoriana, dos de nacionalidad colombiana, tres de estas personas tenían antecedentes penales, ocho fueron parte de un proceso de investigación y el resto fueron detenidos en flagrancia; es un operativo muy importante que para la Policía implicó



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

no solamente un año de trabajo, sino también cientos de personas vinculadas a este operativo, recursos y todo lo que exige una intervención de esa naturaleza, unas horas después la jueza Martínez libera a todos los detenidos, unas horas después de este operativo, en esta zona que les estoy contando la jueza Martínez libera a todos los detenidos, este es un dato muy importante, porque mientras estas veinticuatro personas van a ser procesadas en libertad, el policía Velasteguí está siendo procesado privado de libertad; y este es un mensaje que también se da a la población y se da a la Policía Nacional, aquí hay un trabajo, aquí hay un esfuerzo y la pregunta es si ese esfuerzo es reconocido y es correspondido por las otras instancias, hoy todos están libres, pero en el dos mil dieciocho en esta zona la Policía ha detenido a cuatrocientas nueve personas por minería ilegal y el ochenta y un por ciento se encuentran en libertad, el fin de semana los detenidos de la audiencia organizaron una fiesta en la zona, las personas de la zona organizaron una fiesta de bienvenida para los detenidos que salían en libertad pocas horas después de un operativo que exigió la presencia de más de doscientos policías en esa parroquia; este es el gran contraste entre lo que estamos viendo, en el caso del control de Mascarilla en esta misma zona, una zona con seiscientos incidentes violentos, sesenta y cuatro policías heridos, sesenta y cuatro policías atacados, inclusive un grupo de policías a los que les arrojaron gasolina, les echaron gasolina cuando entraron a hacer un control de motos robadas les lanzaron gasolina y los perseguían para prenderlos en llamas; eso es lo que está pasando en la zona, pero las personas investigadas por estos delitos, tienen la facultad de defenderse en libertad. El policía Velasteguí se encuentra privado de libertad desde el día mismo del incidente, y yo quiero decir algo más, el día del incidente en Mascarilla, el policía Velasteguí fue detenido por sus compañeros



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

policías, porque esa es la Policía que tenemos, una Policía profesional, dispuesta a asumir las consecuencias de sus actos, de sus acciones, de sus omisiones y una Policía que en un acto de transparencia y en un incidente de esa naturaleza, detuvo a su compañero para que pueda ponerse a órdenes de la justicia, seguramente esperando que la justicia sea capaz de preguntar todo este contexto en el que sucedió este incidente, no solamente qué pasó, no solamente si existió o no existió un disparo, sino por qué, en qué contexto, qué estaba sucediendo, qué tipo de procedimiento era el que se estaba realizando; eso es todavía lo que estamos esperando de la justicia, esta es la diferencia entre los casos y es un antecedente muy importante para lo que les voy a comentar ahora, hasta aquí, señores asambleístas y señoras asambleístas está lo que se refiere al tema de Mascarilla, motivo de su resolución en septiembre del año pasado, pero en este mismo lugar, en esta misma zona unas horas después del desenlace que les estoy comentando del tema de Buenos Aires directamente conectado con lo de Mascarilla, sucede lo que todos nosotros conocemos, lo que todos nosotros hemos visto y que nos ha conmovido como país, esta es la línea de tiempo del femicidio en Ibarra, el femicidio del sábado en la ciudad de Ibarra. El ECU911 recibe una llamada en la que la emergencia que se reporta es una emergencia de violencia intrafamiliar, de una mujer que está siendo agredida por su pareja, el ECU911 dispone que se atienda esta emergencia. En el año dos mil dieciocho la Policía Nacional atendió un promedio de siete emergencias, de siete llamadas por violencia intrafamiliar al día, este sábado la Policía Nacional tuvo catorce llamadas de violencia intrafamiliar, solamente en este delito ese sábado la Policía tuvo el doble de llamadas que por este motivo acostumbra tener, no solamente eso, sino que mientras estaba en riesgo la vida de una mujer en este lugar,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

probablemente para esa hora nadie lo conocía que estaba en riesgo la vida de esa mujer, a esa misma hora el Grupo de Operaciones Especiales de la Policía Nacional, anunciaba que acababa de rescatar con vida de una laguna de Imbabura a un grupo de cinco turistas extraviados desde hace ocho días y que habíamos pasado en la búsqueda con todo tipo de recursos humanos y materiales en ese mismo momento. Los servidores policiales toman contacto con Diana, la ciudadana hoy fallecida y ella les indica que va a poner una denuncia, cuando ellos le explican cuál es el mecanismo para la denuncia, su agresor se acerca haciendo un ademán de abrazarla, según me lo explicaron a mí personalmente los policías que intervinieron, porque unas horas después del incidente estuve en Ibarra, convoqué a una reunión con el Alcalde de la ciudad, con los alcaldes de seis cantones, con el Prefecto de la provincia, con el representante del Presidente del Consejo de la Judicatura, todos de banderas políticas distintas, todos seguramente con miradas distintas, pero en la misma línea de lo que hoy venimos a decirles a ustedes, los temas de seguridad, la violencia contra las mujeres, la violencia contra los niños, la violencia en general tiene que ser abordada como un problema que nos es común; estuve unas horas después en el lugar, hablé con los policías, los policías pudieron hablar con los alcaldes, con el Prefecto, estuvieron ahí en la zona los generales, el Mando de la Policía terriblemente preocupado, sorprendido por una inacción que todos nosotros pudimos ver, lamentablemente; lo que nos comentaron en esa mañana los policías, es que entonces el agresor se acercó y sacó un arma, pero había hecho el ademán de abrazar a su pareja y sacó un arma, sacó un cuchillo y la amenazó. Lo que pasó después ustedes lo conocen y nosotros estamos aquí para decirles que se cometieron una serie de omisiones en lo que debía haber sido un procedimiento apropiado de la Policía Nacional, el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

agresor en este caso es el ciudadano Lozada Garcés. Fue detenido luego por la Policía y lamentablemente registra tres detenciones anteriores, tres detenciones, tiene antecedentes penales en el estado de Trujillo en Venezuela. En el dos mil quince, había sido detenido por violación. En el dos mil dieciséis, por lesiones. Y en el dos mil diecisiete, por violencia sobre funcionarios públicos. ¿Por qué este dato es relevante? Porque todos los temas se relacionan entre sí. Y si tuviéramos la posibilidad, porque hemos agotado todos los recursos para lograrlo, si tuviéramos la posibilidad de acceder a bases de datos serias entregadas por Venezuela, podríamos hacer una verificación normal que permita movimientos migratorios regulados. Pero no tenemos acceso a esas bases de datos, Venezuela no quiere entregar esta información y esta es información sensible para las regulaciones migratorias en el Ecuador. Esto no quita un anuncio que ya hemos hecho y algo que vamos a volver a repetir: la violencia machista no tiene nacionalidad. El hecho de que este caso, de que este delito haya sido cometido por un ciudadano extranjero, no puede utilizarse como un estigma. De hecho si revisamos las cifras, delitos horrendos se cometen todos los días por nacionales de todos los países. No es un asunto de nacionalidad, solamente que la nacionalidad en este caso en particular, jugó un papel importante para el brote de violencia que vivió la ciudad en los días anteriores. Por cierto, por el que se han dicho muchas cosas que no son exactas y que yo espero poder comentarles en un momento. Pero una de las primeras preguntas, una de las primeras interrogantes como consecuencia de esta inacción de la Policía, como consecuencia de esta intervención de la Policía, ha sido la pregunta de ¿sí los Policías en el Ecuador tienen el marco jurídico para dispararle a alguien? Así de cruda es la pregunta ¿existe en el Ecuador el marco jurídico que permita que un Policía dispare su arma? Así de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

cruda va a ser mi respuesta, claro que sí existe el marco jurídico para que un Policía dispare su arma, claro que sí. Se encuentra en la Constitución que califica a la Policía como una institución armada. Se encuentra en el Código Penal que habla del Estado de necesidad, se encuentra en un reglamento interno, en un reglamento nacional que es un protocolo para el uso de la fuerza expedido por el Ministerio del Interior, a través de acuerdo en el año dos mil catorce. Y existen también parámetros internacionales de Naciones Unidas, que son los principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de las armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Sí existe el marco jurídico que permite que la Policía utilice su arma en el momento en el que esto sea necesario. ¿Utiliza la Policía su arma? Sí. En el Ecuador los policías también en muchos casos, utilizan su arma. Y yo quiero aprovechar para comentarles, un caso que tal vez muchos de ustedes no conocen o conocen el caso pero no conocen un detalle de su desenlace. Hace algunos meses, hace algunas semanas, junto con el Comandante General de la Policía acompañamos a la familia de uno de los miembros de la institución que había sido asesinado, Cañar era su apellido, en la provincia de El Oro. Él fue asesinado por un ciudadano que primero llegó y le disparó a otra persona, que también murió como resultado de esa agresión. Después de esos disparos, el policía sale, sale a atender esta emergencia, sale armado, en ese caso él no dispara. Por supuesto, comparecí a la Comisión de Seguridad para explicar por qué no dispara, porque eso es lo que nos corresponde hacer. Cuando un policía dispara, he venido a la Comisión a explicar por qué dispara. Cuando un policía no dispara, somos convocados para responder por qué no dispara. En este caso, el policía Cañar, no disparó. El disparo de su agresor terminó con su vida, le dio varios disparos pero uno de ellos atravesó por debajo del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

brazo, y no lo pudo impedir el chaleco y murió. Sus compañeros policías salieron a detener a la persona que había asesinado a un ciudadano de la provincia de El Oro y a su compañero de la Policía Nacional, y le dispararon. ¿Sabían en dónde le dispararon? En la rodilla, a pesar de que acababa de asesinar a un policía y a un ciudadano, la Policía lo persiguió y en una señal de profesionalismo, porque esa es la Policía que tenemos, no tenemos una Policía que sale a matar, no tenemos una Policía que sale a disparar. Tenemos una Policía profesional y por supuesto que con cincuenta mil personas, enfrentando los peligros para protegernos todos los días en la calle, hay procedimientos que resultan mejor que otros, claro que sí. Pero en este procedimiento, el asesino de su compañero recibió un disparo en su rodilla, lo proporcional y lo justo para la detención sin cometer ningún exceso a pesar de la serie de sentimientos que en ese momento deben de haber atravesado a los seres humanos que son los policías y que acababan de ver muerto a uno de sus compañeros. La Policía tiene la facultad para usar armas y las usa y cuando las usa, las usa de manera responsable y proporcional a la amenaza. Muchas veces, incluso, arriesgándose más allá de lo que nos podría parecer razonable. Esas normas existen y la Policía las usa y hace un extraordinario trabajo todos los días. El incidente de Ibarra, va a ser investigado porque es una omisión, porque no debió haber sucedido, porque Diana no debió haber sido asesinada esa noche, porque no debió haber muerto delante de la Policía. Y vamos a investigarlo. Pero quiero dejar esto claro, cuando se trate de salvar una vida, la Policía no debe dudar, la Policía tiene que actuar, lo hemos dicho y lo vamos a investigar y vamos a mejorar todos los protocolos que sean necesarios. Pero quiero añadir algo más, cuando se trate de respaldar el trabajo de la Policía, la sociedad no debe dudar, porque no podemos poner en duda el trabajo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

que hace la Policía, cuarenta y ocho mil doscientos hombres y mujeres, todos los días por una operación. Esa operación va a ser revisada, esa intervención va a ser revisada. Pero esa intervención no refleja el cien por ciento del trabajo de la Policía Nacional. Cuando se trate de proteger una vida, la Policía no va a dudar. Y vamos a hacer todo lo necesario para que si existen dudas, esas dudas se subsanen, vamos a retomar todas las prácticas que sean necesarias, a volver a transmitir la información sobre las nuevas regulaciones, las reformas, los códigos. La Policía no va a dudar cuando se trate de salvar una vida, pero yo estoy aquí para pedirles que cuando la Policía haga su trabajo, tampoco ustedes duden, tampoco nosotros dudemos, que la sociedad no dude en dar su respaldo al trabajo que hace la Policía Nacional. Ese mismo día, ese minuto, el minuto del terrible asesinato, del terrible femicidio que se cometió contra Diana, ese mismo día la Policía en Imbabura hizo cuatrocientos cincuenta operativos, a esa misma hora salvo cinco vidas, recupero a cinco personas que estaban ocho días desaparecidas en la laguna de Puruhanta. Si bien este caso está mezclado y está ligado a un tema de acción de la Policía o de inacción de la Policía o de intervención de la Policía, también es indispensable que miremos que el asesinato de Diana, el femicidio de Diana, es un hecho que se inscribe en un contexto particular de violencia, la violencia machista y la violación contra las mujeres. Y con estos datos quiero terminar, señores y señoras. asambleístas, qué tenemos en el Ecuador, qué tenemos en el Ecuador en materia de seguridad, por supuesto hay diferentes delitos, hay diferentes amenazas. Pero hay un indicador que es clave para evaluar la situación de la seguridad del país. Ese indicador es el indicador de muertes violentas, la tasa de muertes violentas por cada cien mil habitantes. Esta es la evolución de la tasa de muertes violentas por cada cien mil



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

habitantes en el Ecuador. En el dos mil diez en el Ecuador, eran asesinadas diecisiete personas por cada cien mil habitantes. El año pasado cerramos con una tasa de cinco punto siete muertes violentas por cada cien mil habitantes. Esa tasa es la segunda más baja de la región. Ese es el comparativo de toda la región, el comparativo es para el dos mil diecisiete, pero para el dos mil diecisiete la tasa promedio en América Latina era de diecinueve muertes violentas por cada cien mil habitantes, y el Ecuador tenía una tasa de cinco punto ocho. Este año, logramos un descenso de la tasa a cinco punto siete, es un trabajo muy importante de la Policía Nacional. Pero aquí hay un dato, que espero les conmueva tanto como a mí lo hace todos los días cada vez que recibo un reporte de las muertes que suceden en el país, de los delitos que suceden en el país. La clasificación que hace la Policía Nacional entre violencia social y violencia criminal es indispensable y les pido que sigan estos ejemplos. La violencia criminal, tiene como objetivo la acumulación de patrimonio ilegal. La violencia criminal es el narcotráfico, es la trata de personas, es el lavado de activos. La violencia interpersonal o la violencia social, son los femicidios, son los dieciséis niños asesinados por sus padres el año pasado, son las riñas después de un partido de fútbol, son las peleas entre vecinos, son los que no tienen relación con la acumulación patrimonial, sino que se explican por la manera en que nos relacionamos entre los seres humanos, por la manera en la que se desarrollan las relaciones en una sociedad. Y el año pasado, señores y señoras asambleístas, el año pasado cerramos con más muertes por violencia social que por violencia criminal. No se si me pueden pasar ese dato, por favor, en la presentación. Bueno, el año pasado cerramos el año del total de las muertes violentas, el cincuenta y tres por ciento de esos asesinatos eran violencia social y no violencia criminal. Insisto, en lo que dije al

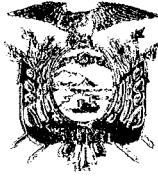


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

empezar mi presentación, por eso estamos todos aquí, porque queremos decirles desde el punto de vista del trabajo de la Policía, vamos hacer todo lo necesario, ese es el trabajo que le corresponde a la Policía y ese es el trabajo que me corresponde a mí. Pero ese trabajo es insuficiente si no está vinculado con el trabajo de educación, de salud, de protección social, de medio ambiente, porque la violencia social en el Ecuador ha sobrepasado a la violencia criminal. Solo quiero referirme a estas últimas dos semanas, estas últimas dos semanas tuvimos una detención en la provincia de Manabí, en Pichincha, en Manabí, fueron detenidos una mujer y un hombre de setenta y siete años. La mujer prostituía a su hija de catorce, era un caso de trata, fueron detenidos y la adolescente fue rescatada de una situación de trata. La semana pasada todos nos horrorizamos con el relato de una brutal violación en Quito. Tres personas, tres hombres ecuatorianos violaron brutalmente a una mujer. Hace tres días en Chimborazo, un niño de doce años apuñaló a su primo de catorce, quitándole la vida, la madre del niño de doce años lleva ya algún tiempo privada de libertad. Hace dos días en Guayaquil, la Policía levanto el cadáver de una mujer que estaba empacada en una maleta, y había sido ahorcada con un cable de luz por su hermana. Ninguno de estos casos tiene que ver con la violencia criminal y en todos estos casos, los esfuerzos de la Policía son insuficientes sino tomamos decisiones integrales y deponemos cualquier diferencia a favor de la paz. Es indispensable reconocer que no vamos a poder enfrentar la violencia contra las mujeres, contra los niños, la violencia social, la violencia de la xenofobia si no revisamos nuestros comportamientos. El año pasado, cincuenta y nueve mujeres fueron asesinadas en el Ecuador por sus parejas. El año pasado tuvimos casos de dieciséis niños asesinados por sus padres, uno de ellos fue asesinado como resultado del castigo físico



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

que le había propinado su padrastro de veintiún años, le reventó los pulmones con los golpes y luego le corto la yugular. Hace una semana, detuvimos a una mujer pobre, indígena, en la provincia de Cotopaxi, porque escondiendo su embarazo, había escondido su embarazo y trato de esconder al niño que había dado a luz y lo metió en una mochila y ese niño recién nacido se asfixio dentro de la mochila, y la mujer hoy está presa. Eso es de lo que estamos hablando hoy, no estamos hablando de memes, no estamos hablando de twitter, estamos hablando de la vida de miles de mujeres y de niños, de miles de personas que se expone en el Ecuador todos los días. Es muy difícil de atacar la violencia social, es mucho más difícil incluso que la violencia criminal, pero es indispensable que comprendamos esta doble dimensión de la violencia si de verdad nuestro objetivo es construir un entorno más pacífico para nuestras familias y para nuestro país. Les repito nuevamente para terminar donde empecé, estamos todos aquí porque creemos que este es un momento en donde no cabe más que la unidad. Los acontecimientos de las últimas semanas han sido profundamente dolorosos. La bomba en el corazón de un hermano país, en la que incluso muere una de nuestras cadetes, la violación brutal a una mujer en Quito, el femicidio de Diana en Ibarra, un niño de doce años asesinando a otro. Hemos atravesado por unos días terriblemente dolorosos. Hoy tenemos que aprender lecciones de lo que ha sucedido y tomar decisiones de qué vamos hacer en adelante. Sobre los casos que hoy les he contado, ya no tenemos mucho que hacer. Solo quiero añadir que en todos los casos, las personas responsables están detenidas y han sido puestas a órdenes de la justicia, hasta ahí llega el esfuerzo que puede hacer la Policía. Y vamos a seguirlo haciendo y vamos a profundizarlo. Pero todos estos casos, todo este fenómeno de violencia en el país sí nos obliga a tomar una decisión, aquí y ahora. Y es la decisión



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

de cómo vamos a reaccionar a la violencia, si frente a un escenario de violencia vamos a responder con más violencia, si frente a un escenario de agresiones vamos a ser un ejemplo de agresiones o si frente a un escenario de violencia vamos a realmente apostar por la paz y por el diálogo, que no significa que no podamos debatir nuestras diferencias. De hecho, lo vamos hacer en los próximos minutos porque estoy aquí para responder a la comparecencia a la que ustedes me han convocado. Señora Presidenta. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchísimas gracias, señora Ministra. En función de lo que yo le había expuesto, vamos a proceder a hacer una pregunta por bancada. Hemos acordado que sean dos participaciones, que las vamos a tomar de manera alternada para usted, por favor, nos ayude con varias de las inquietudes que posiblemente tengan sobre algunos de los otros temas.-----

INTERVENCIÓN DE LA ABOGADA MARÍA PAULA ROMO, MINISTRA DEL INTERIOR Y SECRETARIA NACIONAL DE GESTIÓN DE LA POLÍTICA ENCARGADA. Claro que sí. Quiero pedirle su autorización, Presidenta y la autorización a los miembros de la Sala, para que mis colegas del Gabinete y el señor Vicepresidente puedan excusarse, porque creo que hemos cumplido con un mensaje de unidad y en la parte que viene a continuación, me corresponde, y así lo haré, responder a las inquietudes de los legisladores. Pero nuestros colegas tienen algunas responsabilidades que quisieran atender, si usted así lo considera, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Está bien, Ministra. Agradecemos la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

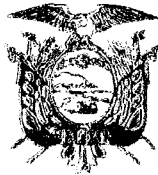
Acta 569

presencia y la asistencia a esta comparecencia.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Señores de protocolo, por favor, su ayuda.
Salida de autoridades. Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Pedimos, por favor, a la Sala. Vamos a iniciar con las preguntas que han sido solicitadas por parte de las bancadas. Vamos a iniciar con la pregunta planteada por el general René Yandún, de la bancada del BIN.-----

EL ASAMBLEÍSTA YANDÚN POZO RENÉ. Muchas gracias, señora Presidenta, señora Ministra; Alto mando de la institución de la Policía Nacional, Compañeros asambleístas. Debo iniciar felicitando su accionar, señora Ministra, porque tiene muy poco tiempo en esta función muy difícil de manejarla, muy difícil de entenderla y muy difícil de transmitir como usted ha dicho, a la sociedad. Sin embargo, el informe que usted nos acaba de dar, gran parte ya conocíamos los miembros de la Comisión de Soberanía, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral. Razón por la que, señora Ministra, aún me queda ciertas dudas de las preguntas que yo había enviado a su autoridad y por escrito. Sin embargo, yo considero que en el campo internacional y como está estructurado el sistema de operación de la Policía Nacional, cumple los principios de legalidad, de necesidad y de proporcionalidad. En el campo nacional, también cumple con los requisitos de agresión actual o legítima, me refiero para el uso de las armas. La necesidad racional del medio empleado para repeler la agresión a sí mismo y a terceros, y también la provocación suficiente. Y conozco también, ahora, señora Ministra, que usted nos hace conocer el reglamento que está en vigencia desde el año



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

dos mil catorce. Comprendo lo que es la institución de Fuerzas Armadas con su misión y que esta prescrita en la Constitución y en las respectivas leyes y también entiendo cuál es la estructuración, organización y funcionamiento de la Policía Nacional con la misión que le otorga la Constitución. Sin embargo, yo había dicho anteriormente, señora Ministra, que es lo que pasó con el caso de Machala en que la Policía o los policías, individualmente, no pudieron reaccionar. Qué pasa ahora en Imbabura con la muerte y este crimen, los policías, tres, cuatro policías que estuvieron ahí presentes y no pudieron reaccionar como debían. Lo de Mascarilla, indudablemente que es otro caso. Y por eso me lleva a preguntar, señora Presidenta, si es que se está o no cumpliendo con el artículo tres del Reglamento de Uso Legal Adecuado y Proporcional de la Fuerza para la Policía Nacional del Ecuador. Que en resumen, prácticamente se referiría como pregunta ¿sí la Policía esta armada y equipada correctamente y dotada de todos los medios necesarios para cumplir su misión? La segunda, ¿sí se está o no cumpliendo con la capacitación, reentrenamiento y evaluación de la capacidad de reacción, acción y ejecución de los mandatos que tiene la Policía? Usted dijo y lo pronunció respecto al campo legal, esta todo autorizado, pero entonces que falta desde mi punto de vista, señora Ministra, es la capacidad de reacción individual y para ello se necesita un reentrenamiento físico, técnico, psicológico y también que haya el respaldo legal. Por decir, y habíamos anunciado, ¿existe ya el juzgado especializado tanto para Fuerzas Armadas como para la Policía Nacional, a fin de que no suceda lo que sucedió en Mascarilla? Esas son mis tres inquietudes, señora Ministra. Y quisiera que también, aprovechar esta circunstancia, por el llamado a la unidad, que haya el entendimiento y que haya la comprensión entre la fuerza pública y lo que es la ciudadanía. Gracias,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. María Paula, por favor.-----

INTERVENCIÓN DE LA ABOGADA MARÍA PAULA ROMO, MINISTRA DEL INTERIOR Y SECRETARIA NACIONAL DE GESTIÓN DE LA POLÍTICA ENCARGADA. Muchas gracias, asambleísta Yandún, buenos días. Sí, efectivamente esta serie de preguntas en algunos casos las hemos podido comentar a detalle en la Comisión de Seguridad, y esta es una oportunidad para responderlas en este Pleno. La Policía está dotada de medios suficientes, sí. Y siempre podríamos hacer más. Ustedes no me van a ver comparecer a este Pleno para decirles que no hay nada que mejorar, todo lo contrario, cuando estas cosas pasan, corresponde preguntarse qué podemos hacer mejor. Y eso es lo que nos hemos estado preguntando en cada uno de esos acontecimientos. En el caso de los policías de El Oro, que le conversamos en la Comisión de Seguridad, efectivamente hubo dos policías armados y equipados que tomaron la decisión de no disparar o que no tomaron la decisión de disparar y luego de eso un grupo de policías armados y equipados, que sí lo hizo. Hay un marco en el que puede actuar la institución y como se lo he dicho, asambleísta Yandún, vamos a hacerlo de mejor manera cada vez y vamos a examinar qué es lo que podemos hacer mejor. Pero también llega un momento en donde entran en juego las decisiones individuales y las instrucciones que se puede recibir de quien esté al frente. Porque lo hemos dicho también para el caso de Ibarra, una de las fallas fue no haber comunicado la emergencia se subestimó la crisis. Quiero repetirlo aquí, lo hemos analizado una y mil veces en las últimas horas, no



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

tenemos registro, lo seguimos buscando, no tenemos registro de otro femicidio cometido de esa manera. Nunca había sucedido en una Policía que atiende miles de llamadas por violencia doméstica, que solamente en Imbabura atiende siete. En Ibarra atiende siete al día, pero jamás había sucedido que una de esas llamadas le lleve a la Policía a presenciar una situación en donde efectivamente, se atentó en ese momento, contra la vida de esa mujer. Entonces, no se valoró de manera apropiada el riesgo, es la primera respuesta que le puedo dar, más allá de que las investigaciones internas van a desarrollarse para que esta omisión no quede como si fuera parte de una actuación normal de la Policía. No es una actuación normal, la Policía tenía el deber de reaccionar. Podemos hacer más en capacitación y reentrenamiento, y también lo estamos haciendo. En marzo se van a incorporar a la Policía Nacional, dos mil quinientos nuevos miembros de la Policía. Yo quiero contarles algo más, los cadetes de la Escuela Superior de Bogotá, tenemos diez cadetes en Bogotá, son las siete primeras antigüedades de la escuela, de toda la escuela. De diez ecuatorianos, son los siete primeros lugares en la Escuela Superior, en la escuela de cadetes en Bogotá. Tenemos una Policía profesional, tenemos una Policía que se capacita y tenemos una Policía dispuesta a revisar en qué debe mejorar sus actuaciones. Sobre la pregunta de jueces especializados para este tipo de casos, me permito responder que la disposición de la unidad jurisdiccional estuvo contenida en primer lugar en la Constitución de mil novecientos noventa y ocho, y en segundo lugar, en la Constitución del dos mil ocho, pero que se necesita capacitar a los jueces para que valoren de una manera diferente los delitos de prisión porque no es aceptable que se presuma que en su deber, que en su acto como policía, un policía sale a cometer un asesinato, eso no sucede. Ahí lo que se discute el apropiado uso de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

fuerza o el exceso en el uso de la fuerza y son términos especializados en los que necesitamos capacitar a los jueces, porque no se pueden tratar estos temas como otro tipo de delitos. Los policías tienen una labor de riesgo y la gran responsabilidad de utilizar la fuerza, pero también es nuestra responsabilidad, desde el Ejecutivo, desde el Legislativo, desde la sociedad, prever que la legislación y los jueces hagan esa valoración diferenciada. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Ministra. Tiene la palabra la asambleísta Cristina Reyes.-----

LA ASAMBLEÍSTA REYES HIDALGO CRISTINA. Gracias, señora Presidenta; Colegas legisladores, señora ministra Romo; Señores de la cúpula policial: El sábado por la noche, Diana Carolina fue apuñalada y con ella nos apuñalaron a todos. Nuestro país vive un momento muy duro, muy doloroso. Quiero corregirle las cifras, señora Ministra, el año pasado asesinaron por femicidio ochenta y ocho mujeres por la violencia machista y hemos tenido que ver en un video de una forma tan cruda como asesinaron a Diana en frente de la Policía o la conmoción de los detalles de cómo esa manada violentó sexualmente a Martha en un bar de Quito, para reaccionar, para despertar y para decir basta, basta de machismo, basta de violencia, gritamos en un solo corazón en las distintas movilizaciones en Guayaquil, Quito y en otras ciudades del país. Ante los hechos ocurridos en los últimos días, señora Ministra, como cabeza de la fuerza Policial, de la seguridad interna usted debe responder a los ecuatorianos con contundencia a aquellos que nos preocupa, aquello que nos angustia, fueron noventa minutos de agonía de Diana, noventa minutos en los que un criminal machista la retuvo para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

posteriormente darle muerte, durante esos noventa minutos vemos que usted no tuvo conocimiento de este hecho, no fue informada de lo sucedido. Quién fue notificado de esta novedad, qué disposiciones se dieron en ese lapso; es urgente saberlo y es fundamental que usted nos diga la verdad. En un comunicado en Twitter, así como en el Pleno de la Asamblea, usted se ha referido al caso de Mascarilla, por el caso que usted fue aquí convocada y entendemos que la situación es compleja, fue confuso el hecho, usted acaba de relatar que hay incluso concurrencia de delitos; lo que todos pudimos ver en ese video, lastimosamente, es un policía disparando por la espalda a un ciudadano. Ahora, comparto con usted que es inadmisibles que estos veinticuatro procesados, sospechosos de varios delitos estén libres, pero por qué ahí si se justificó el uso de la fuerza, por qué en el caso de Ibarra en el que sí había una eminente amenaza de muerte de la víctima no se actuó con contundencia. Aquí se ha hablado ya de los protocolos en el reglamento del uso de fuerza y esto es importante que le quede claro al país, no es falta de leyes como aseguran algunos y han pretendido confundir a los ciudadanos para salvar responsabilidades ni en materia penal ni en materia de erradicación de la violencia contra la mujer, ya lo dijo usted hoy, señora Presidenta de la Asamblea en una rueda de prensa, más allá que hemos sido críticos con este Gobierno, de que como es posible que solamente se haya asignado seiscientos mil dólares, una cifra ínfima para el gran problema social, para la implementación de esta Ley, entonces repito, no es falta de leyes, el COIP prevé la responsabilidad, la posibilidad, mejor dicho, y usted lo acaba de decir aquí, legítima defensa, estado de necesidad y compartimos aquí algunas interrogantes con nuestros compañeros; entonces, ¿es acaso que la Policía no estaba capacitada, no cuenta con las herramientas necesarias? No se trata únicamente de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

decir, ahora sí vamos a actuar, vamos a corregir, sino que es importante que nos expliquen qué paso y cuáles fueron las reacciones en la cadena de mando, se habla también de que hay temor a las sanciones, pero en el caso de Diana fue una eminente amenaza contra la vida de una persona que terminó con su muerte por inacción de algunos miembros de la Policía, quizá esto no confirma la tesis que falta preparación, que falta formación, capacitación y entrenamiento, luego también me uno a esa condena que estoy segura hará este Pleno de la Asamblea Nacional, porque hemos visto con bochorno y con vergüenza como varios ciudadanos, aparentemente de nacionalidad venezolana fueron agredidos y amenazados por grupos violentos, pero lo que nos ha causado sorpresa, señora Ministra, es que en algunos de los videos que circulan en las redes sociales a la Policía se la mira expectante, escoltando, como una especie de actitud permisiva. Qué medidas se está adoptando para proteger a nuestros hermanos venezolanos que no solamente huyen de una guerra de un Gobierno criminal como lo es el de Nicolás Maduro sino que además hoy están siendo sujetos a ser víctimas de xenofobia por un comunicado que sí, lo catalogamos de irresponsable e inoportuno, escrito probablemente por algunos de los asesores del Presidente, pero el Presidente está en Europa, ni siquiera tenemos una cifra oficial de las víctimas. Señora Rivadeneira respeto, yo sé que a usted le caracteriza la mala educación, pero estamos en una comparecencia seria; y le recuerdo, señora Ministra, que estas personas han sufrido saqueos, agresiones, ni siquiera tenemos una cifra oficial de estas víctimas en nuestro país al amparo de la Constitución, aquí no hay extranjeros o extraños, todos somos hermanos, todos debemos ser protegidos por el Estado ecuatoriano. Como conclusión, señora Presidenta, señora Ministra, que se entienda bien y que no se confunda nadie. Todo el respaldo a la Policía



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

Nacional, todo el respaldo a su profesionalización, a su capacitación, a su formación, a su entrenamiento para que cumplan el deber tan delicado, tan peligroso en algunos casos que es de resguardar la seguridad interna de nuestra gente, pero para eso, señora Ministra, necesitamos correctivos que se tienen que implementar lo antes posible porque no debemos permitir que se pierdan más vidas para recién reaccionar. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Ministra, por favor.-----

INTERVENCIÓN DE LA ABOGADA MARÍA PAULA ROMO, MINISTRA DEL INTERIOR Y SECRETARIA NACIONAL DE GESTIÓN DE LA POLÍTICA ENCARGADA.—Gracias, asambleísta Reyes. Buenas tardes. Varias preguntas y voy a tratar de satisfacerlas, espero que sea así. En primer lugar sobre el incidente concreto en Ibarra. ¿Qué pasó con la cadena de mando? Esa también fue una de mis primeras preguntas cuando llegué al lugar. La zona uno que es la zona en la que se encuentra la provincia de Imbabura, es una zona en la que también se encuentra Esmeraldas. Carchi y Sucumbíos, es una zona especialmente compleja. El general Jaramillo estuvo ahí unos minutos después, lamentablemente y estando al frente de la zona no se activó hacia él la cadena de mando. El mando se mantuvo en el jefe de la plaza y los policías que acudieron a atender la emergencia, por eso mi primera respuesta hace un momento al asambleísta Yandún, es que una de las fallas que hemos identificado fue precisamente esa, se subestimó la amenaza, los policías que acudieron a la emergencia subestimaron el nivel de riesgo que se estaba corriendo, no habían tenido una experiencia parecida, no actuaron de la manera en la que estaba prevista. ¿Existen protocolos para actuar? Claro que sí. Uno



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 569

de los protocolos para una crisis de esa naturaleza es transferir el mando, inclusive permitir que esta situación sea evaluada desde alguien que lo mira de lejos, porque un grupo de policías tratando de contener a centenares de personas filmando y gritando, animando por un asesinato, por una muerte, porque no se sabía a quién llamaban, decían que iban a quemar al agresor, o sea fue un momento de verdadero descontrol en el lugar. En ese momento hay protocolos para el manejo de la crisis, sí, y una de las primeras respuestas, como usted bien lo dice debió haber sido levantar esta información para que el mando se asuma desde fuera del incidente y se pueda tomar una decisión que ojalá hubiera impedido la muerte de Diana el sábado en Ibarra. No fue notificado el mando, no fue activado el mando y lo hemos identificado como una de las fallas en este caso. También al conversar con los policías, debo compartir con ustedes, que una de sus preocupaciones era lastimar a la víctima, trataron de disuadir al agresor y de proteger a la víctima y por supuesto, como todos lo hemos visto, fallaron en ese intento en una mala valoración de su propia posibilidad de detener lo que estaba pasando. ¿Qué medidas estamos adoptando para proteger a todos los ciudadanos, a todos los seres humanos? Esto es algo que yo quiero aprovechar mi presencia en el Pleno para poder comunicarlo. Después de este incidente todos hemos visto hechos violentos, reprochables; todos hemos visto hechos violentos, condenables y todos hemos visto hechos que en sí mismos pueden convertirse en delitos, porque el llamado al odio, el llamado a la xenofobia, usar términos como limpieza social eso es delito y eso va a ser sancionado y la policía, por supuesto que va a actuar en esos términos. Ese día, ese día lamentablemente y de manera irresponsable algunas personas se atrevieron a dar cifras. Yo les puedo decir hoy cuales son las cifras oficiales. No es cierto que haya ningún muerto después de esos

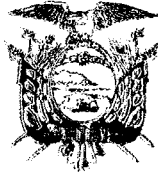


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

acontecimientos violentos y tampoco tenemos a ninguna persona que haya sido ingresada en una casa de salud por haber estado herida. Estoy segura de que hay muchas personas que ese día estuvieron asustadas y de todas las nacionalidades, porque creo que la mayoría de la gente en Ibarra y en el país no podía explicarse un brote de violencia de esa naturaleza, la policía ha enviado grupos especiales; ustedes saben que hay distintas unidades en la Policía Nacional, ha enviado grupos especiales desde ese momento, estamos en la ciudad, estamos patrullando la ciudad y otras instancias. El Ministerio de Inclusión Social está trabajando para precautelar los derechos de las personas, el Ministerio de Educación tuvo una reacción inmediata para mensajes de paz, de convivencia pacífica, de respeto en las escuelas, porque muchas personas al día siguiente tenían temor de enviar a sus hijos a las escuelas, así que nos activamos desde todos estos espacios en el Gobierno Nacional, yo me he mantenido en coordinación permanente con los alcaldes de la provincia, hemos estado evitando nuevas manifestaciones públicas que podrían resultar inoportunas en estos días y ojalá a raíz de todas estas acciones y este mismo llamado, podamos recuperar lo más pronto la calma y aprender de estos días que ojalá no vuelvan a repetirse, que nos causan a todos vergüenza, pero le puedo asegurar que la Policía tiene claro que su trabajo es la protección de la integridad y de los derechos de todos los seres humanos y no vamos a permitir abusos o incluso delitos motivados por diferencias nacionales, lo que también el Gobierno va a hacer, es y ustedes ya lo conocen, implementar algunas normas adicionales para una migración mejor regulada, lo que seguramente podremos comentar en otro momento o con las autoridades que también tienen relación con este tema. Finalmente, asambleísta Reyes, yo no quiero terminar mi intervención sin referirme a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

algo que usted ha dicho. Las cifras de la Policía Nacional son de cincuenta y nueve femicidios cometidos el año pasado, las cifras de las organizaciones de mujeres son de ochenta y ocho. No importa en cual nos fijemos, ninguna mujer debería morir por ser mujer, ninguna niña debería estar embarazada, ninguna mujer debería ser víctima de violencia, pero en el Ecuador seis de cada diez mujeres han sido víctimas de violencia, una de cada cuatro ha sido víctima de violencia sexual y en los últimos diez años el embarazo adolescente se incrementó en el cuarenta y ocho por ciento, junto con usted y con todas las mujeres que salieron los últimos días a las calles y no hoy que estoy aquí en el Pleno sino toda mi vida desde que tengo conciencia, yo grito con todas ellas y con todas ustedes en contra de la violencia machista. Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra la asambleísta Gabriela Larreátegui.-----

LA ASAMBLEÍSTA LARREÁTEGUI FABARA GABRIELA. Señora Presidenta, muchas gracias. Un saludo a todos los compañeros asambleístas. Con su permiso, señora Presidenta, me dirijo a la señora ministra María Paula Romo, dejando primero en claro que el dolor que está atravesando todo nuestro país, todos nos sentimos acuchillados; espero que este momento se constituya verdaderamente en un punto de inflexión para nuestra sociedad, que desde este momento nos preguntemos en realidad qué estamos haciendo como sociedad, como estamos criando a nuestros hijos, como estamos criando a nuestros estudiantes, como estamos preparados para salir adelante, qué estamos haciendo como Asamblea, es momento de unirnos, de unirnos todos responsablemente, es momento de aceptar también que necesitamos



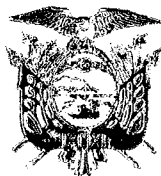
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

coordinar perfectamente todas las acciones con la policía metropolitana, con los cuerpos de agentes de control que son parte de la seguridad de nuestras ciudades y por lo tanto de nuestro país; a esos policías metropolitanos que nunca les protegemos, que nunca estamos de su lado y que ven la inseguridad de primera mano. Señora Ministra, yo quiero preguntarle ¿cómo se defienden los policías que están siendo procesados por haber actuado en defensa de los ciudadanos, muchas veces? ¿Cómo se está efectuando la defensa legal del policía Velasteguí? ¿Es el Ministerio del interior quien pone a su disposición la defensa, es la Policía Nacional o tienen que los policías encausados defenderse con sus propios medios, con sus propios abogados? ¿Cómo está el Ministerio del Interior coordinando acciones con la administración de justicia para estos casos? ¿Cómo está coordinando con la Fiscalía General del Estado? ¿Cómo estamos creando jurisprudencia y aplicando la legítima defensa? ¿Era proporcional disparar cuando el agresor tenía solamente un cuchillo? Estoy segura de que abrían salido defensores del agresor a decir, tenía un cuchillo, no había riesgo en el caso de que habrían disparado. ¿Cómo estamos adelantando nosotros estas coordinaciones con la justicia? ¿Cómo está la justicia tomando la legítima defensa? Aquí en nuestro país ha sido desconocida totalmente durante décadas. Creo que es evidente que el control de mando no funcionó ese día, que los policías no estuvieron preparados para enfrentar esto, eran policías urbanos, al parecer; ¿habían policías que estén mejor capacitados para estos casos cerca? ¿Hay en el sector policías cerca que podían acudir a este llamado? Eso es. Gracias, Ministra.-----

INTERVENCIÓN DE LA ABOGADA MARÍA PAULA ROMO, MINISTRA DEL INTERIOR Y SECRETARIA NACIONAL DE GESTIÓN DE LA POLÍTICA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

ENCARGADA. Muchas gracias, asambleísta Larreátegui. Buenas tardes. En primer lugar quiero decirle que estoy absolutamente de acuerdo con que tenemos que coordinar, ese es un mensaje que tenemos todos que asumir, coordinación entre los distintos poderes del Estado. Yo les quiero decir que ese no es un discurso que tengo aquí el día de hoy, sino que muchos de ustedes son testigos de que distintas bancadas, distintas comisiones no solamente yo he comparecido para comentar estos temas, sino que desde la Comandancia General de la Policía los hemos invitado para coordinar estos temas, asociaciones de ciudadanos, asociaciones de personas que discuten los temas de derechos humanos, o asociaciones de ganaderos, o asociaciones de personas preocupadas por temas de seguridad; en los comités provinciales de seguridad, porque cada provincia tiene una realidad diferente y aquí hay varios asambleístas que les agradezco haber asistido a los comités provinciales, pero que a raíz de que asumí el Ministerio del Interior, no solamente que asisto en las ocasiones en las que puedo a los comités provincias y he estado en ocho o nueve provincias en cinco meses atendiendo, presidiendo comités provinciales de seguridad, sino que quiero decirles que ustedes aquí son testigos que cuando hacemos un comité en una provincia, todos los legisladores de esta provincia han sido invitados, sin distinción de bandera política, todos los legisladores de esa provincia han recibido una invitación y han recibido invitación los alcaldes y han recibido invitación los prefectos, porque en el tema de seguridad si bien hay una parte de la responsabilidad que tiene que ver con el Gobierno Central y con la Policía, el trabajo de los municipios es indispensable y nosotros estamos en el diseño de un nuevo modelo de gobernanza, de seguridad que también esperamos poder exponer, incluso a todos los candidatos en esta próxima elección. Hay alcaldías en el país en donde ya hemos conseguido una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

mejor coordinación y hay otras en donde estoy segura que vamos a conseguirlas, pero cuente con eso y de igual manera con la coordinación, con los agentes municipales que hoy existen en varios lugares del país. Hay coordinación con los organismos de la administración de justicia. Ese es tal vez el tema más sensible, porque hay una línea entre la coordinación y la interferencia, nosotros hemos procurado ser lo más respetuosos con los organismos de administración de justicia y eso se lo puedo asegurar en este caso. Pero también le hemos dado todo el respaldo al policía Velasteguí para que pueda defenderse en las mejores circunstancias y en las mejores condiciones, ojalá lo pudiera hacer en libertad. Esta mañana se encuentra entre nosotros su esposa, la institución le ha dado todo el apoyo. Yo he conversado con ella antes y después de las audiencias, hay una fundación de las familias de los policías que es un excelente ejemplo del respaldo de la familia que constituye en verdad la Policía Nacional que también le ha ayudado y por supuesto en lo que tiene que ver en lo jurídico el apoyo a sus abogados. Pero la Policía Nacional no representa judicialmente directamente a sus oficiales y eso es algo de lo que hemos estado conversando. La tarde de ayer en Guayaquil hemos anunciado ya a un grupo de policías con quienes nos reunimos, que vamos a hacer una experiencia piloto con varias gobernaciones para que las gobernaciones asuman el patrocinio legal de aquellos policías que tengan que enfrentar la justicia por decisiones tomadas para llevar adelante su trabajo; el día de ayer lo hemos anunciado ya para Guayas con el gobernador de esa provincia y estamos en este momento examinándolo para que ya la Policía Nacional no puede hacerse cargo de la representación judicial de todos esos miembros, la muestra de real respaldo del Gobierno Nacional vaya también por el lado del patrocinio desde las gobernaciones, lo que además



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 569

va a ayudar porque muchas veces los traslados y los pases también hace mucho más difícil la defensa, entonces, estamos trabajando en eso, lo vamos a empezar desde el punto de vista de las gobernaciones y espero poder anunciarles que está funcionando, ojalá lo más pronto. Estado de necesidad, legítima defensa, eso es precisamente lo que los policías tienen que valorar en ese momento, están capacitados para hacerlo, pero claro que sí, hay grupos especiales que están mejor capacitados que los policías del eje preventivo, eso también se pudo haber corregido si es que esos grupos especiales o la persona mejor capacitada pudiera haber sido convocada al hecho, siempre es más sencillo saber que había que hacer cuando ya ha sucedido, pero estamos examinándolo, además para recordarle a todos los miembros de la Policía Nacional los protocolos ya vigentes para responder a una crisis así. ¿Había un grupo del GOE en Ibarra? Sí, estaba por ejemplo un grupo del GOE esa misma tarde en Ibarra en el rescate que les he comentado hace un momento, fue una suma de errores, una suma de coincidencias que lamentablemente terminó con la vida de Diana, lo que nunca debió haber sucedido y lo que nunca debimos haber permitido.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra el asambleísta José Chalá.-----

EL ASAMBLEÍSTA CHALÁ CRUZ JOSÉ. Muchas gracias, señora Presidenta. Colegas Asambleístas. Bienvenida Ministra, saludos a los oficiales superiores, grandes amigos, a la ciudadanía que nos escucha a través de los medios públicos; es importante que podamos hablar sobre el caso Mascarilla. Lamentablemente por la exposición hay un sucedáneo de sucesos, prácticamente no estamos tratando y topando el caso que

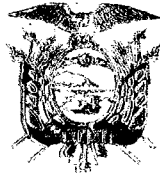


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

nos convoca; efectivamente su servidor fue quien propuso esta Resolución para su presencia y también del exministro Mario Toscanini, en términos del presunto asesinato del joven Andrés Padilla en el control integrado de Mascarilla. Quiero dejar muy claro que efectivamente a las fuerzas del orden, a la Policía Nacional mi profundo respeto y respaldo, en ese marco de profundo respeto y respaldo también hay que mirar estos procesos como han ido dándose en la ley, en la legalidad, en el día a día. Es importante también la presencia, que estuvo el señor Vicepresidente, los ministros, los oficiales superiores con un mensaje de unidad, pero también desde una lectura prospectiva se ve un mensaje de fuerza, pero es bueno que estén aquí en el primer poder del Estado, en realidad, donde podamos conversar. Lamentablemente a usted, señora Ministra yo le pedí una cita para poder conversar y poder contextualizar lo que usted ha venido a decir aquí, que es totalmente descontextualizado del caso de Mascarilla y eso genera a interpretaciones, a tener cada uno una visión subjetiva de las cosas; si bien es cierto el caso de Mascarilla y el caso de Diana; me solidarizo con los familiares de Diana y de todos los que han sido violentados en el país, realmente no son caras de la misma moneda, una es la ejecución extrajudicial, utilizando la fuerza y la otra es un femicidio machista que nosotros debemos rechazar, ni una menos en este país, hay que proteger a las mujeres con políticas públicas y asignación presupuestaria, caso contrario se quedan en discursos que penaliza la vida, se naturaliza la violencia, se naturaliza que las mujeres sean asesinadas, eso no es correcto, en ese sentido, estimada Ministra, colegas assembleístas, una vez que usted hizo una presentación colectiva de hechos, quiero decir, para que tengamos claro, colegas assembleístas, que el caso de Buenos Aires como bien se ha referido es de minería ilegal y todo lo que de ello se desprende, prostitución, lavado de dinero,



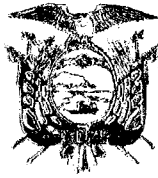
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

narcotráfico que son noticias publicadas, es de conocimiento que pone a la provincia de Imbabura en un problema grande de inseguridad. Hay que decir también que en Buenos Aires, Urcuquí no es que seamos mayoritariamente la población afroecuatoriana, nosotros estamos asentados desde el siglo XVI, a finales del siglo XVI en el territorio ancestral Chota, La Concepción y Salinas y nos trajeron, nos secuestraron del Continente africano para esclavizarnos en esa tierra, a nosotros hasta el día de hoy, con ausencia del Estado nos hemos parado y hemos caminado y hablado por nuestros propios esfuerzos al margen del Estado, por eso la voz de los afrochoteños hoy se representa en José Chalá y porque nos hemos parado nosotros mismos con nuestra propia voz, a ese espíritu de cuerpo, a esa fuerza militar no hay que tenerle miedo porque aquí estamos para dialogar, pero tampoco vamos a permitir que asesinen a nuestro pueblo. Yo digo lo siguiente, para contextualizar, entonces, pido Presidenta, por la parte tecnológica que presenten un video para contextualizar, porque ha sido descontextualizado esta presentación.-----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. Primera Voz. Eso de mascarilla es un caso distinto y me gustaría comentarlo un poco. Segunda voz. ...accidente de tránsito porque estaba cargada con sacos, con material, con tierra, con material, lo que se dice, presumiblemente aurífera. La intervención policial fue apropiada, pero de ninguna manera se puede presumir que hubo una ejecución, un asesinato. Esto no puede ser, la discusión, la discusión que están llevando adelante los jueces es respuesta policial, un procedimiento policial apropiado pero que se tiene que entender en un contexto en una zona en donde lo que está sucediendo es que las actividades ilegales, los actores



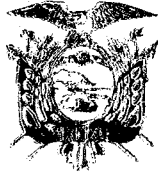
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

ilegales están poniendo a la población. VOZ DE LA SEÑORA MINISTRA DEL INTERIOR MARÍA PAULA ROMO. ...Imbabura es la provincia en donde tenemos a un Policía privado de libertad por haber actuado, efectivamente por haber actuado, hemos insistido con este tema; precisamente, un par de días antes yo le había pedido por escrito a la Presidenta de la Asamblea Nacional, ser convocada a la Asamblea porque la Asamblea en este caso se pronunció, en un caso en el que el Policía actuó, se pronunció acusando al policía, condenando al Policía por unanimidad, por otro lado cuando los policías...-----

EL ASAMBLEÍSTA CHALÁ CRUZ JOSÉ. Muchas gracias. La Asamblea Nacional jamás se ha pronunciado condenando al miembro de la Policía Nacional, la Asamblea Nacional como el caso que está aquí presente, Ministra, en nuestro deber de hacer control político y fiscalización, es que está aquí, no porque ha condenado, sino más bien lo que fue solidarizándose por la muerte del joven Andrés Padilla que es distinto y aquí está el contenido de la Resolución. Es importante entonces, que la culpa no la echen, efectivamente, en terceros, en este caso la Asamblea Nacional y sus asambleístas no tienen ninguna responsabilidad con esos hechos, si es responsabilidad de nosotros hacer el debido seguimiento de estos procesos, pero respetando cada Función del Estado, más no que de una Función del Estado influyan en este proceso, por eso es y me alegro que la esposa del Policía tenga asistencia, pero quién se pregunta, los padres de ese ser que murió, están solos, están abandonados, no tienen ninguna protección, en eso es un poco, ese desequilibrio y esa asimetría de poder. Entonces, vale la pena decir y anclamos al tema de Mascarilla en donde se dice por parte de la Ministra que han habido seiscientos eventos violentos, sesenta y cuatro agresiones a policías, pero hay que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

preguntarse si en el control integrado de Mascarilla son hechos de la población afroecuatoriana, porque mucho me temo que si no es así, Ministra, estamos racializando la violencia y la criminalización al pueblo afrochoteño y eso no es tolerable, no puede ser posible, entonces, que se diga que en el territorio ancestral Chota, La Concepción y Salinas, como ustedes dicen, Mascarilla sin darse cuenta que son treinta y ocho comunidades afrochoteñas, vivimos afroecuatorianos, sin darnos cuenta estamos diciendo eso, diciendo que somos violentos, que somos sin Dios, sin ley, etcétera y a través de las redes sociales lo que está haciendo es criminalizar y volvernos unos predadores sociales, no es distinto entonces cuando un alto general de la Policía años atrás decía: “que la raza negra es proclive a la delincuencia” por eso también a mí me da terror salir a la calle porque automáticamente si voy caminando y viene una señorita cualquiera sea, cambia automáticamente su cartera, porque ya sabe, está en su psiquis, que un “negro” le va a robar y eso es terrible. Nosotros no podemos seguir en un estado de violencia y ocultamiento. Se ha naturalizado la violencia y en este caso, es la violencia contra la afrodescendencia, terrible. El caso de Andrés Padilla.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto para concretar su intervención, por favor.....

EL ASAMBLEÍSTA CHALA CRUZ JOSÉ. El caso de Andrés Padilla, por peritos, Ministra, y veo que no ha estado informada, los peritos dicen que el uso letal de la fuerza, a menos de cuatro metros, fue hecha por una arma de fuego letal, de espaldas y directo a la cabeza. De eso estamos hablando, de una ejecución extrajudicial, señora Ministra, no estamos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

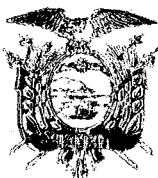
Acta 569

hablando que mataron a un perro, mataron a un joven afroecuatoriano y mi pregunta es la siguiente: señora Ministra, anteriormente el ministro Toscanini dijo: que eso era un caso de contrabando. Cuando usted hace la presentación está diciendo que es un caso de minería ilegal, pero en el proceso judicial, compañeros assembleístas, señora Ministra, no encontraron ni contrabando ni material aurífero pétreo. Entonces, ¿estamos distorsionando la verdad y criminalizando a la población ecuatoriana? Señora Ministra, mi pregunta además, ¿existieron los protocolos adecuados para el uso progresivo de la fuerza como consta en el reglamento de uso de tal?, ¿hubo ese procedimiento? O simplemente pasó y pasó por el uso excesivo de la fuerza como llaman. Señora Ministra, en el peritaje, efectivamente se ve que no tenía peligro el señor policía, no corría peligro su vida y por eso no tenía que hacer uso de un arma letal. En ese sentido, señora Ministra, lo que nosotros buscamos y la población afroecuatoriana, es que se dé el debido proceso, sin ingerir para nada, pero que se dé el debido proceso, dejando por fuera a la fuerza. Insisto, los oficiales superiores y los de tropa, yo respeto, hay que respaldar al policía, porque inclusive los afrochoteños, los afroecuatorianos son parte de la fuerza, inclusive mi familia es parte de la fuerza, y por eso merecen todo el apoyo posible, pero no hay que confundir nuestro apoyo...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Concluyó su tiempo, Assembleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA CHALÁ CRUZ JOSÉ. ...todo ese apoyo, con estas cosas extrajudiciales y se trata de una vida humana. Señora Ministra, colegas assembleístas.-----

INTERVENCIÓN DE LA ABOGADA MARÍA PAULA ROMO, MINISTRA DEL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

INTERIOR Y SECRETARIA NACIONAL DE GESTIÓN DE LA POLÍTICA ENCARGADA. Buenas tardes, asambleísta Chalá, con su permiso, señora Presidenta. De ninguna manera yo asignaría una responsabilidad a un pueblo en general, de ninguna manera y cuente asambleísta Chalá, conque jamás me va a escuchar a mí estigmatizar de esa manera a ningún pueblo o a ningún grupo humano, cuente con eso, es más, los policías que fueron rociados con gasolina, son también del Juncal y del Chota, los policías que están en la lista de policías agredidos, son policías afroecuatorianos, son policías afrodescendientes, porque la Policía ecuatoriana, es una Policía que está integrada por el pueblo, la Policía ecuatoriana es una Policía que de manera muy temprana incorporó en sus filas y usted es un estudioso y lo sabe, que de manera muy temprana incorporó en sus filas a ecuatorianos afrodescendientes, a ecuatorianos de pueblos indígenas y de pueblos ancestrales. En este momento inclusive, estamos graduando una promoción de mujeres amazónicas, porque creemos que hay que respetar el carácter plurinacional de este Estado y las características de cada zona. Así que, yo también se lo aseguro asambleísta Chalá. No podemos darle un contenido de un delito de características raciales a este caso, porque la Policía Nacional jamás se permitiría algo así, la Policía Nacional es una fuerza profundamente ecuatoriana e incluyente y en esa zona muchísimos, muchísimos de nuestro personal es personal de la zona y es personal afroecuatoriano y afrodescendiente. Así como usted me dice, no se puede criminalizar a un pueblo, tampoco se puede convertir la situación, su condición de afrodescendiente, en la defensa para un grupo de personas que participaron en un acto ilegal, no se encontró material minero, claro que no se encontró minero en el peritaje, porque les he mostrado como fugaba la camioneta detenida llevada por una grúa, como estaba escoltada por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

una camioneta con personas armadas. Eso lo tendrá que valorar la justicia, solo tendrá que valorar la justicia y usted y yo estoy segura de que seremos respetuosos de lo que la justicia diga. Pero lo que es cierto, asambleísta Chalá, es que usted en su intervención así como la Asamblea en su Resolución de hace algunos meses, usó términos que para nosotros no son aceptables. Por supuesto que reconocemos la competencia de la Asamblea de Fiscalizar, de pedir explicaciones al Poder Ejecutivo y yo he estado aquí en las Comisiones y en el Pleno, más que ningún otro Ministro y seguiré viviendo Asambleísta cada vez que haya que poner la cara, porque eso también me caracteriza. Pero de la misma manera le digo, para nosotros es inaceptable que se utilice términos como asesinato, homicidio o ejecución extrajudicial, porque la Policía ecuatoriana no sale a matar, porque ahí lo que está en discusión es si es que hubo una intención dolosa de matar y nosotros le podemos asegurar, no una intención dolosa de matar. En su discurso usted ha dicho, un presunto asesinato y ha dicho, ahí se dio una ejecución extrajudicial y yo tengo que decirle, en representación de la Policía Nacional, que esos términos para nosotros son inaceptable, porque eso sería asimilar que nuestros oficiales salen con la intención de hacerle daño a alguien y yo les aseguro a todos aquí, que tenemos cuarenta y ocho mil personas que salen todos los días a cuidarnos, y que se arriesgan en procedimientos, como el de ese día. La justicia tendrá la última palabra, en la audiencia de llamamiento a juicio, el juez ha usado el término uso excesivo de la fuerza. De ninguna manera, en ese proceso, se ha usado ni asesinato ni homicidio ni ejecución extrajudicial, porque eso sería hablar de que tenemos policías que salen con la intención de dañar a alguien y yo le aseguro, asambleísta Chalá, que nuestra Policía sale todos los días a cuidarnos y es en ese sentido que tienen que ser examinados sus



REPÚBLICA DEL ECUADOR

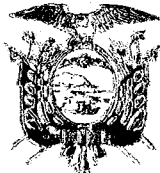
Asamblea Nacional

Acta 569

procedimientos y eso es lo único que estamos pidiendo, que el procedimiento que hizo el policía Velasteguí, sea examinado en los términos y en el contexto que corresponde, no convirtiéndolo en un asunto racial, que nosotros seríamos incapaces de hacerlo, siendo una fuerza compuesta por hermanos ecuatorianos de la mayor diversidad como todo el país. Gracias, Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra el asambleísta Fausto Terán.-----

EL ASAMBLEÍSTA TERÁN SARZOSA FAUSTO. Gracias, señora Presidenta; señora Ministra, colegas asambleístas: Antes que preguntas, señora Ministra, voy a hacer algunas reflexiones. El asambleísta Chalá, yo creo que el proceso de Mascarilla quiere llevarle más a un asunto racial, en los informes que presentan, en ningún momento se dice, se está diciendo que hubo excesos de la Policía en el informe, según veo, pero en ningún momento se dice que ha habido por el hecho de ser negro, que ha habido este asesinato. Yo creo que asambleísta Chalá, el llevar al racismo es de parte suya, no cierto, estos acontecimientos. Otro de los puntos también que veo y felicito la frontalidad con que está respondiendo, señora Ministra, a las preguntas de nosotros. Pero también quisiera poner en contexto un asunto, hoy decimos por qué la muerte de Diana Carolina, pero también pongámonos en el otro asunto, si es que en el supuesto de que disparaba la Policía en ese momento y ella vivía, qué hubiera dicho los medios y también estaríamos en este momento diciendo, policías asesinos mataron a un ser humano, eso estaríamos ahora diciendo y los medios estarían afrontando eso. Yo creo, señora Presidenta, señora Ministra, que en este contexto no es solamente

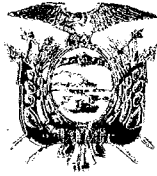


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

de dar resoluciones, sino tener absoluta certeza de lo que estamos haciendo. En septiembre estamos diciendo, a favor, o mejor dicho en contra de un Policía que actuó y ahora qué nos vamos a poner con resoluciones también a decir, por qué no actuó la Policía en su momento. Leyes existen, pero yo me pongo como asambleísta de este país, me pongo también en los zapatos de la Policía y les juro, que viendo que un Policía está acusado por asesinato y que va por veinticuatro años, señores, personalmente, no lo haría. Eso es lo importante, ver en la mesa y poner en contexto lo que estamos diciendo y estamos analizando. Y felicito también, muchos ya dicen que estamos en contra de los extranjeros, no, no, todo país soberano necesita tener reglas claras, y las reglas claras es señores, qué documentos exigimos para que ingresen. Ahora quisiera al Defensor del Pueblo, no cierto, que en su momento puso una acción y que ahora sí, después de estos acontecimientos diga: Todo país soberano necesita poner sus reglas claras de ingreso, y para eso estamos pidiendo un pasado judicial. Es obvio, con eso hubiéramos sabido que este señor tenía ya antecedentes penales y podríamos como autoridad haber evitado. Me parece muy importante, lo que hace también, exposición de la Ministra, en el hecho de que el promedio de homicidios en América Latina es del diecinueve punto tres y Ecuador está en el cinco punto ocho. Eso también es importante, aplaudir la gestión de la Policía, porque como decía la Ministra, los policías no salen a matar, salen a darnos seguridad, ese es su deber. También en la exposición se ha visto, hablaba el asambleísta Yandún de Machala, y hablaba de algunas otras partes, pero también la Ministra dijo, que en ese mismo proceso y en Ibarra también, cuatrocientos ochenta y siete actos violentos se habían dado. Entonces, hay que mirar también el bosque, no solamente mirar el árbol, son excepciones que pasan, y hay que hacer correctivos, me parece perfecto



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

y lo ha dicho la Ministra, van a hacer las investigaciones del caso para poder llegar a sanciones. De mi parte Ministra, a la Policía mi felicitación, mi felicitación, porque están haciendo un trabajo loable, que es servir a la ciudadanía. Muchísimas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Creo que no se plantearon preguntas más allá de la exposición que ha hecho. Vamos a darle la palabra al asambleísta Marcelo Simbaña.-----

EL ASAMBLEÍSTA SIMBAÑA VILLAREAL MARCELO. Señora Presidenta, señora Ministra, colegas asambleístas, muy buenas tardes con todos. Es evidente y es de dominio público, que estamos siendo testigos de una descomposición social, en donde se evidencia la pérdida de valores en una sociedad convulsionada, en donde de forma irracional los ibarreños hemos vivido un fin de semana de horror, donde vivimos de forma escalofriante como un machismo irracional acababa con la vida de dos seres vivos, en donde una muchedumbre violenta, exacerbada perseguía a seres humanos, por el solo pecado de ser extranjeros. Rechazo frontalmente estas conductas violentas, los ibarreños somos gente trabajadora, somos gente honesta, somos gente pacífica, respetuosa, hospitalaria, que nos gusta vivir en armonía, en paz. Y bueno, tenemos toda esta serie de elementos que se repiten día a día, Buenos Aires, Mascarilla, El Oro, Cuenca, Guayaquil, Manabí, en todas partes del Ecuador. Entonces, creo que hay un denominador común, algo está pasando en la sociedad ecuatoriana, y de allí viene obviamente, mi primera pregunta: ¿existe un diagnóstico en el Ministerio del Interior, ha hecho un diagnóstico de lo que está sucediendo en la sociedad ecuatoriana, o sea, ese diagnóstico ha apuntado a investigar el verdadero

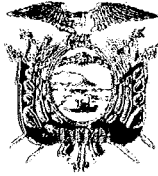


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

origen de la violencia, de la problemática, de por qué esta descomposición social, existe ese diagnóstico en el interior del Ministerio del ramo que usted preside? Y si lo existe y si hay ese diagnóstico hecho, qué medidas han implementado para poder palear esta situación, esta problemática. Con preocupación veía el día de hoy, escuchaba y veía en diferentes medios de comunicación, como de forma descortés, como llamarla de otra manera, diferentes autoridades en diferentes entrevistas, se encargaban de echar la pelotita del problema de un organismo a otro organismo, ¿la Asamblea Nacional tiene la culpa?, ¿el Ministerio del Interior tiene la culpa a través de la Policía Nacional?, ¿los operadores de justicia son los culpables? Yo no creo realmente, yo no creo que los problemas se resuelvan así. Realmente yo no creo, todos somos parte del Estado, todos somos responsables en nuestras competencias de lo que sucede en nuestra sociedad, creo que la mejor manera es hacer el diagnóstico del problema, encontrar el origen del problema y tomar medidas pragmáticas para resolverla. Por ello, la pregunta. Luego, obviamente aquí se ha hablado de casos como Buenos Aires en la provincia de Imbabura, en repetidas ocasiones he solicitado, he oficiado tener una audiencia con usted, señora Ministra, para hablar del tema de Buenos Aires, porque me he involucrado frontalmente en este tema, he asistido a las minas, he estado en Buenos Aires, y obviamente, el denominador común, lo que la gente grita en Buenos Aires es tener mayor presencia del Estado y ahí hay tres elementos fundamentales que necesitamos resolver, o destacar en el debate o en la problemática. Sucede que hay tres elementos, por un lado, la compañía Hamringer, por otro lado el Gobierno, y por otra parte están los mineros, yo no quiero llamarles ilegales, yo quiero denominarles irregulares y por qué les denomino así, porque estos mineros van allí a buscar el porvenir, a buscar el pan para llevar a su mesa, a la casa.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

Entonces, la siguiente pregunta va en ese sentido, qué acciones pragmáticas desde el Ministerio del Interior, han hecho para resolver esta triangulación: Gobierno, compañía Hamringer, mineros irregulares, y obviamente, es evidente que la presencia del Estado falta en Buenos Aires, ya que no es lo mismo atender a una población, en Buenos Aires está diseñada para atender a una población de mil personas, no es lo mismo atender a mil personas que atender a cinco mil. Entonces, es evidente que necesitamos mayor presencia del Estado, con todos sus servicios, empezando por la seguridad, salud pública, tenemos tres médicos en Buenos Aires, no creo que tres médicos puedan atender a cinco mil personas, sí. Alimentación, tenemos tres restaurantes en Buenos Aires y no creo que tres restaurantes puedan atender a cinco mil personas, etcétera, etcétera. Y para finalizar, creo que es doloroso hablar de esto, pero es indispensable hablar de esto. El último suceso ocurrido en Ibarra. Aquí creo que es fundamental realizar algunas preguntas muy puntuales, como por ejemplo, a qué hora señora Ministra, usted fue informada, a qué hora y por quién fue informada de la novedad, si es que fue informada. Luego, si fue informada, que disposiciones, qué ordenes dio para resolver esta situación, obviamente, en esta cronología de tiempo que sucedió a partir de las ocho y media de la noche, también me asalta algunas dudas, como por ejemplo, qué motivos hubo, porque supongo que no fue solo el caso del problema de Diana Carolina, sino también otros motivos conexos que exigieron la renuncia de la señora gobernadora, entonces, me gustaría saber también, qué pasó atrás de la renuncia de la Gobernadora o cuáles fueron los elementos o los motivos por los que se le pidió la renuncia a la señora Gobernadora. Y para terminar, en este mismo orden de ideas, me preocupa saber que en diferentes medios de comunicación y redes sociales, se da a conocer que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

la Policía Nacional no cuenta con el material suficiente, con los elementos suficientes, con los pertrechos suficientes.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta tiene un minuto para concluir con su pregunta, por favor.....

EL ASAMBLEÍSTA SIMBAÑA VILLAREAL MARCELO. ...para poder contrarrestar todos estos actos de violencia, me informan extraoficialmente, que una vez que se gradúa un agente policial, le dan veinticinco balitas para que pueda resolver los problemas de la ciudadanía. Entonces, me gustaría saber si todos estos elementos son reales y con qué cuenta la Policía Nacional para brindar una real seguridad a los ciudadanos. Señora Ministra, muchas gracias.....

INTERVENCIÓN DE LA ABOGADA MARÍA PAULA ROMO, MINISTRA DEL INTERIOR Y SECRETARIA NACIONAL DE GESTIÓN DE LA POLÍTICA ENCARGADA. Gracias. Asambleísta Simbaña, voy a procurar responder sus inquietudes. En primer lugar, si es que el Ministerio del Interior y la Policía Nacional cuentan con un diagnóstico de lo que sucede en materia de violencia, sí, hay diagnóstico, estamos trabajando, seguramente ustedes lo han visto, no solamente para el diagnóstico que se hace todo el tiempo, porque los delitos se modifican, se cambian de lugar, vemos comportamientos que no habíamos visto antes. El año pasado, por ejemplo, tuvimos, si no me equivoco en la cifra, el diecinueve, comicios-suicidios, casi todos femicidios, o sea vemos en cada momento cosas diferentes y eso nos obliga a ser una caracterización de la violencia en cada lugar. Eso se trabaja desde un lugar en el que se concentra toda la información y esta información se analiza permanentemente, está al

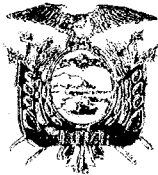


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

acceso de los jefes de cada zona para evaluar sus resultados y yo me reúno con el mando de la Policía, una vez cada quince días, no solamente con quienes están en Quito, sino a través de videoconferencia con las zonas y las subzonas de todo el país y revisamos estos quince días que ha pasado. Estos quince días en comparación con los años anteriores, el mes que está por venir, si es que tiene características especiales, comportamientos distintos, ajustar procedimientos, es algo que se hace todo el tiempo, porque no es posible pensar que el delito es estático, hay fenómenos que modifican el comportamiento de las personas, hay industrias, hay negocios, hay actividades ilegales y todo eso tiene relación con nuestro trabajo, todo el tiempo estamos trabajando en diagnóstico y respuesta, pero también estamos trabajando a raíz de nuestras cifras, en información, sobre toda esta parte de violencia, para ser entregada a otros ministerios, a los municipios y que podamos de verdad hacer una cruzada en contra de la violencia, porque no todo lo que tiene que ver con violencia tiene necesariamente que ver con Policía, y esa también es una de nuestras tareas, crear esta conciencia, mientras por supuesto, hacemos nuestro trabajo que sí es específico. Qué medidas pragmáticas se han tomado en Buenos Aires, no sé si todos los assembleístas de la sala tienen esta información, pero yo creo que es un dato muy importante que todos deben conocer. En esa zona, hay una mina que tiene la concesión, hay una empresa que tiene la concesión de esa mina, esa empresa todavía no ha explotado ahora, la empresa todavía no ha empezado a explotar, la empresa está en fase de exploración, en esa zona no existe autorización para explotación, no existen las condiciones para explotar, si la empresa que tiene la concesión aún no está en capacidad de explotar, para mí es muy difícil alejar la palabra ilegal de la actividad que se realiza en esa zona, porque el permiso otorgado a la empresa en este

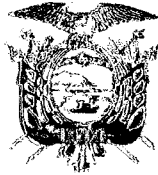


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

momento, es de exploración. Entonces, es indispensable tener reglas claras y el imperio de la ley, porque las actividades que se realizan al margen de la ley o en contra de la ley, no tienen otra palabra que ilegales, no se puede instalar en la mitad o en un lugar de Urcuquí, no se pueden instalar piscinas para extraer oro con el material que eso implica, eso no se puede hacer, eso necesita regulaciones específicas. Entonces, realmente el tema es parte de nuestro trabajo diario con el Ministerio del ramo, es parte de la preocupación del Alcalde, es parte de lo que tiene que ver con seguridad, pero sin duda, las actividades mineras como todas las demás, pero las mineras en particular, porque todo el riesgo ambiental que implican, por el material que utilizan y además por el control que debe haber para el oro, que no puede ser utilizado como herramienta de lavado o de ocultamiento de otros patrimonios, todo eso tiene que ver con seguridad y hay que poner orden en el lugar. No es posible simplemente decir, bueno, aquí hay un grupo de personas que empezaron la explotación, cuando la concesionaria de la mina no ha empezado todavía la explotación. Pero estoy segura de que el manejo técnico ya sobre el tema de la mina, hay autoridades que lo tienen con mayor, mucha mayor exactitud que yo. Fui informada de lo que pasó en Ibarra, sí, después de que pasó por la vía regular por la que recibo información que es a través del Comandante General de la Policía. Usted me dice qué fue lo primero que pregunté, y mientras usted me lo decía, yo lo reflexionaba, porque las actividades, los hechos de estos días han sucedido todos tan rápido, que yo acababa de regresar unas horas antes de Bogotá, por el tema de la muerte de nuestra cadete, y entonces, ahora que usted me preguntaba cuál fue mi primera reacción, hice dos preguntas, asambleísta Simbaña, pregunté si la señora estaba viva, y pregunté si el agresor estaba detenido. Y lo siguiente que dije es, vamos

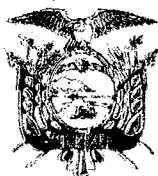


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

a Ibarra, o sea, había que ir y enfrentar los temas y hablar con las personas y convocar a los alcaldes y tratar de poner orden y cordura en un ambiente que lamentablemente por algunas horas no lo tuvo. La renuncia de la gobernadora o el reemplazo de la gobernadora, es potestad del Presidente en cualquier momento. Se ha nombrado ya un nuevo gobernador en Imbabura, y creemos que eso va a facilitar una nueva lógica de relación con los actores locales, en la línea que ha instruido el presidente Moreno, de construir alianzas por los objetivos del país, de poder dialogar por los temas de seguridad, de poder dialogar por los temas de lucha contra la corrupción, de poder dialogar por el empleo, de poder dialogar por lo que a todos nos preocupa, esperamos que esta nueva designación así lo logre, el día de ayer también se ha designado a un nuevo gobernador, a una nueva gobernadora en la provincia de Chimborazo, hace quince días hemos designado un nuevo gobernador en Guayas, hace parte de la gestión regular del Gobierno. Decía usted, señor Asambleísta, que a los policías se les entrega veinticinco balitas, las municiones tienen que ser controladas de manera rigurosa, porque son municiones, no son balitas y hay una responsabilidad que asumir sobre eso, por supuesto, siempre estamos pendientes de poder mejorar la dotación de la Policía, que no solamente son armas y balas, sino chalecos, material CS, armas no letales como los gases o los toletes, que es lo que tiene que ver con eso. Pero yo quisiera aprovechar esta pregunta suya sobre las balas, para llamarles a una reflexión, a pesar de que nosotros hoy estamos hablando de sucesos en donde la policía hizo o no hizo uso de su arma de fuego, la verdad es que la policía pocas veces tiene necesidad de su arma, tenemos policía que hace investigación, tenemos policía que investiga lavado de activos, tenemos policía comunitaria, tenemos policía especializada en mujeres, niños y adolescentes, tenemos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

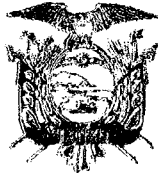
una gran cantidad de unidades diferentes y no todas hacen el mismo uso de armas letales, que los grupos que son grupos especiales y eso también hace una diferencia. De todas maneras, hemos hablado precisamente por estos casos de la necesidad de revisar la frecuencia de los reentrenamientos de los policías, y lo estamos haciendo este momento, pero aprovecho para darles un dato, el año pasado el sesenta por ciento de la respuesta policial, a las llamadas de emergencia del ECU 911, fue disturbios y retiro de libadores, el sesenta por ciento del trabajo de la policía relacionado a las emergencias del 911 fue retiro de libadores y disturbios, no hay mejor apoyo que le podamos dar a la policía, que vivir en una comunidad ordenada, con reglas claras, tener regulaciones municipales sobre el uso del espacio público, y que la Policía especializada y muy bien formada que tenemos, pueda aprovechar sus recursos materiales y humanos de mejor manera y para combatir de modo más eficiente el delito y la violencia. Muchas gracias, Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Vamos a proceder a suspender esta sesión, hasta las quince horas en las que retomamos la misma y postergaremos la que estaba convocada para las diecisiete horas. Vamos a retomar el debate a las quince horas.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Se toma nota, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA SUSPENDE LA SESIÓN CUANDO SON LAS QUINCE HORAS CINCUENTA Y TRES MINUTOS.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Buenas tardes, señoras y señores



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

asambleístas. Señora Secretaria, por favor constatemos el quorum.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor registrar su participación, en caso de existir alguna novedad indicar a esta Secretaría. Gracias. Noventa y tres asambleístas presentes en la sala, señora Presidente. Contamos con quorum, podemos instalar la sesión.-----

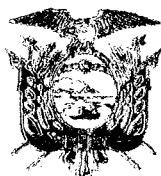
LA SEÑORA PRESIDENTA REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS QUINCE HORAS VEINTICUATRO MINUTOS.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Reinstalamos la sesión e invitamos a pasar a la sala a la señora Ministra del Interior, María Paula Romo, y continuamos con las intervenciones que estaban previamente establecidas.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Señores de Protocolo, por favor su ayuda para el ingreso de la señora Ministra del Interior, abogada María Paula Romo.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Vamos a continuar con las intervenciones previstas. Tiene la palabra el asambleísta Jaime Olivo.-----

EL ASAMBLEÍSTA OLIVO PALLO JAIME. Señora Presidenta de la Asamblea, buenas tardes; Señora Ministra, buenas tardes. Compañeros asambleístas. En este día, en esta mañana, ya se ha dicho acerca del rechazo total de la violencia en contra de cualquier ser humano. La pregunta es, que una vez que ya está el problema, considero que las

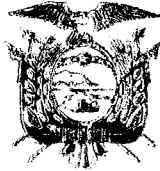


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

autoridades y las funciones del Estado, tenemos que buscar soluciones y propuestas. Porque más allá de la situación trágica que nos conmueve, dejando claro sin importar que la vida de un ser humano está por encima de cualquier situación de la institucionalidad, por eso debo enfatizar el respaldo total a las Fuerzas Armadas, a la Policía Nacional, porque ya lo dijo el compañero anterior, qué pasaba si a lo mejor el miembro de la Policía, tenía que utilizar la fuerza y a lo mejor en este momento el policía, tenía que estar en los ojos de todos los ciudadanos, por eso, yo hago una concientización de que no está el problema en las leyes, señora Presidente de la Asamblea, nosotros como Función Legislativa, se han debatido muchas leyes y en el presente caso el delito de femicidio ya se encuentra en el COIP, razón por la cual no puede decir que la Asamblea ha caído en una omisión, es más, los instrumentos internacionales también reconocen la violencia contra la mujer. En este caso, todos los Estados han rechazado la violencia y por eso ha firmado el instrumento conocido como la Convención de Belem do Pará, donde los Estados condenan toda forma de violencia en contra de las mujeres. Pero más allá, ya lo dijeron los compañeros asambleístas, igualmente hay que recordar que el señor Presidente de la República, también propuso el Plan Nacional de Desarrollo para el año dos mil diecisiete al dos mil veintiuno, conocido como Plan Toda una Vida. Qué es lo que pretendía. Establecer una cobertura ante los problemas de violencia, y por eso, creo que las funciones del Estado, estamos tratando de dar una solución, no solamente para los funcionarios, sino para toda la sociedad, porque caso contrario, señora Presidenta, nosotros mañana, pasado vamos a tener el mismo problema. Las soluciones, yo creo, señora Presidente, hay que construir los valores humanos éticos y morales en la educación, porque ahí está el arma, señora Presidenta. Por eso queremos el presupuesto



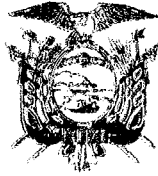
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

mayor para la educación, donde la sociedad, la familia, las personas, el padre de familia construya una educación en valores. Eso creo que deberíamos retomar, no considero en este momento buscar culpables, señora Presidenta, tenemos que coadyuvar a la solución de los problemas. De esta manera tratar de conseguir un país, donde todos respetemos los derechos ajenos de las personas, fomentemos la armonía. En esta situación concretar, la pregunta sería estimada Ministra, desde ya, está poco tiempo y creo que ha demostrado capacidad en el ámbito del Ministerio y el respaldo creo unánime que deberíamos dar, porque usted ha dado la cara y viene a dar la cara, ya que muchos funcionarios cuando han sido llamados no han comparecido y por eso mi aplauso a usted, señora Ministra. La pregunta sería, señora Ministra, diga a la Asamblea, si todos los policías en las veinticuatro provincias del país, cuentan con personal especializado, uno. Segundo, si en estos noventa minutos que estaba retenida la víctima de este caso, estaban en ese momento policías especializados para tratar de salvar la vida de la ciudadana o de la víctima, en este caso Diana. Esas serían las preguntas concretas, señora Presidente de la Asamblea, y muchas gracias por la oportunidad que me ha dado.-----

INTERVENCIÓN DE LA ABOGADA MARÍA PAULA ROMO, MINISTRA DEL INTERIOR Y SECRETARIA NACIONAL DE GESTIÓN DE LA POLÍTICA ENCARGADA. Gracias Presidenta. Buenas tardes, asambleísta Olivo. Muchas gracias por sus observaciones y por su pregunta. Efectivamente, usted ha hecho un recuento del bloque de constitucionalidad de las normas, que siendo tratados internacionales de derechos humanos, le facultan al Estado, para tomar todo tipo de medidas en contra de la violencia de género y concuerdo con usted, en que a través del legislativo,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

muchas de esas normas ya se han trasladado directamente al ordenamiento nacional. Desde el punto de vista de los tratados internacionales, desde el punto de vista de la legislación, desde la política pública, desde la lucha de las mujeres, desde la lucha histórica de las mujeres, por instalar esos temas en la política pública y en el legislativo, estoy segura de que se avanzado mucho, pero también a pesar de todas esas normas, hay un gran componente cultural, que yo también le agradezco, asambleísta Olivo, que lo haya traído a colación. Porque todas esas normas, si es que no tenemos una educación, simplemente de mirarnos hombres y mujeres como iguales, va hacer imposible, no nos vamos a dar abasto desde el punto de vista de lo legislativo, ni desde el punto de vista de la política pública. A pesar de reconocer todos esos avances en donde el Ecuador ha sido reconocido, no desde hoy sino desde hace mucho tiempo, por ser un precursor en los derechos de las mujeres, uno de los primeros de América Latina, donde se consignó en la Constitución el voto de las mujeres, a pesar de todas esas conquistas formales, también tenemos mucha conciencia de que falta mucho por hacer en todos los campos, y cuenten con nosotros para eso, también en lo que tiene que ver con educación y los mecanismo para resolver los conflictos, porque ahí es donde el tema se vincula con la violencia. Es indispensable que aprendamos a resolver nuestros conflictos de una manera distinta, para vivir en una sociedad menos violenta y usted ha hecho alusión al tema de la educación. Finalmente, su pregunta ha sido sobre la especialización de la Policía Nacional. La Policía Nacional tiene una serie de unidades especializadas y quienes hacen parte de esas unidades, tienen distintas destrezas. Por poner un ejemplo, hay una unidad de químicos, hay una unidad que se dedica a estudiar las sustancias sujetas a fiscalización. Con mucho éxito este año además,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

hemos incrementado en el ochocientos setenta y cinco por ciento el decomiso de precursores líquidos. Esa unidad, no se compara con el tipo de especializada que tiene, por ejemplo el Grupo de Intervención y Rescate o el de Operaciones Especiales, pero en todas las provincias, tenemos unidades especializadas dependiendo de la necesidad de esta provincia. En algunos lugares, estamos adquiriendo nuevos recursos para poder atender de mejor manera la realidad de la zona, por ejemplo en Esmeraldas, acabamos de adquirir dos nuevas lanchas para que la policía pueda trasladarse más rápido a algunos lugares a los que nos tomaba tiempo llegar, para poner simplemente un ejemplo, de las particularidades de cada provincia. Pero todos los policías están entrenados para usar un arma. No todos tienen la misma, la misma práctica, no todos tienen la misma continuidad, no todos tienen el mismo trabajo cotidiano para familiarizarse con eso, pero todos los policías están entrenados para usar un arma, y como lo he dicho en otros momentos de esta exposición, no solamente que están entrenados sino que están facultados legalmente, existe un marco jurídico que respalda esa acción y también unos procedimientos. Existen en todas las provincias, sí, diferentes unidades especializadas que también se modifican según el tiempo y las circunstancias, y yo añadiría, que la facultad, la capacidad de que la policía movilice otras unidades, cuando eso es necesario. Permítanme traer a colación un ejemplo de Imbabura, hace un mes recibimos una llamada falsa de una amenaza de bomba, de inmediato se trasladaron los equipos antiexplosivos, movimos un helicóptero, la llamada fue falsa y la persona que la hizo en este momento, está privada de libertad y va a ser sometida a un juicio, en donde estamos incluso contabilizando los recursos que se invirtieron en ese caso. Pero para decirle que la policía tiene la capacidad de reaccionar y por eso el haber



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

comunicado al mando, era indispensable para resolver este caso de una manera distinta. Pero la policía está presente en cada rincón del país, asambleísta Olivo. Gracias, Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Ministra. Tiene la palabra la asambleísta Liliana Durán.-----

LA ASAMBLEÍSTA DURÁN AGUILAR LILIANA. Señoras, señores asambleístas, buenas tardes. Esta mañana, creo que nos pasó a la mayoría, casi, casi no se podía ingresar al recinto legislativo, un fuerte cerco policial de seguridad por la comparecencia de una Ministra de Estado, incluso escoltada por varios Ministros y también por el último Vicepresidente, sí, por el que fue electo hace poco con noventa y cuatro votos, a él hago referencia. Como me dueles patria querida. Es lamentable lo ocurrido en los últimos días, muy doloroso. Este Gobierno en vez de enfocarse a cumplir con el plan de gobierno, realmente a estas alturas del partido ya es demagógico, el denominado Plan Toda una Vida, en beneficio de los más empobrecidos del país, se ha dedicado a descalificar todos los logros de la revolución ciudadana. Logros que ahora mismo le son útiles a la señora Ministra. Nos ha dicho que la tasa de homicidios para el año dos mil, decía que hubo diecisiete punto cinco homicidios por cada cien mil habitantes. En el año dos mil diecisiete disminuyeron a cinco punto setenta y ocho homicidios por cada cien mil habitantes, la más baja de América Latina, claro obra de la revolución ciudadana, datos del estudio del Banco Internacional de Desarrollo, publicado en octubre del año dos mil dieciocho. El modelo económico y el régimen político actual, señoras y señores se ha dedicado a la persecución y destrucción a los líderes de la revolución, de la ciudadana, a través de organismos de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

control como la Contraloría General del Estado y a la Función Judicial, recurriendo al uso indebido de instrumentos jurídicos para fines de persecución política, y también de la Secretaría de la Gestión de la Política, como fue la disposición de la semana anterior, no dar paso a nada propuesto por la revolución ciudadana, y hay que ir con todo para destruirlos, esa fue la disposición. Lo que se ha hecho es consolidar un modelo económico y un régimen político al servicio de los grandes empresarios de la derecha, y por supuesto al servicio de los grandes intereses financieros. Se ha impuesto la agenda política de la derecha, irrespetando la institucionalidad y el Estado de derecho y de derechos, legitimando al asalto y el reparto de las diferentes funciones del Estado, a través de espurio Consejo de Participación Ciudadana de Transición. El Ecuador hoy por hoy, es un país desinstitucionalizado, lamentablemente desinstitucionalizado, se ha vuelto muy común el violentar en forma sistemática las disposiciones constitucionales y legales. Se convocó a una consulta popular sin contar con el dictamen previo constitucional, se designa Vicepresidente.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Asambleísta, le pediría que nos concentremos en el tema y optimizar para las preguntas que querían plantear. Gracias.....

LA ASAMBLEÍSTA DURÁN AGUILAR LILIANA. Voy al punto, voy al punto, voy al punto, señora Presidenta. Yo exijo el mismo tiempo que se ha dado al resto de asambleístas.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le voy a dar el mismo tiempo, lo que le pido es optimizar el tiempo justamente por eso.....

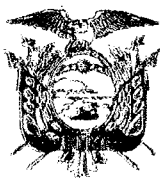


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

LA ASAMBLEÍSTA DURÁN AGUILAR LILIANA. De acuerdo, voy al punto señora. Se designa Vicepresidente, violentando el artículo ciento veintiuno de la Constitución del Ecuador. Los procesos judiciales impulsados por la Contraloría y Fiscalía, han violentado sistemáticamente los procedimientos y normas legales. En la crisis de la frontera norte, el presidente Moreno, desconoció las instancias del Estado responsables de analizar y resolver el conflicto. Hoy no tenemos Corte Constitucional, sigue de vacaciones. Este Gobierno ha reorientado a las Fuerzas Armadas, ahora han vuelto a ser garantes de la democracia, cuando en la década ganada se les orientó hacia la protección de los derechos de la ciudadanía, se recuperó la soberanía de las fuerzas del orden. Ahora nuevamente, con este Gobierno, vuelve a la relación de subordinación y dependencia, especialmente dependencia a los intereses extranjeros. Se eliminó la Senain, no nos olvidemos que fue creada precisamente a partir de los hechos de Angostura, donde se comprobó a la saciedad que los organismos de inteligencia, respondían directamente a intereses externos. La Policía Nacional, a quien expreso en nombre de la bancada de la revolución ciudadana todo el respaldo, así como se lo hizo en la década ganada, al reconocer su trabajo, señores policías, dignificando a la institución, mejorando sus condiciones económicas, mejorando su infraestructura, incluso dando voz a través de la asociación de familiares de las y los policías, para que a nivel nacional e internacional, expongan su situación cuando eran agredidos y morían cumpliendo con su deber. Ahora la institución que garantizaba la seguridad ciudadana y el orden público, respetando los derechos ciudadanos, se han convertido en una institución punitiva y de represión, sobre todo contra aquellos sectores sociales que luchan contra las medidas antipopulares de este Gobierno. No olvidaremos lo ocurrido en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

Mascarilla, señora Ministra, cuando un policía dispara y asesina a Andrés Padilla Delgado, de veinticuatro años de edad, joven que truncó su vida y su proyecto. Tampoco olvidaremos a Paúl, Javier, Efraín, Oscar, Kathy y a los militares que murieron en la frontera norte. Tampoco podemos olvidar, señora Ministra, señores asambleístas, que al comienzo de éste régimen se eliminó el Ministro de Coordinación de Seguridad, es impresionante el manejo irresponsable de este Gobierno frente a la violencia, propiciada por un sistema machista y patriarcal, que facilita la consolidación de la violencia contra las mujeres, la violencia de género. Parecería que este tipo de crímenes se están convirtiendo en arma de guerra, produciendo verdaderos horrores e incluso como muchas actoras sociales denominan un nuevo holocausto. Es necesario analizar los orígenes de la misoginia, habría que identificar los nuevos o reciclados discursos que lo alimentan desde el poder y lo que es más grave, se están instaurando soluciones fascistas para romper con el Estado de derechos. Solicito que por Secretaría se ponga una presentación que está prevista. Ah, bueno. Ahí quería mostrar un boletín de prensa que se publicó desde la Presidencia, desde el mismo twitter incluso del Presidente de la República, el señor Moreno, en donde él decía, todos somos Diana. Pero claramente con ese mensaje lo que estuvo avivando es la xenofobia. El siguiente. Ahí tenemos un pronunciamiento del señor Michelena, nada más ni nada menos Secretario Nacional de Comunicación. El siguiente, por favor. Y tenemos también un mensaje del señor Santiago Cuesta, Consejero presidencial, por si acaso.-----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. "Voz de hombre: Un caso puntual, que un expresidente de la República tenga un programa de radio en la ciudad de Guayaquil, y que use los micrófonos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

para llamarles gordas, perras, a legisladoras en funciones y aunque no sean legisladoras, a una mujer ¿no debería ser sancionado? Voz de mujer: Sí me dice gorda, fea, o despeinada, digamos que es parte del debate político. Hombre, ¿le parece? Voz de mujer: Si claro".-----

LA ASAMBLEÍSTA DURÁN AGUILAR LILIANA. Solamente allí, corte por favor, porque sé que no tengo mucho tiempo para hacer las preguntas. Yo realmente, quiero invitar a que pongamos mucho cuidado a lo que nos está pasando. Parecería ser que se viene alentando y acelerando el desorden, la convulsión social para crear condiciones con el fin de posicionar un discurso violento y desagregador, orientado a fragmentar y polarizar a la sociedad respectiva de allanar el camino para un Bolsonaro ecuatoriano, eso es lo que estamos viviendo ahora en el Ecuador.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleaísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA DURÁN AGUILAR LILIANA. Sí, voy a ir a las preguntas, señora Presidenta. Pero no sin antes decirle a la Ministra, que yo creo que el Ecuador y las mujeres ecuatorianas, usted nos debe por lo menos su renuncia, señora Ministra. Y esa es la razón de este mensaje que hemos colocado acá. Quiero dejar planteadas algunas preguntas. ¿Cuándo tendremos respuestas sobre lo sucedido en la frontera norte? primera pregunta. Segunda pregunta. ¿Cuáles han sido los resultados de los gabinetes binacionales realizados por este Gobierno desde mayo del año dos mil diecisiete? ¿Qué ha hecho el Ministerio del Interior respecto a los hechos de xenofobia de los últimos días, ocasionados por el boletín de prensa del presidente Moreno? ¿Cómo usted, pretende implementar una política de erradicación de violencia contra las mujeres con el recorte de presupuesto realizado por este Gobierno? Responda Ministra, ¿los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

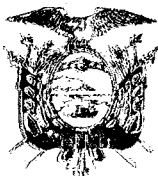
policías que estaban en el operativo contaban con dotaciones de municiones por lo menos? Para terminar, quiero hacer una pregunta que es consecuencia de lo que acabamos de vivir, mientras usted, señora Ministra comparece rodeada de tanta seguridad, en Guayaquil acaban de violentar a otra mujer. Ella es hija del exasambleísta constituyente Rafael Estévez, para quienes no lo sabían, el agresor su primo. Cómo garantiza la autoridad e independencia de los servicios forenses de la policía, conforme las recomendaciones del alto Comisionado de Derechos Humanos. Porque también, a más leyendo esta última noticia que es agredida con dieciséis puñaladas, al final del día, va a resultar que con pericias sesgadas todas las mujeres terminaremos asesinadas, con una argumentación de que era un robo, de que era un accidente o simplemente decidimos suicidarnos. Señora Ministra, espero sus respuestas.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Por favor, Ministra, Gracias.-----

INTERVENCIÓN DE LA ABOGADA MARÍA PAULA ROMO, MINISTRA DEL INTERIOR Y SECRETARIA NACIONAL DE GESTIÓN DE LA POLÍTICA ENCARGADA. Señora Presidenta, no sé por dónde empezar, porque solo faltó el satélite Pegaso en la lista de temas que ha planteado la asambleísta Durán. No estoy utilizando ningún adjetivo, señora Presidenta, me estoy dirigiendo a usted.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Sí, les pido, por favor, total cortesía.-----

INTERVENCIÓN DE LA ABOGADA MARÍA PAULA ROMO, MINISTRA DEL INTERIOR Y SECRETARIA NACIONAL DE GESTIÓN DE LA POLÍTICA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

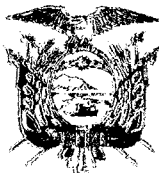
Asamblea Nacional

Acta 569

ENCARGADA. Fui convocada, me estoy dirigiendo a la sala, fui convocada y he respondido durante horas a las interrogantes relacionadas a materia de seguridad, a la resolución sobre el caso de Mascarilla, pero en este momento la verdad es que he tomado nota de una gran cantidad de cosas desde la misoginia, el imperio, la represión, Bolsonaro, el fascismo, los límites de la libertad expresión en el debate político que con mucho gusto también quisiera venir a debatir cuando eso sea pertinente, pero entiendo que esta no era la convocatoria de esta mañana, no, también puedo volver a hablar de eso por supuesto, y del satélite Pegaso, asambleísta Durán. Mil disculpas, Presidenta. Por supuesto de todos los temas. Presidenta si usted me autoriza, Presidenta si usted me autoriza, por favor, me gustaría referirme a los temas. Presidenta, si usted me autoriza.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora, asambleísta. Por favor, Ministra un momento. La convocatoria ha sido fundamentalmente para los temas que son de preocupación nacional y alrededor de las cuáles han girado el resto de preguntas. Para optimizar el tiempo, yo le pediría a la señora Ministra que se concrete a los temas que son del ámbito de ella, y temas además que corresponden a la convocatoria que el día de hoy hemos realizado. Tenemos todavía pendientes las intervenciones de varios asambleístas y es importante darles el paso a todos ellos. Por favor.-----

INTERVENCIÓN DE LA ABOGADA MARÍA PAULA ROMO, MINISTRA DEL INTERIOR Y SECRETARIA NACIONAL DE GESTIÓN DE LA POLÍTICA ENCARGADA. Así lo haré, Presidenta. No me he apartado de ninguno de los temas de los que he sido interrogada esta mañana, esta tarde y no lo voy hacer, es mi responsabilidad, estoy aquí para eso. Pero durante diez minutos se han plateado una serie de temas que no tiene nada que ver



REPÚBLICA DEL ECUADOR

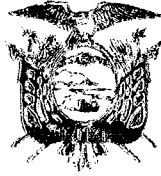
Asamblea Nacional

Acta 569

con este asunto, y le pido su autorización para responderlos en cinco minutos, por favor, en temas que no tienen nada que ver con la convocatoria, que ya se han dicho.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Yo le pediría que se concrete a los temas de la convocatoria de hoy, para restringirnos a los temas de seguridad y de preocupación de violencia social, que este ámbito nos convoca. En otro motivo, pues, obviamente habrán espacios para poder plantear otras inquietudes.-----

INTERVENCIÓN DE LA ABOGADA MARÍA PAULA ROMO, MINISTRA DEL INTERIOR Y SECRETARIA NACIONAL DE GESTIÓN DE LA POLÍTICA ENCARGADA. Me voy a referir a los temas, señora Presidenta, de que hemos hablado esta mañana, de los temas de violencia. Esta violencia tiene varias expresiones efectivamente, la señora Asambleísta ha preguntado qué está pasando en la frontera norte. En la frontera norte está pasando diez años de descuido y de impunidad que el Gobierno ha decidido hacerse cargo. También la asambleísta Durán, ha preguntado qué está pasando cuando la policía se usa como una fuerza de represión. Creo que hay una equivocación en la época, hay una equivocación en la época en que la policía se usaba como una fuerza de represión y se habría creado un sistema de espionaje político, del que muchos de los que estamos aquí hoy día fuimos víctimas, y quiero recordar algo, la asambleísta ha dicho esta mañana, se está usando la fuerza del Estado con fines indebidos para persecución, para persecución política, hay un exministro, el exministro Alexei Mosquera que aceptó, aceptó ante la justicia haber recibido sobornos de Odebrecht que están en su cuenta, pidió un proceso abreviado, porque asumió su responsabilidad. Hay

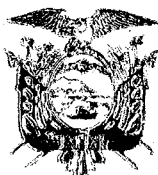


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

exdirigentes del sector estratégico a los que les encontraron billetes en los techos y en los pisos, hay funcionarios que están llamados a la administración de justicia, por crímenes contra la vida y por secuestros internacionales, no estamos hablando de persecución política, estoy refiriéndome a los temas planteados por la asambleísta Durán, señora Presidenta. Efectivamente, también ha desaparecido el Ministerio Coordinador de la Política, así es, porque pasamos de cuarenta a veinte Ministerios después de la época de mayor derroche que ha conocido el país, y que hoy el Gobierno tiene el valor en enfrentar las consecuencias, y lo está haciendo a través de mecanismos democráticos, eso es lo que está pasando en estos temas, eso es lo que está pasando en estos temas, señora Presidenta y señores y señoras asambleístas. Lo que está pasando también, por supuesto, en el marco del gravísimo problema de la violencia contra las mujeres, lo voy a decir nuevamente, la violencia machista no tiene nacionalidad, pero tampoco tiene signo político y el Ecuador ha conocido machistas de derecha y machistas auto denominados de izquierda, misóginos de derecha y misóginos auto denominados de izquierda, y el país también los ha conocidos y los ve a cada minuto, así que creo que también en ese marco la lucha contra la violencia y el machismo, tampoco tiene ninguna bandería política en particular y creo que todos podemos ser aliados en ese sentido, señora Presidenta, qué está pasando en esa materia, está pasando que se deroga la Ley de Maternidad Gratuita, que en la última década se incrementó en el cincuenta por ciento el embarazo adolescente, que seis de cada diez mujeres son víctimas de violencia doméstica y eso no se ha reformado tampoco a raíz de ninguna otra política, porque merece y amerita muchísimo más trabajo y esfuerzo. Señora Presidenta, estos son los temas que se han planteado, no creo que corresponda hablar de los otros,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

creo que el único que se me queda pendiente, es el que tiene que ver con la libertad de expresión y no quisiera dejar de mencionarlo, la Asamblea le ha dado una gran conquista democrática al país, aprobando una reforma a la Ley Orgánica de Comunicación, y esa reforma lo que protege es la libertad para discutir plenamente los temas y al contrario de lo que nos hicieron creer durante muchos años, quienes ocupamos cargos públicos no tenemos ninguna majestad del poder, hasta el término es colonial, no hay ninguna majestad del poder, los funcionarios públicos somos funcionarios expuestos al más alto nivel de escrutinio y eso implica no estar enjuiciando a nadie, porque le dicen, en el caso de quien estamos todos pensando algunas verdades. Muchas gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, vamos a dar la palabra a la siguiente persona, al siguiente Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Eliseo Azuero. Pedimos que no se haga de esto un diálogo, esto es una exposición y hay algunas preguntas que están todavía sobre el tapete. Tiene la palabra el asambleísta Azuero.-----

EL ASAMBLEÍSTA AZUERO RODAS ELISEO. Muchas gracias, señora Presidenta, señores asambleístas. Señora Ministra, debo felicitar su intervención firme, decida y apegada a lo que le corresponde a un Ministro de Estado. Los sucesos de Mascarilla y los sucesos de Ibarra tienen un denominador común, el que consideran ciudadanos de este país, ante la falla de la institucionalidad, ante la falla de las funciones del Estado de que pueden estar por sobre el imperio de la Ley. El denominador común tiene que ver con la violencia doméstica fundamentalmente, usted ya ha explicado estadísticamente las vertientes



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

de la violencia que se generan en nuestro Estado y en nuestra sociedad. Yo no estoy de acuerdo con que se trate con xenofobia la presencia de los hermanos venezolanos, pero si estoy a favor como un país soberano, de que se requiera controles para impedir que estos desalmados, muchos de ellos que fueran parte de la guardia pretoriana de los barrios bajos del señor Maduro, estén ingresando como Pedro en su casa a generar un ambiente de miedo, de temor. Los venezolanos buenos son bienvenidos, los malos no son bienvenidos, consecuentemente hay que felicitar la decisión del Gobierno al exigir el pasado judicial, como se habla muy a menudo de que el problema de los venezolanos se debe resolver en el área de su autodeterminación, nosotros somos un Estado soberano, también debemos decidir a quienes y bajo qué condiciones recibimos en nuestro país. Es de alguna manera llamativo el hecho de que dos venezolanos, sin estigmatizar, que quede claro, de manera aleve asesinaron a ciudadanos de la misma manera que lo hicieron con Diana públicamente, esto sí genera en la gente este nerviosismo de que la justicia no está operando, que posiblemente las fuerzas del orden tampoco y tienen un denominador común como le decía, el gran problema sin lugar a dudas está en la falta de funcionalidad de las instituciones del Estado. Los policías que cuando generan acciones disuasivas en aplicación de la fuerza progresiva, que luego son sometidos a la justicia ordinaria y tienen miedo pues, de actuar, porque lamentablemente parece que nos olvidamos de lo que está pasando, de los cuarenta y tantos policías que fueron indiciados por la justicia por el 30S, diez nos dijeron pública y paladinamente de que ellos continuaban con sus problemas judiciales, porque no obtuvieron treinta o cuenta mil dólares para pagarle a los jueces o los fiscales, esto es el imperio de la ley, acaso no es necesario de que el Estado, en este caso usted, señora Presidenta, le meta, perdón,

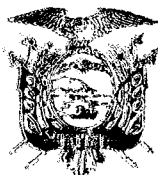


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

señora Ministra, énfasis al tema de la justicia. A mí me preocupa sobremanera que el Consejo de la Judicatura creado para evaluar a la justicia ecuatoriana, una justicia, le puedo entregar las pruebas porque las tengo, que fue lograda con artimañas, incumpliendo lo que ellos mismo habían generado como normas necesarias para acceder a los espacios en la Corte Nacional y en otros espacios. Señora Ministra, no podemos permitir que nosotros seamos corresponsables por la inacción de una de las funciones más corruptas de la historia y tiene que ver con la metida de manos en la justicia por un Gobierno autoritario, por un Gobierno abusivo, ahora el burro está hablando de orejas, ¿qué es esto, qué es esto? Ahora dicen que Correa tenía mano firme para perseguir a quienes pensaban diferente pues, porque tenía todo contado pues, se olvidan de que este hombre calificó a las damas como gorditas horrosas, delincuentes contumaces, daba orden pública: A este hay que la justicia iniciarle acciones, así lo hacía, y ahora venimos nosotros a pretender decir que aquí no ha pasado nada, que el pasado no era oprobioso, que el pasado era un pasado feliz para los ecuatorianos, ¡carajo! lo que estamos viviendo son doce años y aquí también se contiene los dos años del señor Moreno, más decisión, más determinación, fuera de arreglos, el país necesita recuperar la institucionalidad y nosotros también, como Asamblea tenemos que entender lo que hemos hecho en estos últimos días. El tema de Mascarilla, que no estoy culpabilizando de ninguna manera, ni al policía ni salvando a quien lamentablemente perdió la vida, hemos visto vídeos muy explicativos de la forma como la gente considera que puede actuar en este país, porque el imperio de la Ley lamentablemente no está vigente. Yo le puedo decir a usted, porque conozco de minería, la mayoría de esas retenciones de volquetes, de camiones que traen este material aurífero, está en dos lugares, está en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

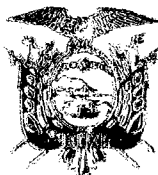
Asamblea Nacional

Acta 569

Cayambe y está en Ibarra, esos están saliendo cuando arreglan con la Fiscalía. Y está llegando a donde van a procesar este material, que es en Portovelo en donde existen las plantas que tienen que hacer este trabajo y tienen todas las normas para que se procese este tipo de material. No está bien que el Estado le prohíba a la minería informal, que pueda buscar la manera de sustentar la alimentación de su familia y la educación su familia, no se puede haber entregado concesiones mineras como las que se ha hecho a troche y moche, con altas dosis de corrupción. Señora Ministra, yo creo sin lugar a dudas, que en este momento vamos a perder la tranquilidad y la racionalidad de los ecuatorianos, sino hacemos lo que cada una de las funciones del Estado le corresponde hacer; el Ejecutivo no sólo explicando que tiene una serie de procedimientos que a la larga o a la corta no se han cumplido, mi pregunta ¿se está capacitando de manera eficiente a cierta élite policial, para que pueda controlar este tipo de circunstancias dolorosas por las que hemos atravesado? Segunda pregunta, señora Ministra, ustedes y usted de manera especial, a quien considero mucho ¿le va a meter la mano a la justicia como corresponde? No digo que invadiendo funciones, usted tiene un rol. En este país quien quiere llegar a resolver una litis legal, no busca al abogado que tiene condiciones de litigante, busca al abogado que tiene el amigo Juez o Fiscal para saber cuánto cuesta, ya está develado el tema de los policías del 30S, tienen que ser investigados esos jueces, esos jueces, esos fiscales que vendieron la justicia.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA AZUERO RODAS ELISEO. ...deben ser sancionados. Y en el caso particular del nororiente ecuatoriano, clarito, señora Ministra,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

con eso termino, se está gestando el lavado de dinero, cuando las empresas, ya le dije a usted, obligan a que la gente trabaje con sus bienes, poniendo la carga económica para luego recuperar su inversión en seis meses. Se lo he pedido, he pedido al Ministro de Energía y Minas como al del Trabajo, que arbitre medidas, no lo hacen, que quieren entonces, que la gente siga esperanzado en que el Estado le dé una solución, o tendrán que actuar de la manera que no queremos. Estas cosas generan esta suerte de violencia popular, de iracundia popular, porque no estamos funcionando y aquí públicamente le pido disponga, disponga el negocio petrolero es bueno y no pueden haber transnacionales que cometen estos desafueros y que cobren pronto pagos, eso está inclusive al margen de la ley, es la segunda vez, señora Ministra, que le hago conocer esto y espero con todo el comedimiento y aprecio que le tengo, que ponga cartas en el asunto, la región nororiental ya tiene constituida.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Ha concluido su tiempo.....

EL ASAMBLEÍSTA AZUERO RODAS ELISEO. ...una Comisión para el seguimiento de la Ley Amazónica y tenga la certeza, quiero que conversen con usted, pero si no lo hacen de seguro habrán problemas muy serios que afectarán la economía del país. Muchas gracias, muchas gracias, Presidenta.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. ¿Creo que no había pregunta planteada? ¿Hay pregunta planteada?, por favor.....

INTERVENCIÓN DE LA ABOGADA MARÍA PAULA ROMO, MINISTRA DEL INTERIOR Y SECRETARIA NACIONAL DE GESTIÓN DE LA POLÍTICA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

ENCARGADA. Si, había una a la que quiero referirme, señora Presidenta, muchas gracias; buenas tardes asambleísta Azuero. En la cadena de responsabilidades en contra de la impunidad, efectivamente además del tema legislativo, de la aplicación de la ley, de la actuación de la Policía, esta sin duda la administración de justicia, esa administración de justicia necesita cumplir con unos parámetros y coincido en lo que tiene que ver con la necesidad de que también la administración de justicia sea parte de la re institucionalización que vive el país, pero creo que hay que reconocer eso. Venimos de un modelo que estaba diseñado para proteger a los amigos y perseguir a los enemigos, no solamente en ese momento, sino para los próximos nueve o diez años y gracias al gran respaldo de muchos sectores, de sectores mayoritarios del país y a la decisión política del presidente Moreno, hoy ya no estamos en ese escenario, estamos en un escenario de reconstrucción de instituciones democráticas e independientes y creo que esa es una lección que el país tiene que aprender y que tiene que preservar, pero sin lugar a dudas, el tema de la institucionalidad democrática, no solamente los nombres de las personas sino los arreglos institucionales, las reglas, las normas que tienen que ver con todas las instituciones del Estado, deberán ser parte de nuevas conversaciones y de nuevos acuerdos y probablemente de nuevas reformas. Así lo ha anunciado el presidente Moreno en el marco de un gran acuerdo nacional, que sin duda nos va llevar a examinar una serie de vacíos que todavía están ahí, pero que definitivamente hoy estamos lejos de ese modelo de protección de la corrupción, de ese modelo de impunidad que lamentablemente se creó en el país. Gracias, Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, tiene la palabra la asambleísta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

Viviana Bonilla.-----

LA ASAMBLEÍSTA BONILLA SALCEDO VIVIANA. Gracias, señora Presidente, buenas tardes colegas asambleístas, buenas tardes, señora Ministra, buenas tardes también al alto mando de la Policía. En primer lugar, yo lamento que ciertos legisladores pretendan politizar un discurso tan sensible, un tema tan sensible como es el femicidio de Diana Ramírez, mientras tanto, mientras seguimos gritándonos y diciendo cosas que a la gente no le interesa, los familiares de Diana y los ecuatorianos siguen sin respuestas. Señora ministra, yo me voy a dirigir a usted con todo el respeto, creo que es la base de toda relación y creo que con este respeto hay que llegar a acuerdos mínimos, justamente para buscar soluciones a los problemas que el país demanda, no solo de ustedes como Ejecutivo, sino de nosotros como Asamblea Nacional, quiero decirle en primer lugar, que yo considero que usted se ha dirigido, nos ha explicado simplemente una parte de los hechos y yo creo que ciertos hechos que nos ha expuesto, han sido quizás ya obviedades o cosas que nosotros ya sabemos, a que me refiero: El respaldo que hay que darle a la Policía Nacional, ya lo sabemos, de hecho antes de que usted comparezca, existió un cambio del Orden del Día que fue aprobado por unanimidad, en el que toda la Asamblea Nacional reconoce el respaldo unánime que hay que darle a la Policía Nacional. En segundo lugar, que la Policía no sale a matar, creo que también lo sabemos, señora Ministra, no creo que alguien aquí en la Asamblea piense que tenemos una Policía asesina y que sale a disparar a quien cree que deba de hacerlo, no creo que sea así. Y tercero, que se cumplió un protocolo en la cadena de mando también lo sabemos, pero por qué yo mencionó esto, porque no solo llama la atención la inacción de la Policía en este caso puntual, ojo, de ciertos elementos de la Policía,

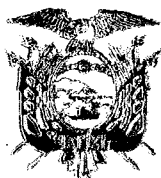


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

en este caso puntual de Ibarra, sino que también llama la atención o por lo menos a mí me llama la atención la respuesta que el Gobierno Nacional da. Y yo creo que también debemos abordar eso, aquí no se lo ha tocado, porque yo considero que el Gobierno tiene que aprender a reconocer sus errores y a rectificarlos, no por el bien de nosotros, no por bien mío, sino por el bien de los ecuatorianos. No se explica, que un Gobierno no reconozca el error en que incurrió, al emitir un comunicado con connotaciones xenófobas como aquí todo el mundo lo ha manifestado, pero asimismo quiero decirle también, Ministra y señora Presidenta de la Asamblea y colegas, que el Estado en su conjunto le falló a Diana Ramírez, le falló el Estado, porque no fue capaz de prevenir la violencia y no solamente como usted lo ha dicho, no observarlo desde la óptica punitiva, sino además de un tratamiento integral que requiere un cambio radical, cultural y educacional en el país. El Estado le falló a Diana, porque no pudo evitar ese delito y el final del día fue asesinada, Diana sí cumplió con todo el protocolo, ella sí alertó, ella sí llamó al ECU911 y nosotros como Estado, Ministra le fallamos, el Estado le falló, cuando por noventa minutos la inacción de la Policía Nacional fue evidente y lastimosamente terminó en el asesinato de Diana y en este terrible hecho. Entonces, yo digo, y lo digo también para todo el Gobierno, no solamente para usted, que en vez de reconocer ese error, lastimosamente el problema de femicidio lo asocian con un problema de xenofobia y yo considero que por ahí no va el tema, usted decía en su intervención en la mañana, que si hubiesen tenido los antecedentes migratorios de ese delincuente venezolano, probablemente no hubiese ingresado al país y no hubiese sido asesinada Diana, pero que tal si Diana hubiese sido asesinada no por un ciudadano venezolano sino por un ciudadano ecuatoriano, por qué lo digo, porque yo creo que el tema debe dirigirse



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

hacia la falla del Estado. Nosotros en cansadas oportunidades y en reiteradas ocasiones discutimos acerca de la promoción, difusión de la Ley Contra la Violencia de la Mujer, qué tiene que hacer una mujer que está siendo víctima de la violencia, a dónde tiene que llamar, a dónde tiene que acudir, como tiene que protegerse, y resulta que Diana sí lo hizo, Diana utilizó los canales que nosotros les hemos dado como Estado y lastimosamente aun así, habiendo inutilizado estos canales el Estado falló, porque murió Diana. Y aquí voy a mi primera interrogante, Ministra, yo quisiera saber, por qué luego de este execrable delito que termina en la muerte y el asesinato de Diana a vista y paciencia de la Policía que estaba ahí en el lugar, por qué luego de ese asesinato la Policía no se activó para proteger a los ciudadanos venezolanos, porque no es solo como usted lo decía, que de pronto se asustaron, no Ministra, yo creo que fue mucho más grave que eso, porque no solo estaban asustados los venezolanos en Ibarra o en Imbabura, sino los venezolanos en todo el país, ellos no salen de su país porque quieren, salen de su país porque no tienen otra alternativa, porque su país está viviendo condiciones de miseria y qué es lo que esperan por lo menos ellos en un país que se dice de Estado de derecho, que la Policía reaccione para protegerlos, ¿y qué vimos? Hordas y turbas de gente ingresando a los hostales, en donde estaban niños, en donde habían mujeres, en donde les quemaron sus pocas pertenencias, probablemente para algunos digan: Bueno, no pasa nada, pero sí pasó, cuanto les tiene que haber costado esas pocas pertenencias que los hermanos venezolanos lograron obtener aquí, más allá de evidentemente que fueron vulnerados sus derechos. Entonces, esa es mi primera pregunta, por qué la policía no se activó, no se activó lo suficiente para proteger a los ciudadanos venezolanos, ojo, no significa que porque no haya venezolanos hospitalizados, no significa que no

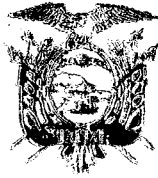


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

fueron golpeados, porque por medios vimos clara y explícitamente que si hubo ciudadanos que fueron violentados. La segunda pregunta, y quiero profundizar un poco la pregunta que hizo el asambleísta Simbaña, respecto al uso de las balas, por qué menciono esto, porque existen policías que de manera anónima y repito esto porque no quieren y tienen miedo a las represalias, sostienen que el curso de formación de policía y me refiero a la policía de tropa, no a la policía de los grupos élites, en el mejor de los casos en su curso de formación disparan doscientos proyectiles, doscientos proyectiles en el mejor de los casos, esa cifra es lo que en un día se dispara un club privado de inducción de tiro, en el uso de armas de fuego, en un día, es decir, realmente nuestra Policía Nacional, me refiero, insisto a la tropa estuvo preparada o está preparada para enfrentar este tipo de situaciones. Y lo pregunto porque quizás no vaya a ser que la Policía, la tropa que estaba en el lugar, no actuó no por miedo a ser cancelados, sino por miedo a fallar el tiro. Entonces, quisiera, señora Ministra, que por favor, me aclare esta situación. Y la segunda pregunta que también va concatenada con esto, no sólo que en la escuela de formación disparan doscientos proyectiles, también tenemos la denuncia de que luego de graduarse nunca más disparan, en el mejor de los casos, como yo lo decía en ese curso de formación disparan doscientos proyectiles, pero hay policías que en toda su vida profesional no disparan, en diez, quince, veinte, veinticinco años de ejercicio profesional no disparan, no me refiero en la calle, porque qué bueno que ojalá nunca tengan que disparar un arma de fuego, me refiero de entrenamiento. Entonces, ahí viene la segunda pregunta: Quiero saber, Ministra, si esto es cierto, si luego de que el Policía se gradúa de la escuela de formación, hay cursos permanentes de capacitación, para seguir aprendiendo a disparar y para seguir obviamente formándose en este ámbito. Y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

finalmente, antes de concluir, me parece que también tiene que quedar absolutamente claro, algo que usted también señaló: No es que no existe norma que le permita a la Policía actuar, no solamente que existe sino que lo obliga a disparar en situaciones donde el ciudadano se encuentra desprotegido o en vulnerabilidad, pero insisto existe un artículo del Código Orgánico Integral Penal que es el que probablemente este ocasionando problemas y quiero que, por favor, lo proyecten, problemas no para la Asamblea Nacional, sino lastimosamente para la aplicación de ciertos jueces en la Función Judicial, pero que dice este artículo del COIP: "La o el servidor de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional o Seguridad Penitenciaria, que se extralimite en la ejecución de un acto de servicio sin observar el uso progresivo o racional de la fuerza, en los casos que deba utilizarla y como consecuencia a ello produzca lesiones a una persona, será sancionado con pena privativa de libertad que corresponda según las reglas de lesiones". Y aquí me quiero dirigir también a los medios de comunicación, este artículo nada tiene que ver con el artículo que le da la posibilidad y la obligatoriedad a la Policía Nacional para actuar, pero este artículo tiene una finalidad, tiene una razón de ser y se lo introdujo para evitar excesos de malos elementos como ocurrió en décadas anteriores, probablemente en la década de los ochentas, cuando se desaparecía, se torturaba y se mataba a personas inocentes. Entonces, eso tiene que quedar absolutamente claro y sí, y sí en otros países esto del uso progresivo, racional de la fuerza, así como nuestro país está reglamentado, en otros países está a nivel de ley, pero otros países también está reglamentado, por qué lo menciono, un llamado, Ministra, a la Función Ejecutiva, a la Presidenta de la Asamblea Nacional, al Presidente del Consejo de la Judicatura de Transición, porque si ese es el problema, si los jueces están aplicando mal el artículo, bueno entonces



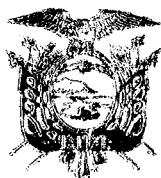
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

sentémonos a revisar por qué lo están aplicando mal, pero aquí nadie puede lavarse las manos y decir: "Sabes que es tu culpa y yo no tengo la culpa", aquí todas las funciones tienen que responder en la medida de nuestras responsabilidades, porque el Estado, los ecuatorianos esperan una respuesta contundente de nosotros y si para eso tenemos que dejar de lado diferencias políticas e insisto y lo decía el inicio de mi intervención, y llegar a acuerdos mínimos que nos permitan trabajar en función del país, pues, Ministra, al menos cuente con esta curul, que en ese sentido siempre vamos a trabajar. Muchas gracias.-----

INTERVENCIÓN DE LA ABOGADA MARÍA PAULA ROMO, MINISTRA DEL INTERIOR Y SECRETARIA NACIONAL DE GESTIÓN DE LA POLÍTICA ENCARGADA. Gracias Presidenta, asambleísta Bonilla, muchas gracias por sus preguntas, voy a tratar de responderlas. La primera pregunta que se me hacía es: Por qué no se activó la Policía para proteger a los ciudadanos venezolanos o de cualquier nacionalidad, porque una de las amenazas cuando hay una turba, cuando hay una reacción de esa naturaleza, es que en la práctica no hay distinción, la víctima puede ser cualquier persona, la policía si se activó, logró evitar todos los incidentes, no es muy difícil lograr evitar todos los incidentes cuando estos están distribuidos a lo largo y ancho de la ciudad, de una manera caótica, más todavía si se trata de varias ciudades, como se dice había temor. Nosotros no tuvimos ningún reporte de incidentes violentos en otras ciudades, lo que sí tuvimos es en Ibarra una serie de incidentes, usted ha narrado algunos, la Policía se desplegó a lugares en donde habitualmente ciudadanos migrantes, en particular ciudadanos venezolanos se agrupan, por ejemplo; el Municipio de Ibarra tiene un albergue municipal, que si no me equivoco con la cifra, alberga a más o menos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

sesenta personas cada noche, al frente del albergue llegó un grupo de personas y prendió una fogata, prendió unas llantas, la Policía custodio el albergue durante toda la noche, evitando que eso derive en mayor violencia. Seguramente habrá lugares a donde la Policía no alcanzó a llegar esa noche, pero en ninguno de estos casos se ha dado un acontecimiento de gravedad, suficiente para haber provocado heridas que han gritado que alguien vaya a un hospital o la muerte de un ciudadano como maliciosamente se hizo creer al día siguiente. Yo quiero aprovechar su pregunta, asambleísta Bonilla, para decirles que si bien es cierto que ese día hubo un brote de violencia en la ciudad Ibarra, que lamentamos, que condenamos y que como Policía no solamente tenemos el deber de controlar, sino de dejar el mensaje claro, cualquier mensaje en la línea de expulsión de nacionales, de limpieza social, de violencia contra una nacionalidad, puede constituir delito de odio que tendrá que ser sancionado en el país, pero también quiero decirle, Asambleísta, me refería a eso, que la mitad de los videos que ese día vimos no procedían del Ecuador. Que también seguimos viviendo esfuerzos increíbles y responsables de desestabilización, llegaron esa tarde en la mitad el caos a colocar en las redes sociales un documento falso según el cual se pretendía que se había cambiado la cúpula de la Policía, a ese nivel de irresponsabilidad llegaron esa tarde y ese no es un ciudadano molesto, ese no es un grupo reclamando por sus derechos, hay una intencionalidad de caotizar el país y es lo que estamos viviendo y cada acontecimiento que tratamos de enfrentar con responsabilidad, también se convierte en una oportunidad para aquellos que solamente pretenden sembrar el caos y eso también es algo que tenemos que evitar y ser lo más cuidadosos al compartir información inexacta, la Policía está haciendo su mejor esfuerzo, para ser la fuente de los temas de violencia,

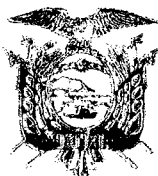


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

de los temas de muertes si es que llegara a verlo, de muertes violentas e impedir que este tipo de mensajes que no son verdad, sean los que alteren a la población, más todavía en momentos delicados. No van a haber represalias por ninguna de las observaciones que a propósito de este caso nos han hecho los policías, la tarde de ayer junto con el Vicepresidente de la República y el Gobernador del Guayas visité una UPC, estuve en Durán, estuve en Esteros y conversamos con los policías, con los poicías, con el Policía que sale a la calle, con el que dice soy de Zamora y tengo nueve años viviendo fuera de mi provincia, estoy preocupado por el tema de la vivienda, con los policías que también hay quienes nos dicen: Necesitamos más práctica de tiro, con policías que nos dicen: El gas que a mí me asignaron esta caducado, todas esas cosas las hemos escuchado directamente, de ninguna manera van a provocar una represalia, no es esa la estructura con la que funcionamos, la Policía Nacional es una estructura jerárquica, jerarquizada, pero eso no significa que seamos ciegos a los problemas que se enfrenta en diferentes lugares, lugares donde el problema de la UVC o el problema de los policías en esa zona no son las balas, no son las municiones, es que no hay agua, porque viven, viven en los mismos lugares que el resto de nuestros vecinos y dicen: Aquí el problema es que no tenemos agua, entonces tenemos conciencia de que hay esos temas, los que tienen que ver con cada una de las tareas, van a ser atendidas desde la Dirección Operativa, desde la Dirección de Educación, algunas cosas que tienen que ver con infraestructura desde el Ministerio del Interior, hemos logrado interesantes acuerdos con algunos municipios pequeños, inclusive dispuestos a colaborar en el mantenimiento de las UPC y de las UVC que hoy en su mayoría lo realizan los propios policías. Entonces, no hay represalias, hay diferentes situaciones en cada unidad de la Policía, hay quienes también nos han

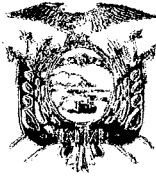


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

hecho llegar esta inquietud, de la necesidad de tener más práctica en el uso del arma y de manera más continua y vamos a atender este pedido. Una de las herramientas que tiene para actuar la Policía es usar su arma y nuestra obligación es colaborar para que esa destreza se desarrolle de manera apropiada; de hecho, en este mismo momento, por ejemplo, sobre este tema del reentrenamiento, en este mismo momento hay un grupo que acaba de salir al curso de ascenso. Después de muchos años en donde estos pases o esta movilización era discrecional, la semana pasada hicimos un sorteo de todos los lugares para todas las personas a las que les correspondía el curso de ascenso, provocando algunas incomodidades, es más, tal vez algunos de ustedes conocen a miembros de la Seguridad de la Asamblea o de su propia Seguridad que ha sido trasladada por el curso de ascenso, pero no hicimos excepciones, dijimos parte del entrenamiento de la Policía es conocer la realidad de otras provincias, es estar en la calle, es trabajar en el eje preventivo así que el curso de ascenso después de muchos años fue el resultado de un sorteo para también dar un mensaje de tratamiento igualitario dentro de la Policía. Una estructura con cincuenta mil personas no tiene un manejo sencillo de personal, pero hacemos el mejor esfuerzo para que ese personal sienta, no solamente el respaldo de la sociedad, del Estado, sino bienestar en una tarea que es muy sacrificada y muchas veces mal entendida como es el trabajo de la Policía. Finalmente, usted se refería, asambleísta Bonilla, al tema de las reglas para el uso de la fuerza, concuerdo con usted en cualquier lugar del mundo las reglas, el uso de la fuerza está reglado; en algunos lugares en la ley, en otros lugares en el reglamento. Aquí tenemos normas generales que se encuentran en la ley, una norma que es una norma más amplia que está en la Constitución, una norma en el Código Penal y un reglamento específico que se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

encuentra en un Acuerdo Ministerial. El Acuerdo es el Acuerdo cuatro siete dos, que se titula "Protocolo para el Uso de la Fuerza", entonces, está ampliamente reglado; pero, sin duda, esto tiene que ser complementado también con información que se actualiza. Ayer al visitar a los policías, asambleísta Bonilla, señora Presidenta, una de las preguntas que yo les hacía es ¿cuántos se incorporaron a la Policía antes del dos mil catorce? Y una gran parte de ellos se incorporaron a la Policía antes de la aprobación del Código Penal que está vigente. Es probable, entonces, que también nos haga falta actualizaciones permanentes en lo que tiene que ver con legislación, porque la legislación penal cambia continuamente y muchas veces los mensajes erráticos o los mensajes que son producto del debate público pueden enviar una impresión equivocada a la Policía, y nosotros estamos trabajando para darle el mensaje exacto. La Policía en el Ecuador está facultada para usar la fuerza y tiene la obligación de hacerlo si se trata de salvar una vida. Gracias, Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra el asambleísta César Rohón.-----

EL ASAMBLEÍSTA ROHÓN HERVAS CÉSAR. Gracias, señora Presidenta, señores legisladores. Señora Ministra, distinguidos Oficiales Generales de la Policía Nacional. Sin duda no solo es un hecho doloroso el que hemos vivido en el país por la violencia y los asesinatos, sino principalmente un hecho vergonzoso. La Constitución de la República garantiza la seguridad en el país, y la seguridad interna nos la tiene que dar la Policía Nacional, seguridad disuasiva, disuasiva con presencia, con buena presencia, bien equipados, bien protegidos, con armamento. }

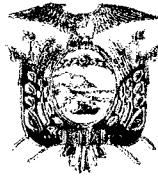


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

Siempre como principio para salvar las vidas. Siempre el principio principal es salvar las vidas y en caso extraordinario tener que actuar como se tenga que actuar; y eso está en la mentalidad, eso está en el entrenamiento, eso está en el jerárquico. A mí sí me llama mucho la atención, señora Ministra, señores Oficiales aquí presentes, que no funcionó el jerárquico ¿qué pasó con el Comandante del norte? ¿Qué pasó con el Comandante de la regional? ¿Qué pasó con el Subcomandante? Porque en el mando hay una estructura de mando. ¿Qué pasó con el Jefe de órdenes? Y finalmente, llegamos a los policías que estaban ahí presentes mirando absortos sin saber qué hacer. No puedo como ciudadano ni como Asambleísta ni como ecuatoriano, pensar que la Policía no sabía qué hacer. Entonces, saltan las primeras grandes dudas ¿estamos entrenando bien a nuestro personal?, ¿están preparados para actuar? Porque eso es de cajón. Dónde estaba el negociador si la línea del tiempo, señora Ministra, la línea del tiempo fueron tres horas de agonía ¿dónde estaba el negociador?, ¿por qué no llegó el que tenía que dar el tiro de gracia si ese era el desenlace final? Cosas que tenemos que hablar con absoluta claridad que ocurren en este tipo de situaciones. Nada de esto ocurrió; es más, lo más grave, le pega el asesino la primera puñalada y todavía hubo tiempo para tomar otras medidas y no se actuó. O hay miedo o hay temor o no hay entrenamiento. Y aquí viene otra pregunta, señora Ministra ¿qué es mejor, tener cincuenta mil hombres que muchas veces no tienen el equipamiento necesario? o ¿tener treinta mil hombres bien equipados y una Policía fuerte, entrenada, vigorosa que genere esa disuasión en las calles donde todo el mundo sepa que la Policía te protege, que la Policía actúa, que la Policía resuelve? Y aquí hay dos cosas que son fundamentales y que tenemos que diferenciar, la firmeza y la efectividad que no es lo mismo que el abuso y la violencia, son dos cosas

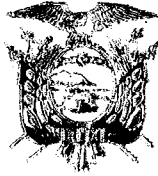


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

totalmente diferentes, y eso es lo que necesitamos de una Policía firme, efectiva, decidida que siempre sepa cómo actuar. Me quiero referir al problema de la zona, de la zona norte, que es un problema gravísimo en el Ecuador; no solo es el conflicto de frontera, no solo es la falta de empleo, es la irregularidad, señora Ministra, que usted perfectamente lo ha tocado. No es el caso Mascarilla, no, no, no, el caso Mascarilla es el producto y el desenlace de una vida totalmente ilegal que existe en Urcuquí, donde lamentablemente el Estado ecuatoriano no ha hecho absolutamente nada para parar el tráfico de mujeres, la prostitución, el tráfico de armas, tráfico de droga, el lavado de dinero y la minería ilegal. Aquí ha llegado la hora de poner orden, porque este es un tema de desorden que necesita ser ordenado, señora Ministra; y si todo es ilegal, y la población pasó de mil ochocientos a cinco mil y no tenemos control de nada, porque ahí si no hay ni ley ni Dios, ahí no hay nada, absolutamente nada. Tenemos que parar, tenemos que regularizar, tenemos que revisar las concesiones, tenemos que ver si entran cinco, cien, diez, mil o nadie. Esa es una misión del Estado, el Estado tiene que poner orden, y no quiero seguir hablando de la frontera caliente que está más arriba, porque entonces resulta que tenemos la frontera caliente más arriba y acá tenemos otra frontera menos caliente pero con todas estas irregularidades que generan esto: violencia, violencia, al final del día violencia, Ministra, que no la podemos seguir de ninguna manera, de ninguna manera siguiendo, aplaudiendo o mirando absortos con todo lo que ocurre. Si le quiero preguntar, Ministra, de manera puntual, me interesa saber del entrenamiento; el policía que va a la calle, igual que el militar cuando va a acción, cuando va a la selva o el paracaidista o el piloto o el tanquista o el submarinista, tienen que estar debidamente entrenado. Usted, no le bota a la selva a un paracaidista y le dice "mira



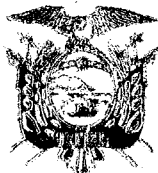
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

tú a ver qué haces y si te encuentras o no con los guerrilleros". No, no, lo entrena para la selva, lo entrena y lo entrena y lo entrena, y todos los días lo entrena para que esté debidamente preparado. No sé cuánta munición tienen, usted es la Ministra, usted sabrá informarnos; pero, a mí sí me llama la atención que en el jerárquico militar esto no funcionó. ¿Qué pasó? ¿No había protocolos? Los protocolos tienen que estar ahí siempre, siempre tienen que estar los protocolos, el militar tienen un jerárquico y una disciplina, y unas órdenes que cumplir. Y si pasa esto, haz esto, y si pasa el otro, haz el otro, y si no sabes qué hacer llámale al Jefe, llámale al comandante, llámale al capitán. ¿Qué es lo que pasó en Ibarra, señora Ministra? Porque podía haber venido gente de Quito, en tres horas llegaban, podía haber llegado gente de Tulcán que en una hora llegaba; es decir, tantas cosas que sí se pudieron hacer, se pudo haber pedido apoyo logístico a las Fuerzas Armadas que están ahí cerquita nomás. Entonces, no hay justificación con esto que lamentablemente ha ocurrido. No me quiero extender, señora Ministra, ha sido una larga jornada, muy puntual en el tema. E insisto, Policía bien entrenada, Policía bien equipada, policías listos para actuar, con firmeza, con decisión es mejor que tener cincuenta mil hombres que no saben qué hacer. Necesitamos una Policía disuasiva que nos cuide, que nos respalde, que enfrente lo que tenga que enfrentar. Y para la Policía, señores generales que hoy nos visitan, todo el apoyo ciudadano, todo el apoyo ciudadano, actuar con decisión y con firmeza, actuar con decisión y con firmeza cuando haya que actuar en defensa de la seguridad interna del Estado ecuatoriano. Señora Presidenta, señoras y señores legisladores.-----

INTERVENCIÓN DE LA ABOGADA MARÍA PAULA ROMO, MINISTRA DEL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

INTERIOR Y SECRETARIA NACIONAL DE GESTIÓN DE LA POLÍTICA ENCARGADA. Con su permiso, Presidenta. Buenas tardes, asambleísta Rohón, voy a referirme a sus preguntas de inmediato. El entrenamiento: la Policía está lista, habían protocolos. Las interrogantes que usted ha planteado, todas nos devuelven otra vez a lo que nos hemos preguntado toda la jornada, porque nos resulta difícil comprender cómo la Policía no actuó, y de ninguna manera hay una justificación. Y yo lo he dicho desde el primer minuto en el que tomé la palabra, y cuando estuve en Ibarra horas después del incidente para enfrentar lo que había pasado, para averiguar lo que había pasado. Se cometieron una serie de errores en ese procedimiento, pero eso no significa que no había procedimientos; no se aplicó el protocolo para de inmediato activar esa línea de mando a la que usted se ha referido, pero eso no significa que no había protocolo, si lo había. No actuó la Policía en ese día, efectivamente, habiendo debido actuar, pero eso no significa que la Policía Nacional no esté en capacidad de actuar y no actué literalmente en miles de otras circunstancias, sin negar la gravedad de este caso, en lo absoluto, sin justificar lo que no es justificable porque han existido errores en este procedimiento. Pero, yo les quiero pedir, que ese Caso no puede convertirse en el criterio de evaluación de la Policía Nacional, tenemos Policía Nacional formada, preparada, entrenada permanentemente, equipada y que actúa de manera profesional en miles de eventos cada día en el país. En ese mismo día, asambleísta Rohón, permítame aprovechar su pregunta para ofrecer esta cifra; ese mismo día la Policía a lo largo del Ecuador, a lo largo y ancho del Ecuador realizó siete mil seiscientos operativos; detuvo a cincuenta y ocho personas que estaban buscadas por la Policía Judicial, no en flagrancia; incautó ocho armas de fuego; desarticuló dos bandas; recuperó vehículos robados; y, ese mismo día atrapó a dos personas de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

la lista de los más buscados. Uno de ellos, el que encabezaba la lista de los más buscados de El Oro, por delitos sexuales que había violado a sus tres hijas, fue capturado ese día por la Policía. Utilizo estos ejemplos para decirles, si bien nosotros estamos aquí asumiendo el error de un procedimiento, eso no puede de ninguna manera generalizarse para hablar de una Policía que, sin lugar a duda, está en capacidad de actuar, está en capacidad de responder, está equipada, está formada, es una Policía muy profesional de la que yo me siento orgullosa, de la que creo que como país tenemos motivos para sentirnos orgullosos, aunque sin lugar a dudas, hay mucho que se puede hacer todavía y ese es el trabajo que estamos desarrollando. Hubo protocolos, no se usaron; había una línea de mando, no se activó; estaban entrenados para actuar, dudaron, esa es la serie de errores que se va a investigar y que se está investigando, Asambleísta. Pero le aseguro, que tenemos una Policía que día a día hace su mejor esfuerzo por mantenernos seguros, y que solamente en esa misma jornada realizó más de siete mil intervenciones distintas. Muchas gracias, Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra la asambleísta María José Carrión.-----

LA ASAMBLEÍSTA CARRIÓN CEVALLOS MARÍA JOSÉ. Muchas gracias, Presidenta. Un saludo, señora Ministra; un saludo al Alto Mando de la Policía. Colegas legisladores: Creo que en este hecho todos los colegas han expresado su preocupación por la situación de violencia en el Ecuador; sin duda, cuando la violencia es contra una mujer, y una mujer embarazada y la sensación que queda es de que pudimos, como país, como Estado haber protegido esa mujer, la sensación es no solo de dolor, 2



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

de tristeza y de solidaridad con esos niños que quedan con su familia, sino también una sensación de que tenemos que hacer, todavía, muchas cosas más. Cosas que tienen que ver con el fortalecimiento de una institución a la cual queremos muchísimo, la Policía Nacional. No solo porque todos los días enfrentan a los delincuentes, no solo por el sacrificio en su formación dejan sus hogares, son trasladados a otros lugares, sino porque la Policía Nacional de manera emblemática, salvo casos muy aislados, han dado demostración de trabajo, de sacrificio y creo que eso es merecedor reconocer. Sin embargo, yo creo, y en conversaciones informales con usted, Ministra, le he transmitido; el bloque de Alianza PAIS está trabajando en una reforma que permite que la Policía Nacional tenga mucho más herramientas, una reforma, señora Ministra, que debe ser discutida por los miembros de la Policía Nacional, por sus representantes, por la gente que el día a día, como con usted ahora en su misión está enfrentando hechos puntuales, pero que de alguna forma evidencian, quizás, fallas en ese hecho que antes podría pasar o que nos ha pasado, sin duda, que construimos leyes desde un escritorio, me decía hace poco un general, a veces se construyen las leyes desde el escritorio, pero cuando damos un paso a la práctica, ese paso a la práctica nos deja grandes vacíos en la ejecución. Nuestro deber, Ministra, no solo es fiscalizar las acciones de lo público, y por eso usted el día de hoy está aquí, sino precisamente sumarnos también a la construcción y modificación de toda normativa desde el punto reglamentario, de ser necesario, para fortalecer a la institución que hoy usted representa y que también el Alto Mando representa el día de hoy aquí en la Asamblea. Sabemos el trabajo y el compromiso, Ministra, de la Policía Nacional, sabemos, pero creo que este caso nos ha dejado una sensación, también, de que falta mucho más, porque esa formación no



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

solo que sea permanente y constante, adecuada, oportuna, sino porque aquello que aquí en esta Asamblea Nacional hace un poco más de un año se discutió, de un sistema que va más allá del Gobierno Central, que habla de los gobiernos locales, que habla de la justicia, que habla de las boletas de auxilio, un sistema para la erradicación de la violencia contra la mujer. Me preocupa mucho, y quiero decirle que si esa mujer hizo un llamado, si Diana llamó pidiendo auxilio y ese auxilio llegó pero no fue efectivo, ¿cuántas Dianas puede haber en el futuro en nuestro país? ¿Cuántas mujeres pueden estar en la vulnerabilidad? Y quiero hacer una invitación, hace un rato con algunas colegas mujeres asambleístas, planteábamos, señora Ministra, y hacer desde todo ámbito político un pronunciamiento de las mujeres que estamos en la vida pública de la administración del Estado, de respaldo a las mujeres que silenciosamente han vivido la violencia, que silenciosamente viven la violencia, y que en el caso de Diana rompió el cerco del silencio y de la tortura que finalmente significa hechos de violencia de manera permanente, y buscó, como usted lo dijo una ayuda oportuna, sin embargo, fallamos. Y no creo, exclusivamente y sinceramente digo, que sea una responsabilidad exclusivamente de la Policía; falló quizá la alerta del ECU, falló en que no tenga una boleta de auxilio, falló una protección oportuna de esa mujer que va no solo en un hecho que fue el desencadenante de muchos anteriores, probablemente, y seguramente, ojalá tengamos de esa historia para que nos sirva como sociedad para cubrir la vida de las mujeres. Hace poco, oí a una Asambleísta sobre otro hecho que me parece importante y complementario, Ministra, ¿qué pasa con los dos hijos que deja Diana? ¿Qué pasa con los dos hijos que Diana dejó?, ¿qué vamos a hacer como sociedad, señores? Porque si esos niños no reciben una atención psicológica, no reciben apoyo en su unidad

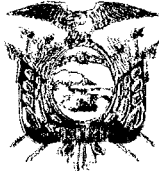


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

educativa, no tienen el apoyo familiar, probablemente y hacia futuro sean reproductores de esa violencia. Entonces, el problema es integral, el problema es más profundo, el problema hay que abordarlo de una manera integral con responsabilidad. Creo, señora Ministra y colegas asambleístas, tenemos una gran misión. Primero, el respaldo irrestricto a la Policía Nacional; segundo, nuestra solidaridad con la familia de Diana y de todas las víctimas de violencia; y, tercero qué acciones vamos a tomar, Ministra, y le invito, hagamos una mesa de trabajo sobre la Policía, sobre sus procesos, sobre la capacitación permanente, lo que necesiten, esta Asamblea debe ser una Asamblea eficiente que de resultados. Yo le pido que analicemos también, señora Ministra, quizá no como pregunta hacia usted, sino qué pasó con el sistema de protección y de prevención alrededor de Diana. No porque podamos hacer algo por la vida de Diana o su hijo que nunca vio la luz, sino con lo que eso significa nos debe dar una gran lección de las cosas que debemos hacer, y otra gran lección, colegas, de las cosas que quizás no se hicieron y debíamos haber hecho. Creo que ahí es importantísimo y veámoslo esto, como yo siempre digo, tengo un gran defecto que soy muy optimista; en este momento de dolor como país debemos demostrar que somos capaces de evitar esa politización inadecuada, indebida, de evitar que mensajes inadecuados nos lleven a tener reacciones xenofóbicas, porque en ningún momento, queridos colegas, la violencia es la respuesta a hechos violentos. La única respuesta sabia a un momento de violencia es un proceso como sociedad de curación de esta enfermedad que nos está aquejando que es estos brotes de violencia. Mi solidaridad profunda con Diana, con su hijo que nunca nació, con todas las familias de las víctimas, con los niños que quedan. Señora Presidenta, nuestro gran desafío ahora, señora Ministra y Alto Mando Policial, es evitar que estos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

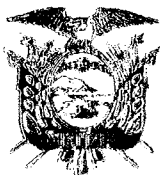
hechos se reproduzcan, es hacer todo el esfuerzo y tener nuestra capacidad de ser críticos y autocríticos en nuestro rol donde los asambleístas y el Ejecutivo, y las otras funciones del Estado, hacer un mea culpa de aquellos elementos que no se cumplieron y que esta Asamblea producto de un trabajo y una discusión profunda, dio una Ley de Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Se está implementando esa Ley, estamos haciendo adecuadamente los protocolos, existen los mecanismos, esa es una misión que seguramente hoy ni a usted le corresponde, pero a todos sí en su conjunto y en nuestro rol fiscalizador hacer un análisis profundo de aquello y dar resultados concretos a la población, con firmeza y con la garantía de que este hecho no puede quedar en el olvido. Muchísimas gracias, Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. ¿Hay preguntas pendientes?-----

INTERVENCIÓN DE LA ABOGADA MARÍA PAULA ROMO, MINISTRA DEL INTERIOR Y SECRETARIA NACIONAL DE GESTIÓN DE LA POLÍTICA ENCARGADA. Sí, había una pregunta, me parece.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Y tendríamos una intervención adicional y con eso terminamos.-----

INTERVENCIÓN DE LA ABOGADA MARÍA PAULA ROMO, MINISTRA DEL INTERIOR Y SECRETARIA NACIONAL DE GESTIÓN DE LA POLÍTICA ENCARGADA. Muchas gracias, muchas gracias, Presidenta. Brevemente, muchas gracias, buenas tardes, asambleísta Carrión. Usted ha hablado de la oportunidad, de la posibilidad de algunas reformas legales relacionadas al trabajo de la Policía, y yo quiero tomarle la palabra. Si

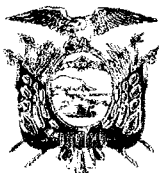


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

bien es cierto existe el marco jurídico suficiente para que la Policía actúe en el día a día de nuestro trabajo, también identificamos cosas que pueden mejorar en la legislación y algunos detalles que necesitamos en la legislación, y yo, aprovecho la tremenda oportunidad de estar delante de todo el Pleno para mencionar algunos. Se necesita reformar la ley para incluir sustancias sujetas a fiscalización, tenemos varias sustancias sujetas a fiscalización que identificamos, que encontramos, que aprendemos y que no se encuentran en la lista, este es un tema importante que requiere reforma legal y nosotros estaríamos gustosos de respaldar y además agradecidos de que sea aprobado por la Asamblea Nacional. Para la Policía Nacional es clave como parte de este proceso de fortalecimiento institucional la recuperación de control disciplinario, tema del que también hemos hablado en la Comisión de Seguridad y que seguramente será traído a este Pleno pronto. Sería también muy importante para nosotros hacer una distinción en el Código Penal entre aquellos delitos de función, es decir delitos que no son delitos comunes son delitos asociados a la función de Policía, por ejemplo, y que en este tipo de delitos la prioridad sea otorgar medidas cautelares a las medidas privativas de libertad. Lo que significa para un policía entrar en una cárcel es algo muy delicado, por supuesto, como cualquier ciudadano se va a someter a la ley, pero mientras espera la sentencia, que las medidas cautelares sean medidas alternativas a la prisión puede ser una reforma concreta para los delitos de función que se encuentran en el Código Penal. Podríamos también hablar de las reformas legales para destruir el material minero; en este momento el Código Penal lo que tiene son las disposiciones para la destrucción de sustancias estupefacientes, pero no es lo mismo destruir sustancias estupefacientes que destruir toneladas de material pétreo que han sido incautadas en las zonas de las que hemos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

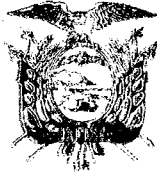
Asamblea Nacional

Acta 569

estado hablando esta mañana, ahí hay que tener una regulación distinta que nos permita su aprovechamiento para el Estado, porque no se trata de la destrucción. Es decir, a pesar de que la Policía cuenta con el marco jurídico para actuar porque no quiero dejar dudas sobre eso, no requiere en este momento una reforma para actuar, cuenta la Policía con el marco jurídico y con el respaldo para actuar, pero a pesar de eso siempre hay disposiciones que pueden mejorarse para poder realizar nuestro trabajo y le agradecemos esa disposición. También, el haberse referido en esta manera integral, no solamente a las sanción sino también a la reparación, eso es parte importante, que aunque no le corresponde a la Policía Nacional nos corresponde como Estado, nos corresponde como esta cadena de responsabilidades y creo que es vitar traer el tema de la reparación a este Pleno, como usted lo ha hecho, y me parece que hace un momento lo había hecho la asambleísta Salgado y algunos de quienes han tomado la palabra en esta mañana y esta tarde. Gracias, Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra el asambleísta Héctor Muñoz.-----

EL ASAMBLEÍSTA MUÑOZ ALARCÓN HÉCTOR. Presidenta, colegas asambleístas. Señora Ministra, buenas tardes, gracias por su comparecencia. Sin duda, primero, la solidaridad a la familia de la víctima, de Diana Ramírez; por otro lado, me parece que es importante que en momentos que se están tratando temas tan delicados que conmocionaron al país como lo han conmocionado en estas últimas semanas, creo que es importante un poco evitar este juego cruzado entre las dos entidades del Estado. Creo que en momentos tan difíciles como

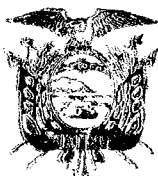


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

los que estamos pasando, debemos todos los que somos responsables de la toma de decisiones, en nuestro caso como representantes de los ciudadanos, trabajar en un esfuerzo conjunto para poder dotar justamente de las soluciones. A la gente que está afuera no les interesa en absoluto cuáles son las diferencias que tenemos nosotros entre entidades, no le interesa en absoluto si es que ustedes como Gobierno de turno aplauden o critican las obras o los aciertos o desaciertos de los gobiernos anteriores; a la gente lo que le interesa es que nosotros demos soluciones, a la gente lo que le interesa es que nosotros trabajemos para que no vuelvan a pasar temas tan delicados como pasó el fin de semana en Imbabura, y creo que este debe ser un compromiso de todas las entidades del Estado, y creo que para eso estamos nosotros también, para dar esas respuestas a la gente. Si bien es cierto, Ministra, no todos los policías tienen la misma formación, existen grupos de élite, y me parece que lo que pasó el día viernes, la noche del viernes en Imbabura, no solamente fue el error, en el caso de los policías de abatir al asesino, sino que también yo creo que existieron errores en la parte poco disuasiva. Entiendo que cuando se dan este tipo de alertas de violencia intrafamiliar, los que acuden son personas capacitadas para las negociaciones, noventa minutos y tampoco se lo pudo negociar, noventa minutos y lastimosamente existe el día de hoy una víctima. Ministra, yo sí creo que es importante que se dé una respuesta al país, a una pregunta que hizo el asambleísta Simbaña, y esto para evitar que se dé un mal mensaje, yo sí quisiera conocer y creo que el país debería conocer también cuál fue el motivo por el cual se solicitó la renuncia a la Gobernadora, más allá que evidentemente es una competencia exclusiva del Presidente de la República, a todas luces esta decisión se tomó horas siguientes a lo que ocurrió en Ibarra, y en este sentido de acuerdo a sus



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

declaraciones, Ministra, en el que no se dio el proceso o el protocolo necesario para la cadena de mando y que el manejo de la crisis se la mantuvo siempre en los policías que estaban en esos momentos en el lugar de los hechos, creo que sí es importante que se aclare por qué se dio esto Ministra, porque si es que la cadena de mando falló, evidentemente así como usted no se enteró, me parece que la Gobernadora tampoco tuvo conocimiento de lo que estaba pasando. Finalmente, Ministra, quiero saber cuál es su criterio respecto al comunicado del Gobierno del día sábado, creo que en esta postura, de ser propositivos y de tratar de buscar las soluciones a toda esta problemática, yo no sé si ese comunicado logró ese cometido, quiero saber su criterio al respecto y por último y para terminar, decirle que nosotros vamos a estar comprometidos a trabajar en todo, como le dije en la Comisión, en todos los proyectos que se presenten por parte del Ejecutivo o de quien venga, que tenga la competencia para presentarlos, para fortalecer sobre todo a la institución de la Policía Nacional. Muchas gracias.-----

INTERVENCIÓN DE LA ABOGADA MARÍA PAULA ROMO, MINISTRA DEL INTERIOR Y SECRETARIA NACIONAL DE GESTIÓN DE LA POLÍTICA ENCARGADA. Gracias, Presidenta. Buenas tardes asambleísta Yépez, gracias por sus preguntas, perdón asambleísta Muñoz. Me ha planteado usted algunas reflexiones y también una pregunta, voy a empezar respondiendo la pregunta para luego referirme a su llamado a la unidad y a evitar el fuego cruzado en sus propias palabras, voy a empezar por la última. A qué se debe el cambio en la gobernación y si es que esto tiene que ver con la línea de mando, yo en esto quisiera ser muy clara porque si bien el gobernador o la gobernadora es el representante, es quien



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

preside, el Ejecutivo desconcentrado no es a quien le corresponde dar la última palabra o estar en una línea de mando sobre operaciones de la Policía Nacional, hay que distinguir claramente cuál es la autoridad civil de la Policía y cuál es el mando táctico y operativo de la Policía, y parte del respeto a la institución policial, es que quienes somos las autoridades civiles no podemos jugar a hacer operativos o a hacer policías, la Policía está entrenada para esto, tenemos una Policía profesional y el mando civil toma las decisiones de la política pública de seguridad pero no hace parte de lo operativo, de lo táctico, del trabajo de la Policía; es inapropiado, los civiles tenemos un tipo de autoridad en el Estado de derecho, pero el mando de la Policía, la línea de mando de la Policía es una línea institucional, de oficiales expertos, que falló, pero que no incluye a la Gobernadora, en esto quiero ser clara, no me gustaría que quede esa confusión de que hubo una responsabilidad en este incidente, no la hubo; sin embargo, la gran conmoción que se ocasionó en la provincia también provocada por estos temas, nos hizo ver la posibilidad de que una nueva persona en ese cargo pudiera tender mejores puentes con los distintos sectores. Ese es el motivo básicamente, el poder refrescar la autoridad civil que tiene relación con la Policía, la autoridad del Ejecutivo en la provincia, pero que no hace parte de la cadena de mando táctico de la Policía Nacional, permítame ser enfática en este tema, asambleísta Muñoz. Usted se ha referido también al debate entre las funciones del Estado y entiendo, señora Presidenta, que esta va a ser mi última intervención, así que voy a aprovechar lo que ha planteado, señor asambleísta, para decir esto aquí en el Pleno, la única respuesta a la violencia es la paz, la única respuesta a la intolerancia es el respeto, la reconciliación, a los problemas de autoritarismo se responde con más democracia y con más participación y eso es lo que nosotros creemos en

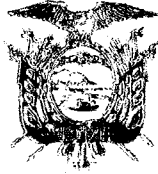


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

el Ejecutivo, esa es la línea del presidente Moreno, esa es la instrucción que el presidente Moreno ha dado a su gabinete, ha dado a sus ministros, ha dado a sus gobernadores, que el país necesita poner la casa en orden, pero también necesita recuperar la convivencia pacífica, recuperar el respeto entre los ciudadanos y recuperar la democracia, la democracia no significa que no vamos a tener conflictos, pero la democracia significa que vamos a resolverlos de manera pacífica y es probable que también tengamos diferencias entre funciones del Estado y seguramente vamos a tener largos debates entre funciones del Estado, pero si las comprendemos como parte del ejercicio democrático, creo que vamos a haber avanzado en un país que tenía muchas confusiones democráticas, que pensaba que lo normal era que las leyes se aprueben sin debate, sin diferencias; que lo normal era que no se hagan observaciones a los proyectos, que lo normal era que todos los poderes estén concentrados en una misma persona, que lo normal era que alguien dicte sentencias un día a la semana a través de una cadena nacional, eso no es normal, no es normal, parte del debate democrático es tener diferencias y hacerlo de manera respetuosa, cuente con eso, señor Asambleísta, señora Presidenta, señores y señoras asambleístas, seguramente vamos a tener diferencias y vamos a seguir debatiendo, pero también quiero decirles que nosotros creemos que hay unos puntos de acuerdo, en los que la mayor parte del país nos exige construir un mínimo sobre el cual seguir avanzando, y esos acuerdos sin duda también tienen que ver con enfrentar la violencia, el presidente Moreno ha anunciado una siguiente fase del diálogo nacional para la construcción de acuerdos de futuro, hoy me atrevo a decirles después de esta jornada, ha sido una larga jornada pero creo que muy importante, me atrevo a decirles después de esta larga jornada, que el tema de la construcción de la paz, de la lucha contra la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

violencia va a ser un eje fundamental del gran acuerdo nacional que nos permita seguir construyendo hacia el futuro. Muchas gracias, Presidenta, muchas gracias, señores asambleístas, señoras asambleístas por su paciencia de esta jornada.-----

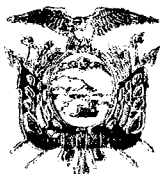
LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias, Ministra, por su comparecencia. Damos por concluida la comparecencia de la señora Ministra del Interior, vamos a cerrar el punto y continuaremos debatiendo sobre este tema, recordemos que hay varias resoluciones que fueron planteadas el inicio y que plantean justamente los temas relativos a los dos que han sido topados por la Ministra en esta mañana, ahí tenemos espacio para poder debatir largamente estas preocupaciones que todavía pueden existir. Gracias.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Agradecemos la presencia de la señora Ministra del Interior, abogada María Paula Romo. Señores de Protocolo, por favor, su ayuda, gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Siguiente punto, señora Secretaria, por favor.-----

VI

LA SEÑORITA SECRETARIA. “Conocer y resolver sobre el informe del primer debate del Proyecto de Reforma a la Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar”. Con su venia, me voy a permitir dar lectura del informe: “Trámite 351152. Quito, Distrito Metropolitano, 20 de diciembre de 2018. Oficio 1462-LDA-AN-18. Economista Elizabeth Cabezas Guerrero. Presidenta de la Asamblea

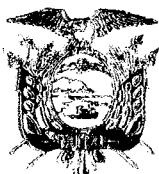


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

Nacional. Presente. En su despacho. Con un cordial saludo me dirijo a usted, y a la vez me permito manifestar que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, adjunto a la presente el informe para primer debate del "Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar", presentado por la asambleísta Cristina Reyes Hidalgo, calificado mediante Resolución No. CAL-2017-2019-010, el día 29 de mayo de 2017, a fin de que se continúe con el tratamiento previsto en la Constitución y Ley. Lo que me permito comunicar para los fines pertinentes. Atentamente, Liliana Durán Aguilar. Asambleísta Nacional, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de Trabajadores y Seguridad Social. Objeto del informe. 1. Objeto del informe. El presente informe recoge el análisis del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar, presentado por la Asambleísta Cristina Reyes Hidalgo, con la finalidad de elevar a conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional el presente informe para primer debate con recomendación de archivo. 2. Antecedentes. La Asambleísta Cristina Reyes Hidalgo, mediante Oficio No 005-CRH-AN-2017, de 19 de mayo de 2017, ingresado en esta Asamblea Nacional con trámite No. 283794, presenta el proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar. Mediante Resolución No. CAL-2017-2019-010, de 29 de mayo de 2017, el Consejo de Administración Legislativa califica el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar, remitiéndolo para su tratamiento legislativo pertinente a la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social. Mediante Memorando No. SAN-

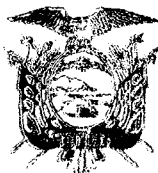


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

2017-2019-0097, de fecha 30 de mayo de 2017, la Secretaria General de la Asamblea Nacional, doctora Libia Rivas Ordoñez, remite a la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar. La Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, en Sesión No. 010- CEPDTSS-2017, de 12 de julio de 2017, dio tratamiento al Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar, presentado por la Asambleísta Cristina Reyes Hidalgo. Mediante Sesión No. 057- CEPDTSS-2018, de 07 de marzo de 2018, se continuó con el tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar, presentado por la Asambleísta Cristina Reyes Hidalgo. 3. Análisis del Proyecto de Ley. La Constitución de la República del Ecuador señala: "3.1. Artículo 328. La remuneración será justa, con un salario digno que cubra al menos las necesidades básicas de la persona trabajadora, así como las de su familia; será inembargable, salvo para el pago de pensiones por alimentos. El Estado fijará y revisará anualmente el salario básico establecido en la ley, de aplicación general y obligatoria. El pago de remuneraciones se dará en los plazos convenidos y no podrá ser disminuido ni descontado, salvo con autorización expresa de la persona trabajadora y de acuerdo con la ley. Lo que el empleador deba a las trabajadoras y trabajadores, por cualquier concepto, constituye crédito privilegiado de primera clase, con preferencia aun a los hipotecarios. Para el pago de indemnizaciones, la remuneración comprende todo lo que perciba la persona trabajadora en dinero, en servicios o en especies, inclusive lo que reciba por los trabajos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

extraordinarios y suplementarios, a destajo, comisiones, participaciones y beneficios o cualquier otra retribución que tenga carácter normal. Se exceptuarán el porcentaje legal de utilidades, los viáticos o subsidios ocasionales y las remuneraciones adicionales. Las personas trabajadoras del sector privado tienen derecho a participar de las utilidades líquidas de las empresas, de acuerdo con la ley. La ley fijará los límites de esa participación en las empresas de explotación de recursos no renovables. En las empresas en las cuales el Estado tenga participación mayoritaria, no habrá pago de utilidades. Todo fraude o falsedad en la declaración de utilidades que perjudique este derecho se sancionará por la ley. (El énfasis me pertenece). En concordancia con los artículos 369 y 11 de la Carta Magna establece que: "Artículo 369. El seguro universal obligatorio cubrirá las contingencias de enfermedad, maternidad, paternidad, riesgos de trabajo, cesantía, desempleo, vejez, invalidez, discapacidad, muerte y aquellas que defina la ley. Las prestaciones de salud de las contingencias de enfermedad y maternidad se brindarán a través de la red pública integral de salud. El seguro universal obligatorio se extenderá a toda la población urbana y rural, con independencia de su situación laboral. Las prestaciones para las personas que realizan trabajo doméstico no remunerado y tareas de cuidado se financiarán con aportes y contribuciones del Estado. La ley definirá el mecanismo correspondiente..." "Artículo 11. El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios: 6. Todos los principios y los derechos son inalienables, irrenunciables, indivisibles, interdependientes y de igual jerarquía. 8. El contenido de los derechos se desarrollará de manera progresiva a través de las normas, la jurisprudencia y las políticas públicas. El Estado generará y garantizará las condiciones necesarias para su pleno reconocimiento y ejercicio. Será inconstitucional cualquier

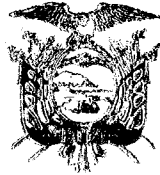


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

acción u omisión de carácter regresivo que disminuya, menoscabe o anule injustificadamente el ejercicio de los derechos. 9. El más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución...". Para el efecto la Ley de Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar, publicada en el Registro Oficial Suplemento 483 de 20 de abril de 2015 en su artículo 15 señala. "Artículo 15. A continuación del artículo 97, agréguese el siguiente artículo: Artículo 97 1. Límite en la distribución de las utilidades. Las utilidades distribuidas a las personas trabajadoras conforme lo señalado en el artículo anterior, no podrán exceder de veinticuatro salarios básicos unificados del trabajador en general. En caso de que el valor de estas supere el monto señalado, el excedente será entregado al régimen de prestaciones solidarias de la Seguridad Social La autoridad administrativa de trabajo competente emitirá los acuerdos ministeriales necesarios para la debida aplicación de lo señalado en este artículo" El Código del Trabajo señala en su artículo 97 que "El empleador o empresa reconocerá en beneficio de sus trabajadores el quince por ciento (15%) de las utilidades líquidas Este porcentaje se distribuirá así: El diez por ciento (10%) se dividirá para los trabajadores de la empresa, sin consideración a las remuneraciones recibidas por cada uno de ellos durante el año correspondiente al reparto y será entregado directamente al trabajador. El cinco por ciento (5%) restante será entregado directamente a los trabajadores de la empresa, en proporción a sus cargas familiares, entendiéndose por estas al cónyuge o conviviente en unión de hecho, los hijos menores de dieciocho años y los hijos minusválidos de cualquier edad..." Con respecto al artículo 15 de la Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar, la Corte Constitucional del Ecuador, dictó Sentencia No 002-18-



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

SIN-CC, de 21 de marzo de 2018, aceptando la acción pública de inconstitucionalidad por razones de fondo del artículo de la mencionada Ley por vulnerar el artículo 11 numeral 8 de la Constitución de la República, en concordancia con lo establecido en el artículo 26 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos y el artículo 2.1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, mencionada en sentencia. “5. 1 ... En consecuencia, el artículo 15 de la Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar no se encuentran vigentes por lo que no podrán ser invocados para la determinación y pago de las utilidades correspondientes al período fiscal 2017 ...” Expulsado el artículo 15 de la Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar del ordenamiento jurídico, en razón de no estar en concordancia con las disposiciones Constitucionales contenidas en el artículo 11 numeral 8 de la Carta Magna que señala que: El contenido de los derechos se desarrollará de manera progresiva a través de las normas, la jurisprudencia y las políticas públicas. El Estado generará y garantizará las condiciones necesarias para su pleno reconocimiento y ejercicio...” Por tanto, al no encontrarse vigente el artículo 15 de la Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar no cabe realizar reforma alguna sobre dicha disposición. 4. Asambleísta ponente. La ponente es la asambleísta Cristina Reyes Hidalgo, integrante de la Comisión Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social. 5. Recomendación. Basándonos en los argumentos expuestos, la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social de la Asamblea Nacional, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales resuelve emitir el presente informe para archivo del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica para la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar. La certificación señala lo siguiente: Que el informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica Para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar, presentado por la Asambleísta Cristina Reyes Hidalgo, calificado mediante Resolución No. CAL-2017-2019-010, el día 29 de mayo de 2017, fue tratado en las sesiones No. 010-CEPDTSS-2018, de 12 de julio de 2017, No. 057-CEPDTSS-2018, de 7 de marzo de 2018, No.107-CEPDTSS-2018, de 20 de diciembre de 2018, en la que se aprobó el informe para primer debate, constando la siguiente votación A favor: Liliana Durán Aguilar; Rosa Elena Rodríguez (s), Fausto Terán Sarzosa; Juan Cárdenas Espinoza; Bairon Valle Pinargote; Rina Campaign Brambilla, Roberto Gómez Alcívar; Cristina Reyes Hidalgo, Vicente Taiano Basante. Total (9). En contra: Total (0). Abstenciones Total (0) Blanco: Total (0). Asambleístas Ausentes: Karina Arteaga Muñoz; Alberto Arias Ramírez, Raúl Tello Benalcázar Total (3). Atentamente, abogado Pedro Córdova, Secretario Relator Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social". Hasta ahí el texto del informe, señora Presidente.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Liliana Durán.-----

LA ASAMBLEÍSTA DURÁN AGUILAR LILIANA. Señora Presidenta, en la sesión de la Comisión realizada para tratar este tema, se resolvió que la ponente de esta propuesta es la asambleísta Cristina Reyes, por favor désele la palabra.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Listo, muchísimas gracias. Tiene la palabra



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

la asambleísta Cristina Reyes.-----

LA ASAMBLEÍSTA REYES HIDALGO CRISTINA. Gracias, señora Presidenta. Esta ha sido una jornada extenuante para todos, pero bueno. Compañero Legislador, este no es un simple proyecto, un simple informe de archivo, es dejar sentado que los derechos de los trabajadores son irrenunciables y que no pueden ser regresivos, y hoy quiero destacar la lucha que durante mucho tiempo llevaron adelante dieciséis mil trabajadores ecuatorianos que fueron estigmatizados, que fueron perseguidos por el Gobierno anterior simplemente por defender lo que por justicia y derecho les corresponde, su derecho a las utilidades, lucharon en todas las instancias, en las calles, en esta Asamblea y en la Corte Constitucional y el tiempo les dio la razón. El gobierno anterior de Rafael Correa, que tanto se jactaba de ser el Gobierno de los trabajadores, nada más lejos de la verdad, les dio la espalda a los trabajadores e incluso les quitó sus derechos, y uno de los tantos abusos del correísmo contra los trabajadores fue el ilegal, inconstitucional e injusto techo a las utilidades que confiscó durante dos años a nuestros trabajadores lo que por derecho les correspondía, dieciséis mil trabajadores; un Gobierno acostumbrado a ponerle techo a los sueños, creó esta Ley de Justicia Laboral que de justa tuvo muy poco y contravino la Constitución y creó el límite a las utilidades, supuestamente para incorporar a las amas de casa al sistema de seguridad social, cuando la Constitución de la República es absolutamente clara en establecer que estas obligaciones y estas prestaciones las tiene que financiar el Estado, no el bolsillo de los trabajadores ecuatorianos. En las calles en esta Asamblea varias veces levantamos la voz por las utilidades de nuestros trabajadores, incluso nuestro bloque legislativo, la seis Madera de Guerrero, presentamos una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

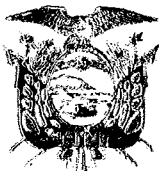
Asamblea Nacional

Acta 569

demanda de inconstitucionalidad para derogar ese injusto techo a las utilidades y también para devolver el cuarenta por ciento del aporte de las pensiones jubilares que el Estado estaba obligado a dar al Fondo de Pensiones, que quedó seriamente lesionado durante todos estos años que no se aportó, ambos temas fueron resueltos por la Corte Constitucional ante la demanda que presentamos, ciudadanos, legisladores y declararon la inconstitucionalidad de ambos aspectos. Ahora bien, compañeros legisladores, eliminar el techo a las utilidades ya no es suficiente, como lo planteo en este Proyecto de Ley que hoy se archiva porque ya la Corte Constitucional nos dio la razón y declaró inconstitucional ese artículo que aprobó la mayoría correísta, ya les fueron confiscadas a los trabajadores sus utilidades y el IESS debe devolver esos valores injustamente retenidos con ese objetivo y por eso he presentado el Proyecto de Ley de Reivindicación Laboral, que me permito explicar en un breve video que por favor, pido que se transmita en la pantalla.-----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO.

“Reivindicación Laboral, presentado por la Asambleísta Cristina Reyes con el apoyo de asambleístas de varias bancadas legislativas, busca devolver algunos derechos que les fueron arrebatados a los trabajadores y jubilados, crear nuevas figuras legales y garantizar la sostenibilidad al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Por haberse declarado inconstitucional el techo a las utilidades, el valor que fue injustamente confiscado a los trabajadores les será devuelto mediante acreditación a: Créditos hipotecarios, créditos quirografarios, fondos de reserva o cesantía. Además, el pago sin techo realizado a las cargas en el año dos mil diecisiete quedará legalmente validado, atendiendo la solicitud de muchos trabajadores se eliminará la caja común para que los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

trabajadores de empresas complementarias que prestaron efectivamente sus servicios en las empresas contratantes, reciban directamente sus utilidades. Adicionalmente en el ámbito de la seguridad social, eliminar cualquier posibilidad de que el IESS siga descontando valores a las pensiones de los jubilados, prohibir al Biess que siga comprando bonos del Estado, que en el plazo de tres años el Gobierno Central cumpla con los compromisos de pago pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social receptados en varios convenios suscritos y que cumpla con las obligaciones de pago de las deudas de salud determinadas por la Contraloría General del Estado”-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA VIVIANA BONILLA SALCEDO, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIECISIETE HORAS TRECE MINUTOS. LA ASAMBLEÍSTA REYES HIDALGO CRISTINA. Como ven el Proyecto abarca varios temas, entre esos poner un alto a esa voracidad de los gobiernos de meterle la mano al Seguro Social, pero también respecto a este tema devolver esos valores que fueron confiscados a los trabajadores ecuatorianos, señora Presidenta, una vez que el Proyecto de Ley que reforma la Ley de Justicia laboral, en estos momentos resulta innecesario ante la resolución de la Corte Constitucional que con mucho esfuerzo ganamos ciudadanos y legisladores que propusimos esa demanda, yo les pido en esta oportunidad a ustedes, y a usted, señora Presidenta de la Comisión de los Trabajadores, la celeridad necesaria para que este Proyecto de Ley de Reivindicación Laboral que ya fue calificado por el CAL, sea aprobado en el menor tiempo posible, así logramos devolver este derecho que fue arrebatado a nuestros trabajadores. Dicho todo esto mociono que se vote por el archivo del Proyecto de Ley que Reforma la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

Ley de Justicia Laboral, pero dejo sentado hoy más que nunca que los derechos de los trabajadores son irrenunciables, no pueden ser regresivos y nunca más esta Asamblea Nacional puede lesionar o vulnerar los derechos de trabajadores ecuatorianos. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Liliana Durán.-----

LA ASAMBLEÍSTA DURÁN AGUILAR LILIANA. Gracias, señora Presidenta. Al respecto de este Proyecto que a consecuencia de la sentencia de la Corte Constitucional hemos elaborado el informe para que vaya al archivo, es necesario puntualizar algunos temas que yo creo que son de fundamental importancia, ciertamente la sentencia de la Corte Constitucional fue determinante y eliminó el techo para las utilidades para los trabajadores, especialmente de las telecomunicaciones y los trabajadores petroleros, pero sí es necesario que este Pleno sepa que esa sentencia se dio antes de la entrega de las utilidades del año dos mil dieciocho, pero lamentablemente no pasó nada con la situación económica de los trabajadores, esta ruptura del techo solamente benefició a los empleadores, más no a los trabajadores, porque a todos los trabajadores se les pagó hasta ocho mil dólares de utilidades y no se les ha dado un solo centavo más; por lo tanto, creo que es necesario dejar sentado ese llamado de atención que definitivamente tenemos unos legisladores y legisladoras que legislamos en verdad para favorecer a los trabajadores de nuestra patria, pero hay otros legisladores que legislan con el cuento de favorecer a los trabajadores solamente para beneficiar a los empleadores. Eso quería decir y por favor que vaya al



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

archivo este informe.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Asambleísta, existe una moción elevada por la asambleísta Reyes, les consulto si tiene apoyo la moción, por favor, señora Secretaria, tome votación.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación, en caso de existir alguna novedad, indicar a esta Secretaría. Gracias. Presidenta, tenemos un problema con la máquina del asambleísta Suquilanda, le están reiniciando, necesitamos dos minutos, gracias. Ciento diecisiete asambleístas presentes en la sala, señora Presidente, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción presentada por la asambleísta Cristina Reyes para el archivo del Proyecto de Ley, señoras y señores asambleístas, por favor consignar su voto, gracias. Ciento diecisiete afirmativos, cero negativos, cero blancos, cero abstenciones. Ha sido aprobada la moción para archivo del Proyecto de Ley presentado por la asambleísta Cristina Reyes.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Siguiendo punto del Orden del Día, por favor.-----

VII.

LA SEÑORITA SECRETARIA. "Conocer y resolver sobre el informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformativa a la Ley Orgánica del Servicio Público". Con su venia me permito dar lectura del informe: "Trámite 349537. Distrito Metropolitano de Quito, 12 de

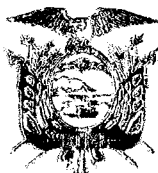


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

diciembre de 2018. Oficio No. 1441-LDA-AN-18. Economista Elizabeth Cabezas Guerrero. Presidenta de la Asamblea Nacional. Presente. En su despacho. Con un cordial saludo me dirijo a usted, y a la vez me permito manifestar que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, adjunto al presente el informe para primer debate al Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Servicio Público, consecuencia de la unificación del Proyecto de Reforma a la Ley Orgánica de Servicio Público para simplificar el proceso de cumplimiento de la consulta popular efectuada el 19 de febrero de dos mil diecisiete, calificada mediante Resolución CAL-2017-2019-331 de 7 de mayo de 2018, y el Proyecto de Ley Orgánica Reformatorio a la Ley Orgánica del Servicio Público, calificada mediante Resolución número CAL-2017-2019-431, de 26 de julio de 2018, a fin de que se continúe con el tratamiento previsto en la Constitución y la Ley. Lo que me permito comunicar para los fines pertinentes. Atentamente, Liliana Durán, Asambleísta Nacional. Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y Seguridad Social. Fe de erratas, el presente oficio y su correspondiente certificación dice: "Artículo 60 y primera"; debe decir: "Artículo 61" y "segundo"; abogado Pedro Córdova, Secretario Relator. El informe para archivo, el objeto del informe. El presente informe recoge el análisis del Proyecto de Ley Orgánica Reformatorio a la Ley Orgánica de Servicio Público, consecuencia de la unificación del Proyecto de Reforma a la Ley Orgánica de Servicio Público para simplificar el proceso de cumplimiento de la consulta popular, efectuada el 19 de febrero de 2017 y del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Servicio Público, presentado por la exasambleísta Norma Vallejo Jaramillo y el asambleísta Bairon Valle Pinargote, respectivamente, con la finalidad de elevar a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional su informe para archivo.

2. Antecedentes. La exasambleísta Norma Vallejo Jaramillo mediante oficio No. NVJ-AN-2018-0178, de 13 de marzo de 2018, ingresado a la Asamblea Nacional con trámite 320828, presenta el Proyecto de Reforma a la Ley Orgánica de Servicio Público para simplificar el proceso de cumplimiento a la consulta popular, efectuada el 19 de febrero de 2017. Calificada con Resolución del CAL 2017-2019-331, de fecha 7 de mayo de 2018, remitiéndolo para su tratamiento legislativo pertinente a la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social y para que lo unifique con los proyectos que sobre la misma materia se encuentra tratando la Comisión. Remitido con memorando No. 1835, de fecha 11 de mayo de 2018. El asambleísta Bairon Valle Pinargote, mediante oficio 045-BVP-AN-2018, de 3 de julio de 2018, ingresado a la Asamblea con trámite No. 333083, presenta el Proyecto de Ley orgánica Reformatorio de la Ley Orgánica de Servicio Público, calificado mediante Resolución CAL-2017-2019-431, de fecha 26 de julio de 2018, remitiéndolo para su tratamiento legislativo pertinente a la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social y para que lo unifique con los proyectos que sobre la misma materia se encuentra tratando la Comisión. Remitido con memorando No. SAN-2017-2019-2867 de 2 de agosto de 2018. La Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, en sesión No. 090-CEPDTSS-2018, de 19 de septiembre de 2018, resuelve aprobar la unificación de los proyectos de reforma a la Ley Orgánica de Servicio Público, para Simplificar el Proceso de Cumplimiento de la Consulta Popular, efectuada el 19 de febrero de 2017 y de la Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Servicio Público, presentado por la exasambleísta Norma

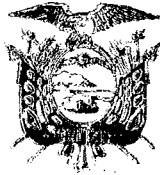


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

Vallejo y el asambleísta Bairon Valle Pinargote, respectivamente, por tratarse de la misma materia. La Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, en sesión No. 91-CEPDTSS-2018, de fecha 26 de septiembre de 2018, aprobó el informe el informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Servicio Público (unificado) ingresado con el trámite 341409, el mismo día, mes y año. 3. Tratamiento. El Pleno de la Asamblea Nacional, trató el informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria en la sesión No. 545 de 18 de octubre de 2018, en la que se expuso que la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 353 de 23 de octubre de 2018, en su disposición reformativa Décima Primera suprime la frase “ante notario público” en el literal g.4 del artículo 5 de la Ley Orgánica de Servicio Público, cumpliendo con la finalidad del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Servicio Público (unificado), por tanto, sería inoficioso continuar con el tratamiento. 4. Análisis del Proyecto de Ley. 4.1. Sobre la obligación de los servidores públicos de presentar declaración patrimonial jurada. El artículo 231 de la Constitución de la República dispone que todos los servidores públicos, sin excepción al iniciar y finalizar su gestión así como en los períodos legalmente establecidos, deben presentar una declaración jurada sobre su patrimonio. “Las servidoras y servidores públicos sin excepción presentarán, al iniciar y finalizar su gestión y con la periodicidad que determine la ley, una declaración patrimonial jurada que incluirá activos y pasivos, así como la autorización para que, de ser necesario, se levante el sigilo de sus cuentas bancarias; quienes incumplan este deber no podrán posesionarse en sus cargos. Los miembros de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional harán una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

declaración patrimonial adicional, de forma previa a la obtención de ascensos y a su retiro. La Contraloría General del Estado examinará y confrontará las declaraciones e investigará los casos en que se presuma enriquecimiento ilícito. La falta de presentación de la declaración al término de las funciones o la inconsistencia no justificada entre las declaraciones hará presumir enriquecimiento ilícito. Cuando existan graves indicios de testaferrismo, la Contraloría podrá solicitar declaraciones similares a terceras personas vinculadas con quien ejerza o haya ejercido una función pública". En concordancia con el artículo 229 de la Constitución de la República que señala: "Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público", así mismo, el artículo 225 de la Constitución de la República determina que el sector público comprende:

1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.
2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.
3. Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la presentación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.
4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos".

Para el efecto la Ley Orgánica de Servicio Público señala: "Artículo 5. Requisitos para el ingreso. Para ingresar al servicio público se requiere:

- g) Presentar la declaración patrimonial juramentada en la que se incluirá lo siguiente:
 - g.1. Autorización para levantar el sigilo de sus cuentas bancarias;
 - g.2. Declaración de no adeudar más de dos pensiones alimenticias;
 - y, g.3. Declaración de no encontrarse incurso en nepotismo,

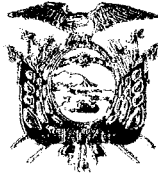


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

inhabilidades o prohibiciones previstas en la Constitución de la República y el ordenamiento jurídico vigente. g.4. Declaración jurada ante notario público de no encontrarse incurso en la prohibición constante en la Ley Orgánica para la Aplicación de la Consulta Popular efectuada el 19 de febrero del 2017. Finalmente la Ley para la Presentación y Control de Declaraciones Patrimoniales Juradas, publicada en el Suplemento del Registro Oficial 729, de 8 de abril de 2016, y vigente desde el 1 de enero de 2017, en sus artículos 3 y 8 dispone, que todos los servidores públicos están obligados a presentar la declaración patrimonial jurada, y en el caso de los servidores públicos de elección popular deberá la autoridad electoral exigir la constancia de presentación en la Contraloría General del Estado. 4.2 Sobre la aplicación de la Consulta Popular de 19 de febrero de 2017. El 19 de febrero de 2017 se realizó en el Ecuador una Consulta Popular en la que se realizó la siguiente pregunta. “Está usted de acuerdo en que, para desempeñar una dignidad de elección popular o para ser servidor público, se establezca como prohibición tener bienes o capitales, de cualquier naturaleza, en paraísos fiscales”. A dicha pregunta el 55,12% de los votantes respondieron que sí, siendo aceptada mayoritariamente. Para la aplicación de este resultado la Asamblea Nacional elaboró la Ley Orgánica para la Aplicación de la Consulta Popular efectuada el 19 de febrero de 2017, publicada en el Primer Suplemento del Registro Oficial 75, de 8 de septiembre de 2017. En la mencionada Ley se incluyó una Disposición Reformatoria a la Ley Orgánica de Servicio Público que indica: “Cuarta. Refórmese en la Ley Orgánica del Servicio Público las siguientes disposiciones: 1. En el artículo 5, literal g, inclúyase un literal g.4. con el siguiente texto: g.4. Declaración jurada ante notario público de no encontrarse incursos en la prohibición constante en la Ley Orgánica para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

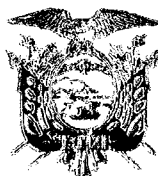
Asamblea Nacional

Acta 569

la Aplicación de la Consulta Popular efectuada el 19 de febrero de 2017...”. Con esta disposición se hizo una separación innecesaria de los contenidos de la declaración patrimonial jurada, previstos en el artículo 5 literal g de la Ley Orgánica de Servicio Público, en el sentido de que la autorización para levantar el sigilo de sus cuentas bancarias, la declaración de no adeudar más de dos pensiones alimenticias y la declaración de no encontrarse incurso en nepotismo, inhabilidades o prohibiciones previstas en la Constitución de la República y el ordenamiento jurídico vigente, pueden realizarse por medios electrónicos, siendo autoridad competente el Contralor General del Estado, en tanto que el contenido relacionado a la Consulta Popular debe realizarse ante notario público. Esta división de un mismo acto tal cual es la declaración patrimonial jurada, provoca inconvenientes tanto para quienes ingresan al Servicio Público, en distintas modalidades, como para quienes se encuentran en el mismo, perjudicando la eficiencia que debe caracterizar a la Administración Pública, de acuerdo al artículo 227 de la Constitución de la República...”-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA SOLEDAD BUENDÍA HERDOÍZA, PRIMERA VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA, CUANDO SON LAS DIECISIETE HORAS VEINTIOCHO MINUTOS.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. “... Con lo antes expuesto, la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 353 de 23 de octubre de 2018, dentro de la disposición Décima Primera establece que “En el literal g. 4 del artículo 5 de la Ley Orgánica del Servicio Público, publicada en el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

Suplemento del Registro Oficial 294 de 6 de octubre de 2010 suprimase la frase “ante notario público”, cumpliendo con la pretensión del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Servicio Público (unificado), por lo que, sería ineficaz continuar con el tratamiento del presente Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria. 5. Recomendación. Basándonos en los argumentos expuestos, la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social de la Asamblea Nacional, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, resuelve emitir el presente informe para archivo del Proyecto Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Servicio Público (unificado). La certificación señala lo siguiente: “Que el informe para primer debate del Proyecto Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Servicio Público, consecuencia de la unificación del “Proyecto de Reforma a la Ley Orgánica de Servicio Público por simplificar el proceso de cumplimiento de la Consulta Popular efectuada el 19 de febrero de 2017” calificado mediante Resolución No. CAL-2017-2019-331, de 7 de mayo de 2018, y, el “Proyecto Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Servicio Público” calificado mediante Resolución No. CAL-2017-2019-431, de 26 de julio de 2018, fue tratado en las sesiones No. 075-CEPDTSS-2018, de 30 de mayo de 2018; No. 081-CEPDTSS-2018, de 1 de agosto de 2018; No. 090-CEPDTSS-2018, de 19 de septiembre de 2018; No. 091-CEPDTSS-2018, de 26 de septiembre de 2018; y, No. 106-CEPDTSS-2018, de 12 de diciembre de 2018, en la que se aprobó el informe con recomendación de archivo, constando la siguiente votación: A favor: Liliana Durán Aguilar; Fausto Terán Sarzosa; Karina Arteaga Muñoz; Juan Cárdenas Espinoza; Mabel Tenezaca López (s); Roberto Gómez Alcívar; Samia Tacle García (s); Raúl Tello Benalcázar. Total (8). En contra: Total (0). Abstenciones: Total (0). Blanco: Total (0). Asambleístas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

ausentes: Rosa Elena Rodríguez; Alberto Arias Ramírez; Rina Campain Brambilla; Cristina Reyes Hidalgo. Total (4). Atentamente, abogado Pedro J. Córdova. Secretario Relator, Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social". Hasta ahí el texto, señora Presidente.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Tiene la palabra, la ponente Karina Arteaga.-----

LA ASAMBLEÍSTA ARTEAGA MUÑOZ KARINA. Buenas tardes, compañeros legisladores y trabajadores del Ecuador. El diecinueve de febrero del dos mil diecisiete, se llevó a cabo el proceso democrático de la Consulta Popular, dónde se le preguntó al pueblo ecuatoriano si estaban de acuerdo o no que para desempeñar una dignidad de selección popular o para ser servidor público, se establezca la prohibición tener bienes o capitales de cualquier naturaleza en paraísos fiscales. Todos sabemos que el Ecuador respondió que sí. Razón por la cual la Asamblea Nacional elaboró la Ley Orgánica para la Aplicación de la Consulta Popular del diecinueve de febrero del dos mil diecisiete. En la mencionada Ley, se incluyó una disposición reformativa a la Ley Orgánica de Servicio Público que indica que como requisito para ingresar al servicio público, se debe presentar una declaración jurada ante notario público de no encontrarse incurso en la prohibición constante en la Ley para la aplicación de la Consulta Popular, es decir, de no tener bienes o capitales en paraísos fiscales. Con esta disposición, se marcó una diferencia entre los demás requisitos de la Losep, y lo añadido por la Ley Orgánica para la aplicación de la Consulta Popular, en cuanto a la autorización para levantar el sigilo de sus cuentas bancarias, la declaración de no adeudar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

más de dos pensiones alimenticias, la declaración de no encontrarse incurso en nepotismo, inhabilidades o prohibiciones previstas en la Constitución de la República del Ecuador y el ordenamiento jurídico vigente, pueden realizarse por medios electrónicos siendo la autoridad competente, es decir el Contralor General del Estado, en tanto que el contenido de la Consulta Popular debe realizarse ante notario público, implicando una tramitología adicional e ineficiencia de la administración pública. Es así, que la Comisión Especializada de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, el veintiséis de septiembre del dos mil dieciocho, aprobó el informe para primer debate de los proyectos de ley unificados que fueran presentados por la ex asambleísta Norma Vallejo y el asambleísta Bairon Valle, que buscan simplificar el proceso sin que sea necesario acudir a un notario público y hacerlo por medios digitales ante la Contraloría General del Estado. Sin embargo, la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, publicada en el Registro Oficial el veintitrés de octubre del dos mil dieciocho, en su Disposición Reformatoria Décima Primera suprime la frase: ante notario público en el literal g.4 del artículo cinco de la Losep, cumpliendo con la finalidad de los proyectos unificados antes mencionados, por lo que se vuelve innecesario continuar con este tratamiento. Por esta razón, compañeros legisladores, al ya existir una norma que reforma el literal g.4 del artículo cinco de la Losep, eliminado la frase: ante notario público, proponemos como Comisión de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, el archivo del presente Proyecto de Ley Reformatoria a la Losep para simplificar el proceso de cumplimiento de la Consulta Popular efectuada el diecinueve de febrero de dos mil diecisiete, debido a que sujeto y esencia ya fue contemplada en la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites. Con esto, queda ratificado nuestro



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

trabajo y compromiso adquirido con los trabajadores del Ecuador.
Gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, asambleísta Arteaga. Tiene la
palabra la asambleísta Liliana Durán.-----

LA ASAMBLEÍSTA DURÁN AGUILAR LILIANA. Señora Presidenta,
nuevamente en el marco de este Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria
a la Ley Orgánica al Servicio Público, como hizo referencia la asambleísta
Karina Arteaga, esto fue consecuencia de la consulta popular llevada a
cabo en el mes de febrero del año de dos mil diecisiete. Lamentablemente,
por la demora y por el tiempo que se ha tomado la Presidencia de la
Asamblea Nacional y la Secretaría General para colocar en agenda este
tema para debatirlo en su primer debate, lamentablemente nos vimos
avocados a pedir su archivo, por cuanto antes salió publicado en el
Registro Oficial la Ley de Optimización de Trámites, con el cual se superó
ya la necesidad que estaba planteada en este Proyecto de Reforma a la
Losep.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA VIVIANA
BONILLA SALCEDO, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA
NACIONAL, CUANDO SON LAS DIECISIETE HORAS TREINTA Y CUATRO
MINUTOS.-----

LA ASAMBLEÍSTA AGUILAR DURÁN LILIANA. Por lo tanto, ratificamos
como Comisión el pedido de archivo de este Proyecto de Ley. Invitamos a
la Secretaría General para que ponga un poco más de atención y se nos
coloque en las agendas de los Plenos, para debatir los diferentes



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

proyectos de ley que están varios todavía en la agenda, que no están colocados para su debate. Y realmente, luego cuando debatamos, ya tenemos que estar abocados a pedir sus archivos porque no han sido tratados en su debida oportunidad. Gracias, señora Presidenta.-----

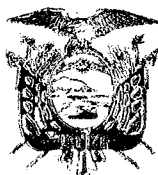
LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias señora asambleísta. Existe una moción elevada, les consulto si tiene apoyo esa moción de la asambleísta Arteaga. Señora Secretaria, por favor, proceda con la votación.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación. En caso existe alguna novedad, indicar a esta Secretaría. Gracias. Ciento dieciocho asambleístas presentes en la Sala, señora Presidenta. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la moción presentada por la asambleísta Karina Arteaga, para el archivo del Proyecto de Ley. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignar su voto. Gracias. Señor operador, presente los resultados. Gracias. Ciento dieciocho afirmativos, cero negativos, cero blancos, cero abstenciones. Ha sido aprobada la moción de archivo del Proyecto de Ley, presentado por la asambleísta Karina Arteaga.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Siguiente punto del Orden del Día.-----

VIII

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señora Presidenta. "Conocer el Informe para primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social (Artículo 28, Consejo del IESS)".-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

LA SEÑORA PRESIDENTA. Este punto, señora Secretaria, lo vamos a tratar el día de mañana en la hora que posteriormente indicare. Pasemos al siguiente punto del Orden del Día, por favor.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Se toma nota, señora Presidenta. Siguiendo punto del Orden del Día. La Resolución planteada por el señor asambleísta Pabel Muñoz, la cual señala lo siguiente en su parte resolutive: "Artículo 1. Disponer la comparecencia ante el Pleno de la Asamblea Nacional del doctor Ernesto Pazmiño Granizo, Secretario de Derechos Humanos, a fin de que explique cuáles han sido los resultados de la aplicación de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres". Los recursos asignados para tal efecto y el destino que se están dando a los mismos. El funcionario informará sobre cuál es el plan previsto para la creación y funcionamiento del Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres. Así como, si ha existido un plan de sensibilización para enfrentar los temas de violencia de género contra las mujeres, de conformidad a su atribución prevista en la letra b, del artículo 2 del Decreto Ejecutivo 560-2018 de 14 de noviembre de 2018". -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Antes de darle la palabra al proponente de esta Resolución, quisiera pedirles al resto de proponentes, que plantearon los cambios del Orden del Día que fueron aprobados: el asambleísta Héctor Yépez, el asambleísta Mauricio Zambrano y la asambleísta Silvia Salgado, que se pongan de acuerdo con el asambleísta Pabel Muñoz, para que esta Asamblea pueda aprobar una sola resolución, ya que estos temas giran y versan sobre la misma materia. Tiene la palabra, asambleísta Pabel Muñoz.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

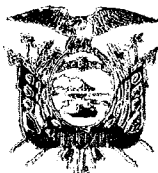
EL ASAMBLEÍSTA MUÑOZ LÓPEZ PABEL. Gracias, señora Presidenta. Nuevamente un saludo con todos los legisladores, las legisladoras y los ecuatorianos que siguen este debate. Coincido con el planteamiento, lo elevare a moción y el equipo técnico ya se encuentra trabajando en eso, para sí hay aval del resto de asambleístas, podamos proceder a la votación de una sola moción, que integra al menos cuatro de las presentadas, la del asambleísta Yépez, la de la asambleísta Salgado, la del asambleísta Zambrano y la que yo había presentado. Sin embargo, sí quisiera dar algunos elementos explicativos sobre este Proyecto de Resolución, que me parece se vuelven mucho más necesarios después de la intervención de la Ministra, y digo por los siguientes elementos. El primero es que, la Ministra nos ha dicho que viene en son de paz. Qué bueno que así sea, de todas maneras dudo que venir en son de paz tenga que despegar un operativo de seguridad como el que ha desplegado para su llegada, eso seguramente se vuelve absolutamente innecesario. Un segundo elemento, sé que el Gobierno nos quiere dar confianza sobre la base que se ha presentado, pero yo no sé si los asambleístas coincidan conmigo, pero para que una comparecencia de una Ministra tenga que venir casi todo el Gabinete, incluido el Vicepresidente, me parece que se proyecta eso, me parece que más bien se proyecta inseguridad, me parece que más bien se proyecta un poco de temor. También creo que eso fue absolutamente innecesario, no sé en qué colaboraron dos elementos, un despliegue de seguridad innecesario y el acompañamiento del Gabinete de manera innecesaria. Al final se quedaron solo pocos de los generales o comandantes que acompañaron a la Ministra y me parece bueno que se haya hecho, pero también fue innecesario. Sí, voy a ser muy crítico y espero tener ahí su apoyo y respaldo asambleístas, porque hay un determinado tono en un discurso que busca cuidar mucho la forma en la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 569

cual la Asamblea Nacional debe oponerse radicalmente. Da la sensación, que en una parte de las intervenciones de la Ministra se quiera hacer notar como si la Asamblea estuviera en contra de la fuerza policial y los únicos que estuvieron respaldando la fuerza policial, es el Ejecutivo, esto no es así. El asambleísta Yépez presentó, incluso en su resolución, un claro apoyo a la fuerza del orden, un claro apoyo que no solamente se expresa en el sentido de decir que hay un Reglamento que tiene que ser operativizado. Le corresponde a la Policía o al Ministerio del Interior, que cuando un policía está puesto en riesgo o ha entrado en un litigio, ellos mismos pongan el abogado para que defienda a ese policía hombre o mujer. Así que no creo que debemos dejar pasar, asambleístas, espero haberme equivocado, pero lo que no podemos dejar pasar, es que da la sensación en la ciudadanía que cuando nosotros en la Asamblea somos críticos, estamos criticando a la acción policial. Y claro que la podemos criticar y esto no estaría mal, lo que pasa es que no se nos puede anteponer y yo creo que hay mucho de esto en la estrategia política del Gobierno. De decir que hay un Gobierno que trabaja por todos y hay una Asamblea que no trabaja por nadie. A mí me parece que aquí se está queriendo inducir una crisis política que busca desentonar a la Asamblea Nacional, que busca deslegitimar en algunos elementos a la Asamblea Nacional y en el respaldo a la Policía Nacional, no podemos permitir. Así que espero hablar por los ciento treinta y siete, pero le digo a la Policía Nacional, obvio que tienen nuestro respaldo, tienen totalmente nuestro respaldo, actúen cuando tienen que actuar precautelando la vida de todos, pero cuando hay una vida en riesgo, que actúen con todo rigor y lo que les permite la ley y tienen el respaldo de la Asamblea Nacional y del Pleno en todo su conjunto. Así que ahí soy más bien crítico. Me parece que es un discurso muy, muy bien cuidado en la forma, pero creo que

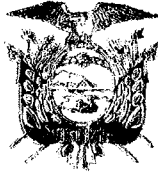


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

nos deja elementos en el fondo que todavía no nos satisface, no sé si a ustedes. El asambleísta Rohón decía algunos elementos, yo comparto, noventa minutos estuvo la víctima con su victimario, noventa minutos, me quedaron las dudas, ¿le llamó la Gobernadora, por ejemplo, a la Ministra? ¿Le informaron al General? ¿Se contestó? Treinta y cinco minutos es lo que podría tomar un vuelo en helicóptero al sitio ¿Por qué no hubo una autoridad que esté presente ahí? ¿Qué pasaron en esos noventa minutos? ¿Se dieron instrucciones, no se dieron instrucciones? El asambleísta Rohón decía, alguien debía de dar, no es cierto, el tiro de gracia si es que esto ameritaba. Se habló de todo, se nos habló, empezó esto por Mascarilla, continuó con el tema, no es cierto, de la minería en Buenos Aires, pero no se nos dijo que pasaron esos noventa minutos donde se pudo actuar ¿A quién en el mando superior le informaron? ¿Le llegaron a informar a la Ministra? ¿Le llamaron a la Ministra? Pero me da la sensación que todos los asambleístas, incluso los de mi bloque, no hicieron estas preguntas, esenciales desde mi punto de vista. Porque ahí lo que teníamos que saber es por qué no actuaron en noventa minutos. Noventa minutos, compañeros, es una hora y media. Es esto lo que de una u otra manera debía haberse contestado, no se contestó. Saludo, me parece un discurso muy bien cuidado en la forma, pero que deja algunos elementos todavía en el fondo. Si miramos hacia atrás, lo que me parece que tenemos dudas como Asamblea Nacional, es sí efectivamente tenemos una buena conducción y no me refiero a los dos o tres ministros que han pasado por la cartera de Estado, me refiero al Gobierno en su conjunto. Si miramos hacia atrás, esto empieza con un atentado en San Lorenzo, continua con el secuestro y asesinato de un equipo periodístico del cual todavía no tenemos esclarecido todo el elemento, continua más adelante con lo que paso en Mascarilla y la lamentable muerte de Diana



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

este fin de semana. La gran pregunta es, se tomaron, por ejemplo, o lo de Posorja, la gran pregunta es ¿han tomado decisiones correctas en el ámbito institucional, por ejemplo, cuando antes había un Ministerio de Seguridad que de alguna u otra manera podía hacer esta coordinación? Cuando la Ministra hace política interior, ¿se dedica a las dos cosas en el mismo tiempo, o es que más tiempo le dedica a la política o más tiempo le dedica a la seguridad? Tomaron una decisión adecuada, juntar la gestión de la política, que no es poca cosa, con el manejo de la seguridad interna. ¿Y sí tomaron una decisión equivocada? ¿Y sí al final el cien por ciento, o el noventa o el ochenta por ciento del tiempo de la Ministra, lo está dedicando a la gestión política y no así a la seguridad ciudadana? La percepción de inseguridad ha crecido significativamente. Un partidario de la Ministra decía hace algún tiempo, con total razón, que a veces en percepción de seguridad no importa tanto el dato, sino lo segura que se sienta la gente, su percepción subjetiva de si se está trabajando sobre la seguridad o no. Veán ustedes lo que está pasando, sobre los cinco problemas en las encuestas que señala el país. Nuevamente aparece la economía, nuevamente aparece la seguridad, nuevamente aparece el tema del desempleo, y hay una pregunta que es absolutamente decidora, después de eso preguntan las encuestadoras ¿cree que respecto a esos problemas, el Gobierno está tomando las acciones debidas? Y cerca del setenta por ciento dice que no. Es decir, ahí están los problemas pero no tenemos claridad de que se estén tomando las decisiones. Entonces, en ese sentido, asambleístas, creo que todavía tenemos que discutir sobre esto, Presidenta. Insisto, sobre la forma se nos ha dado una excelente comparecencia, seguramente, no es cierto, pero quedan todavía elementos en el fondo de ser contestados. Me hubiera gustado hacerle una pregunta sola a la Ministra, ¿ella comparte con el comunicado que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

envío el domingo el Presidente? Yo quisiera saber si comparte o no, quisiera saber si el Gabinete respalda o no ese comunicado. El momento que hablaron de la forma en que hablaron y el momento en que se generaron esos incidentes, lo que nos dice es que no, que no todos los incidentes eran ciertos. Que había una parte que eran videos que provenían de otros lados. Así hubieran sido uno o dos videos, el hecho era lo suficientemente importante y preocuparnos. Si hubieron cinco que eran o si hubieron cinco que no eran del acontecimiento, entonces quitamos cinco, pero dos sí eran. La propia Ministra nos dijo, si no estoy mal, que ese mismo día recibieron catorce denuncias en el ECU911, pero se fijaron en una y la asociaron a una nacionalidad ¿y las otras trece?, de esas no se hablaron. Qué pasó ese día, que pasó en la noche cuando la gente salía a buscar personas de otra nacionalidad, no es cierta, para sacarlos en polvorosa de donde estaban. Y ahí la gestión, ¿qué hizo la Gobernadora? Me parece que salió con una cara absolutamente alegre a decir, bueno entonces presento mi renuncia, no, además explique qué hizo en ese momento. Entonces, a mi parece que hay algunos elementos que todavía quedan en el aire y no han sido resueltos. No voy a entrar en un tema porque seguramente esto será un elemento más de mi bancada, pero no deje en el aire que hay elementos que quieren caotizar el país. Dígalos quiénes son, qué no quede en el aire, o es el partido CREO, o es el partido Social Cristiano, o es la Revolución Ciudadana, o es Alianza PAIS., no dejen esas cosas en el aire. Quién quiere caotizar, alguien quiere jugar con los elementos de seguridad, yo no creo que en la Asamblea tengamos ninguna fuerza política haciendo esto. Por lo tanto, colegas, me parece que, y no tengo dudas de que la Ministra haya venido con las mejores intenciones, si me queda duda de si la Ministra es parte de un Gobierno, que tenga claro hacia dónde quiere ir. Y si no volvamos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

a ver nuevamente los indicadores, el ochenta por ciento cree que el Ecuador va por mal camino, el setenta por ciento no está teniendo confianza en la gestión del Gobierno y cerca del sesenta, ya no cree en su palabra, eso es lo que está pasando. Y sí de alguna u otra manera abstraemos la coyuntura, se darán cuenta que comunicacionalmente, el Ejecutivo siempre busca salir bien librado pero es la Asamblea la que busca caotizar, es la Asamblea la que no aprueba leyes, es la Asamblea la que no topa temas de corrupción, es la Asamblea la que con sus leyes desarma los bandidos y arma los delincuentes, cómo nos quieren dejar a la Asamblea, nos quieren dejar mal parados con la sociedad, no creo que debamos permitirlo, estoy hablando por los ciento treinta y siete asambleístas. Me parece que aquí debemos exigir un tratamiento sensato de la prensa para que ubique claramente los responsables y donde seamos nosotros, ok nosotros. Y donde sean las otras funciones, que se señale a las otras funciones. Creo que las resoluciones, Presidenta, topaban estos elementos. Empezare con la mía, dos elementos claros, no nos interesa ningún tipo de show sino que el Secretario de Derechos Humanos nos diga cómo avanza la ley. Tenía una rectoría en el Ministerio, en eso hubo cambios constitucionales, se apegaron o no se apegaron, la ley funciona, tiene recursos, no tiene recursos, la información que sabemos es que no tiene, pero qué está pasando con las juntas protegiales, digamos cantonales de protección, qué está pasando con la Fiscalía, qué está pasando con el ECU911, que tenía las tareas de respuesta, qué está pasando con la Policía Nacional, entonces básicamente, que nos diga cómo se aplica una ley tan importante generada por nosotros. La segunda, conversaba con la asambleísta Passailaigue, porque me parece importante clarificar lo segundo, que yo he planteado en mi resolución. El artículo setenta y cuatro de la Ley de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

Comunicación, establece que los medios de comunicación tienen que dar un tiempo aire gratuito para que cuando hay temas de interés social, se puedan difundir estos elementos frente a la ciudadanía. Es inminente, es urgente que hagamos una campaña de sensibilización, ya vamos dos años y un poco más, viendo cada vez casos de femicidio pero no tenemos ningún mensaje en los medios de comunicación, y no quiero, viene pronto, Presidenta, este debate, pero quería simplemente fijarme en la parrilla televisiva de todos los medios. Y ustedes se van a dar cuenta que tenemos, las muñecas de la mafia, sin tetas no hay paraíso, con tetas si hay paraíso, no es cierto, la reina del flow o lo que fuera, todas repiten un patrón donde la mujer es absolutamente puesta como objeto sexual o como objeto de violencia. ¿Qué está pasando ahí? Entonces, si los medios de comunicación están dispuestos a poner esto porque les da rating, que estén dispuestos a darnos tiempos y minutos a todo el Estado y los ecuatorianos para que tengamos una campaña de sensibilización. Como decía entonces, que no confío en la gestión que vaya a hacer sobre esto el Ejecutivo, le planteo que el CAL, los miembros del CAL y la Presidencia, sean los que asumen el liderazgo sobre esto. Pero como la ley dice que debemos coordinar con la Función Ejecutiva, para que entonces las pautas sean canalizadas según el artículo setenta y cuatro, perfecto, coordinemos con la Función Ejecutiva, pero mi resolución plantea, compañeros, compañeras, que si en veinte meses no tenemos una pauta que nos hable de respeto entre iguales, que nos hable de respeto entre hombres y mujeres, entonces asumamos el liderazgo, nosotros aquí en la Asamblea Nacional. A veces somos número uno para poner en el ascensor: tú trabajo me importa, el día de tal, la semana de tal, busquemos todo eso canalizar al tema de respeto a los derechos de las mujeres, entonces eso está incorporado en la resolución que yo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

planteaba. Las otras resoluciones, me ha parecido muy bien que el asambleísta Yépez, lastimosamente estaba buscándole para poder conversar y que él me dijera que elementos además rescatamos, pero estamos rescatando todos, critica la xenofobia, apoyo a la Policía Nacional, y me parece muy bien. Lo mismo la asambleísta Silvia Salgado, con lo cual será bueno que ellos puedan complementar lo que se pueda estar haciendo. Insisto, el equipo técnico esta, los artículos repetidos consolidándolos en uno solo y los artículos que no se repiten, consolidando ya un solo proyecto. Así que mientras tanto, quiero elevar a moción que se vote un solo texto integrado, tal vez vamos a necesitar unos tres minutos para revisar como esta ese texto pero, Presidenta y al Pleno de la Asamblea Nacional, que bueno que hayamos tenido seis cambios del día, que yo que soy un poco enemigo de los cambios del día, nos devela que estamos preocupados por lo que está pasando en el país, cuatro de esos fueron coincidentes en criticar la violencia, criticar la xenofobia, apoyar a las mujeres, apoyar a las víctimas, apoyar a la Policía Nacional, estaríamos consolidando ese texto. Y entonces, elevo a moción que puedan ser integradas las cuatro resoluciones planteadas y que el Pleno pueda votar sobre una resolución integrada, que en pocos minutos podrá ser pasada por la Secretaría a las curules de cada uno de los asambleístas. Muchas gracias, Presidenta. Asambleístas.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Héctor Yépez.-----

EL ASAMBLEÍSTA YÉPEZ MARTÍNEZ HÉCTOR. Muchas gracias, Presidenta. Breve y al grano. Totalmente de acuerdo con lo expuesto por el asambleísta Pabel Muñoz. Yo creo que lo lógico es que tengamos una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

sola resolución que englobe todos los puntos. Quiero solo resaltar, como ya lo digo el asambleísta Pabel Muñoz y como lo dijo la Ministra del Interior, aquí el respaldo a la Policía no puede ser puesto en duda. Aquí el respaldo a quienes arriesgan su vida para tomar decisiones difíciles en algunos momentos a fin de defender la vida de los demás, de la mayoría de ecuatorianos, no puede merecer una persecución. Yo solo quisiera precisar en mi resolución original, que no solo hablemos de un respaldo general sino también, el exhorto al Gobierno como lo anunció la Ministra, y ojalá se cumpla, para que el Estado respalde en la defensa de los policías que ilegalmente, muchas veces, son objeto de detenciones o de persecuciones en el sistema judicial. No porque lo diga la ley sino porque obviamente a veces pasan en nuestro sistema de justicia, cosas que no necesariamente son acordes con la norma. Fuera de eso, pues, creo que perfectamente se pueden integrar todos los puntos planteados y para no redundar más en lo dicho, hoy en esta larga jornada, apoyo la moción planteada. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Silvia Salgado.-----

LA ASAMBLEÍSTA SALGADO ANDRADE SILVIA. Coincidir, señora Presidenta y colegas asambleístas, en la necesidad de articular una sola resolución que dé respuesta a las diferentes temáticas abordadas en esta mañana y tarde. Creo que después de la comparecencia de la señora Ministra y de la participación de todos los sectores, es necesario recoger esta urgencia que tiene el país de una reflexión colectiva, por lo tanto, la resolución debe abarcar y tener ese enfoque; primero de entender y comprender lo que pasó en la ciudad de Ibarra y de hecho yo quiero hacer



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

mía algunas inquietudes que ya se han dicho acá. Nosotros no estuvimos en ese momento de los hechos, pero a través de las redes sociales, bastó dos o tres minutos para estar en el mismo lugar de los hechos y eso hace comprender la desesperación, la impotencia y también tener algunas inquietudes que a lo mejor tendrán que satisfacerse, especialmente a las víctimas en la medida en la que se realicen las investigaciones del caso. No podemos aceptar que en noventa minutos, en noventa minutos en donde el riesgo inminente de la vida era innegable, no podemos aceptar, como vimos en ese mismo tiempo que no hubo una capacidad mínima de negociación con el asesino o de persuasión, pudimos comprobar que era demasiado tiempo en el cual podía incorporarse cualquier otro mecanismo, desde el hecho cierto de considerar a la Policía Nacional con capacidades, o sea que pueda en ese momento actuar con resultados favorables, no podemos entender eso. De Quito a Ibarra se hace, en muchas ocasiones la urgencia ha llevado inclusive a que sean utilizados noventa minutos, el propio padre de familia que estaba en su parroquia pudo llegar a los diez minutos al lugar de los hechos y ver con desesperación el asesinato de su hija. Podemos decir acá y dar testimonio de como el asesino y la amenaza de la vida era inminente, cuando se arrastraba a la víctima por todas las calles o cerca de diez cuadras en la ciudad, por lo tanto se trata, realmente, de un hecho que merece la investigación. Yo me he puesto en la propuesta inicial, pero debería incorporarse una investigación exhaustiva para dar cuenta de la necesidad que tiene este país, de fortalecer sus capacidades institucionales y tener y recuperar la credibilidad de la sociedad en una institucionalidad, en una capacidad operativa, inclusive a nivel policial, señora Presidenta. Por eso es que esté siendo uno de los puntos centrales que debería tener esta resolución, la investigación, también debe ir



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

acompañada con reconocer, especialmente, insisto, en la ciudad de Ibarra ese legado histórico que siempre ha tenido de ser una ciudad de paz y comprometerse y convocar a las autoridades acciones efectivas, especialmente con las provincias de la frontera y con las ciudades de la frontera norte que están expuestas a riesgos particulares y en eso encierro el caso de Mascarilla, el caso de la minería, el caso de grupos irregulares, del narcotráfico y también, no es cierto, el caso de los riesgos que implica una movilidad humana que no puede estar lo suficientemente regulada. Finalmente, señora Presidenta, decirles que en estas circunstancias necesitamos y decirle, yo he pedido la palabra, no fue posible, pero insistir, en que si bien es cierto aquí se ha levantado un debate importante en el país desde hace años de lo que significa la responsabilidad social de todos los mecanismos y de todos los medios que transmiten, e informan a la ciudadanía, pero no es menos cierto, señora Presidenta, que cuando un funcionario de alta jerarquía y de alta cercanía a quien representa al primer personero de este país, no puede darse el lujo, no puede darse el lujo o la irresponsabilidad diría yo, de a nombre un poco, de exponer de manera libre sus posiciones políticas, poner en riesgo y crear un estado de conmoción y de xenofobia, eso es evidente y por lo tanto hay que decirlo, que si eso fue un error tiene que corregirse, porque de manera reiterada pronunciamientos oficiales han generado una situación en el país, lejos de hablar de esa paz anhelada lo que hace es polarizar una sociedad y generar condiciones en donde la paz se aleja. Eso es, precisamente, actuar con el discurso, con los hechos a partir de los cuales tenemos que ir recuperando a la sociedad, ese Estado fallido; no quiero pensar que se concrete, tenemos que recuperar el Estado, la corresponsabilidad está ahí, aquí hablábamos en el caso de la violencia sexual contra los niños, advertíamos en una cifra, no era el tema



REPÚBLICA DEL ECUADOR

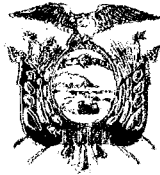
Asamblea Nacional

Acta 569

aislado de las unidades educativas, veintisiete mil casos denunciados de violencia en general, decíamos y aseverábamos de que realmente se perdió la gobernanza del Estado, por lo tanto el Gobierno está anunciado, nosotros hemos hecho los esfuerzos, necesitamos entonces reconciliar la sociedad reencontrándose con una institucionalidad fuerte, que si es necesario reforzar las leyes, tendrán que hacerse las necesarias. Aquí no se trata de disputar qué leyes son perfectas; no. Son perfectibles y tendrán que hacerse las leyes que la sociedad necesita, por eso, señora Presidenta, yo concuerdo e insisto en que esta resolución tiene que ser fundamentalmente en solidaridad a las víctimas, en garantizar la reparación de sus derechos, segundo, en comprometernos a reformar las leyes que haya que reformar, tercero, fundamentalmente, de hacer un llamado a la institucionalidad y especialmente a las autoridades que ejercen el poder para garantizar políticas correctas que evite fundamentalmente la violencia, la polarización y en otros casos comprometernos, fundamentalmente, a ese respaldo a las Fuerzas Armadas, a la Policía Nacional que en el ámbito de su competencia y observando las leyes, los instrumentos garantice, realmente, que esta sociedad en medio de los riesgos que escapan inclusive las situaciones del país, podamos enfrentar juntos en unidad, pero siempre tratando de reducir esos riesgos antes que acrecentarlos. La xenofobia también mata a la gente y por eso es importante que entendamos que defender los derechos de las mujeres implica acciones, hechos y con responsabilidad de todas y de todos. Muchas gracias, Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Juan Cristóbal Lloret.-----

EL ASAMBLEÍSTA LLORET VALDIVIESO JUAN CRISTÓBAL. Gracias,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

señora Presidenta; un cordial saludo a los colegas legisladores: Un poco tratando de procesar la comparecencia de la señora Ministra del Interior, me quedan algunas dudas, algunas reflexiones que quiero compartirlo en este punto, en vista que se han unificado las diferentes solicitudes de los colegas legisladores, y empezaré primero reconociendo el esfuerzo y el trabajo de la Policía Nacional como una instancia jerárquica y jerarquizada, pero sí sometida al mando civil y ahí devienen la responsabilidades de la Ministra de Estado, porque hay una cadena de mando, colegas legisladores y pueblo ecuatoriano, y esa cadena de mando llega, precisamente, hacia la cabeza, la cabeza de esta institución en el ámbito del mando civil, sin duda alguna es la Ministra del Interior y precisamente, empiezo reconociendo la labor de la Policía Nacional en qué sentido; en el sentido de lo que se expresó acá en el Pleno de la Asamblea Nacional y sobre todo haciendo énfasis en la reducción de las muertes violentas en el Ecuador, y ahí hay que empezar poniendo los puntos sobre las íes y me parece pertinente traer al Pleno de la Asamblea Nacional, parte de las estadísticas que se dijeron acá pero que el pueblo ecuatoriano pueda escuchar. En el año dos mil diez, el número de muertes violentas por cada cien mil habitantes era del diecisiete punto tres ciudadanos ecuatorianos, y precisamente, gracias a una política articulada, coordinada por parte del Gobierno Nacional, del gobierno de la revolución ciudadana, se logró reducir a cinco punto ocho en el dos mil diecisiete, pero aquí obedece todo esto y aquí dos reflexiones, precisamente obedece porque había institucionalidad al fortalecimiento de la institucionalidad que la llevó adelante la revolución ciudadana; enfocada en qué ámbitos: teníamos un Ministerio Coordinador de Seguridad que hoy ya no existe, teníamos una Secretaría Nacional de Inteligencia que hoy también ya no existe, ejes y pilares fundamentales,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

sobre todo el Ministerio Coordinador de Seguridad porque nos permitía articular a todas las instancias del Estado, a todas las instancias del Ejecutivo para poder coordinar esas políticas efectivas y si es que vamos a hacer otra reflexión, sí siento que ha habido una falta de apoyo a la Policía Nacional, precisamente de ese mando civil y en qué sentido un tema evidente, un presupuesto que no fue aprobado por la Asamblea Nacional a los años, a los once años no ha sido aprobado por la Asamblea Nacional y precisamente en ese presupuesto, pueblo ecuatoriano, se reducen los valores a la Policía Nacional, lean la nota de diciembre del dos mil diecisiete de diario El Comercio que ya alertaba esa reducción, precisamente, a la Policía Nacional. Cuando hablamos de la ausencia de recursos para la profesionalización de nuestros elementos, de nuestra Policía Nacional, también se ven debilitados en el ámbito de las ejecutorias del mando civil. Cuando hablamos de la falta de respaldo de las autoridades para poder asumir y afrontar los temas que derivan del trabajo de nuestros policías, ha habido una ausencia total y una ausencia de liderazgo, tanto es así que la Ministra que estuvo aquí hace unos minutos reconoce, reconoce que se reúne cada quince días, pueblo ecuatoriano, señora Presidenta, cada quince días con el mando policial para poder revisar las estadísticas. Yo recuerdo y tuve la posibilidad con algunos colegas legisladores de servirle a mi provincia en la Gobernación del Azuay y ahí teníamos un Ministro de Estado que se reunía todos los lunes, seis de la mañana con sus gobernadores, con los comandantes de la Policía Nacional precisamente para hacer una supervisión de esas estadísticas y de esas políticas públicas en favor de los ecuatorianos, esa es la prioridad que le da la Ministra de Estado, esa es la prioridad que le da la Ministra de Estado al tema de seguridad, seguramente sus prioridades serán otras enfocados más en el ámbito político, porque



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

ahora ya tiene otras funciones y quiero hacer el siguiente análisis enfocado en la resolución que planteaba el asambleísta Muñoz y precisamente tiene que ver, tiene que ver con el debilitamiento de la institucionalidad; en qué sentido, no solo en la eliminación de la Senain, del Ministerio Coordinador de Seguridad, también el Ministerio de Justicia, ente que fue encargada por esta Asamblea Nacional para que lleve adelante un modelo de articulación en función de erradicar la violencia contra las mujeres, y precisamente fue este Gobierno, este gobierno del presidente Moreno que se encargó de dismantelar al Ministerio de Justicia, dándole atribuciones que tenía el Ministerio, por ejemplo, en el ámbito de cultos ¿a quién le dio esa atribución? Le dio a la Secretaría Nacional de Gestión de la Política, pero luego resulta que también la Secretaría de Gestión de la Política desaparece, entonces vamos haciendo la delegación de la delegación de la delegación; ¿esa es la articulación que necesita el Ecuador? Me pregunto. Creo que no, ese es el modelo que se ha previsto por parte de un modelo sin planificación previsto por para del Gobierno Central, yo creo que ahí hay un desorden evidente, evidente. Y quiero ir a los siguientes ámbitos porque, me parece importante resaltar cuales son las funciones que tiene el Ministro del Interior o la Ministra del Interior, ¿en función de qué?, de lo que establece la Ley, el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana establece en el literal tercero, en el artículo tercero, velar por la debida ejecución de las políticas públicas en materia de seguridad ciudadana, protección interna y orden público, esa es una de las atribuciones y competencias que tiene la Ministra. Otra de las competencias, el artículo quinto, regular, coordinar, supervisar y controlar la correcta prestación de la actividad policial. Me parece que no ha habido esa actuación por parte de la Ministra del Interior y el artículo séptimo; ejercer el control de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

desempeño y evaluación de la Policía Nacional que se definan en las leyes y en el reglamento. Vamos a ver, a mí me parece que no ha habido una adecuada supervisión, una adecuada ejecución de las tareas que están encomendadas por ley al señor o a la señora Ministra del Interior, y me voy a referir a los dos hechos de la comparecencia, a dos hechos puntuales y empezaré sobretodo solidarizándome con la familia de Diana Ramírez en un hecho lamentable, triste de Diana Ramírez en el caso de Ibarra, en el cual creo que todos coincidimos, no hubo una actuación oportuna de la Policía Nacional, hay algunas debilidades, pero sobre todo queda flotando en el ambiente, qué pasó en esos noventa minutos, noventa minutos de terror y ahí las preguntas que caben y que no fueron respondidas por la Ministra del Interior, tiene que ver con si habían o no habían unidades especializadas en el territorio para poder atender esa situación puntual. Sí, las autoridades locales se enteraron de los hechos, la Gobernadora. Yo recuerdo que apenas teníamos una situación complicada con algunos comandantes que estuvieron aquí, yo debo reconocer la valía del general Benítez, hoy general Benítez, el general Tobar, hoy general Tobar que trabajaron conmigo en la gobernación del Azuay y cuando teníamos una situación delicada como la que se vivió en la ciudad de Ibarra, inmediatamente le llamaban al Gobernador, a la hora que sea, a la hora que sea y aquí quedan flotando algunas incertidumbres, porque no sabemos qué hizo el mando civil con respecto a este tema tan delicado y lo que es peor, colegas legisladores y pueblo ecuatoriano, luego sale un comunicado bochornoso, vergonzoso con rasgos xenofóbicos evidentes de parte del presidente Lenín Moreno, pero aquí hay un hecho que es importante que ustedes sepan y el pueblo ecuatoriano sepa, porque luego esa turba que empezó a caminar por las calles de Ibarra, antes de que sucedan esos hechos la Ministra del



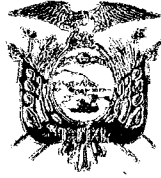
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 569

Interior.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto, Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA LLORET VALDIVIESO JUAN CRISTÓBAL. Gracias, Presidenta, con esto termino, la Ministra del Interior pone un Tuit en su cuenta a las ocho y veintiocho de la mañana del veinte de enero y dice: "he decidido él envió inmediato de fuerzas especiales". Yo me pregunto, si habían fuerzas especiales en Imbabura, en Ibarra, ¿qué hicieron para controlar esa turba? ¿Qué hizo la Policía Nacional? ¿Qué hizo el mando civil que estaba a cargo o que ya tenía conocimiento de aquellos hechos? Más aún con ese comunicado que lanzó su propio Presidente de la República; esas son las cosas que quedan flotando en el ambiente. ¿Qué hizo la Policía especializada para poder prevenir, para poder apaciguar los ánimos con respecto a ese comunicado que ellos mismos prepararon? Esas son las interrogantes que quedan en el ambiente. La responsabilidad de la Ministra creo que no ha sido aclarado, hay lagunas preguntas que no fueron respondidas y con esto termino, señora Presidente. Esperamos tener las respuestas con respecto a qué, a lo que ha sucedido en la frontera. ¿Cuál fue la respuesta de la Ministra? Que durante diez años no hicieron nada. Yo me pregunto, quienes eran los que estaban sentados aquí, acaso no eran la misma Policía Nacional, quiénes no hicieron nada, sus propios comandantes que hoy le acompañaron, su propio Viceministro, que también fue Viceministro en los diez años anteriores, ¿quiénes no hicieron nada? Quedan flotando en el ambiente otras inquietudes, cuáles han sido los resultados de los gabinetes binacionales, qué ha hecho el Ministerio del Interior con respecto a los hechos de xenofobia de los últimos días y cómo se pretende



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 569

implementar una política de erradicación de la violencia contra las mujeres, más aún cuando se reduce el presupuesto apenas a seiscientos mil dólares; esas son las interrogantes que no han sido respondidas y que quedan flotando en el ambiente. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Roberto Gómez.-----

EL ASAMBLEÍSTA GÓMEZ ALCÍVAR ROBERTO. Gracias, señora Presidenta. Yo creo que sí requiere de gran valor venir a poner la frente ante los hechos sucedidos, dice mucho de la Ministra, pero lo compensa con el hecho de pasar insinuando a la Policía Nacional como responsable de todo y aferrarse al cargo de Ministro de Gobierno sin responsabilizarse de nada; es posible que no haya presentado la renuncia aún porque el Presidente de la República todavía no está en el Ecuador y está esperando a que regrese. Ojalá así sea. Llega a la Asamblea y entre sus primeras palabras lo que hace es decir aquí, es que esta Asamblea se contradice, que por un lado se quejan de que los Policías disparan y que por otro lado se quejan que los policías no disparan. Entonces, la Policía es la responsable, la asamblea no es responsable, la Ministra según sus palabras, no es la responsable. La salida que encuentra la Ministra es venir acá a conmovier, a hablar de las peleas que se dan después de un partido de Fútbol, en la forma en que la ciudadanía se relaciona entre sí, o sea que antes teníamos el gobierno anterior de Alianza PAIS empezó con el Ministro de las percepciones y ahora tenemos acá a la Ministra de las reflexiones. Viene y nos cuenta del ataque en El Oro, del ataque en Milagro, nosotros conocemos de las bombas que aparentemente pusieron en los carros de la Policía, sabemos del linchamiento de Posorja, todo o



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

la mayoría bajo su cargo y de este Gobierno, pero no es por eso que creemos, yo particularmente creo que ella debería tomar una decisión responsable con respecto a la permanencia en su cargo. Es porque la situación de Diana fue vista durante noventa minutos por la Asamblea Nacional, fue vista por durante noventa minutos por los policías, fue vista, como nos contó Silvia Salgado, por los ciudadanos de la ciudad que estuvieron ahí en Ibarra y no se salvó la vida de Diana, noventa minutos después. Dice que la solución no es cambiar de Ministro de Gobierno. Yo les aseguro que manteniéndolo no se va a solucionar nada, que solo tiene cinco meses en el cargo, entonces recién se está enterando de los problemas, porque nos acabó de contar que va a visitar a los policías de a pie, que va a conversar con ellos, a los que salen a la calle, no es porque se acerca a los policías, ahora resulta que quien debe rencausar y reparar todo lo institucional de la Policía, ha venido acá a hacer escuela; pues resulta que el examen final ya se lo tomaron, Diana se murió y si Diana no tiene segunda oportunidad, pues tampoco lo debe tener ella. Ahora resulta que la Ministra viene acá y nos dice que no sabe qué pasó, todavía no le dicen nada, que solo sabe decir que no es justificación, esa es la Ministra de Gobierno que tenemos en este momento. Yo quiero elevar a moción y ojalá que los miembros, los ponentes tomen en cuenta esto. Hay que traer a la exgobernadora y al comandante de la Policía, que nos vengán a contar parte de la versión de los hechos que ellos creen convenientes, aquí tienen que venir, ojalá que los proponentes del Proyecto puedan incluirlo también y se vote por eso. Cuando se trata de salvar una vida no hay que dudar, la Policía no debe dudar, lo puso ahí, entonces ella señala a la Policía por no haber salvado la vida. La conclusión lógica es que ya no tiene nada que ver, que no tuvo participación, tanto así que en la línea de tiempo que nos pone ni siquiera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

marca el momento en que ella se entera del tema y ante la pregunta de Marcelo Simbaña, ella responde lo que sucedió después de que la situación, de que la crisis había terminado con el fallecimiento de Diana. No nos referimos a los cuarenta y ocho policías, cuarenta y ocho mil policías, es a quien está al mando, una persona, no cuarenta y ocho mil, habla de la acción, de la inacción, de la omisión de la Policía, que unos policías no tomaron la decisión de disparar o tomaron la decisión de no disparar, no lo entiende la acción, inacción u omisión es de quien está al mando, de la Ministra. Se acepta que renuncie la Gobernadora por la conmoción que generó, pero no renuncia la Ministra de Gobierno por la conmoción nacional que se está generando; entonces, hay que cortar esto por los cabos más débiles y viene acá a hacer un pedido, para en conjunto dar un mensaje, yo le digo sí, un claro mensaje de respaldo a la Policía Nacional, el respaldo que ella no les dio a los policías o porque no se enteró o porque no tuvo lo que se necesita tener para tomar la decisión de salvar la vida, porque cualquiera de las dos cosas la Policía no tuvo el respaldo del Ministerio de Gobierno en sus mandos, y nuestro pedido es que tome la decisión responsable con respecto a la permanencia en su cargo. Nos falta escuchar todavía algunas cosas como la de exgobernadora o el comandante. Creo que las responsabilidades están muy claras, el primer respaldo a la Policía Nacional es remover a una Ministra que no se entera, si es que no se entera y que no decide si es que tiene que decidir y no la que hace años defendía que lo importante no era meter preso al delincuente sino recuperar lo robado. Viene a decir que todo está mal, entonces porque todo está mal la culpa es de nadie, Todo está mal, entonces la culpa es de todos y ciertamente algunas cosas están mal y las primeras de las cosas que están mal es que no haya presentado todavía su renuncia. Se refiere a los incidentes confusos. Los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

confundidos son quienes no terminan de entender como el Gobierno señala a los nacionales de otro país, señala las leyes, se manda al Vicepresidente a enmendar el mal comunicado del Presidente y al Ministra de Gobierno sigue donde está; eso es lo que confunde. La Ministra menciona muchísimos casos donde murieron muchísimas víctimas, policías en su trabajo, pero estamos aquí por el más grave de todos, estamos aquí por el único que si se pudo salvar la vida, por uno que si se pudo salvar la vida y que no se evitó la muerte y hay que averiguar, porque no lo contestó realmente cual fue su rol durante los noventa minutos de la crisis. Su tarea es cuidar a la ciudadanía, respaldar a la Policía, encarcelar para reinsertar a los delincuentes, pero en vez de aferrarse al cargo debería renunciarlo, así de sencillo, su tarea no es dar excusas, es responsabilizarse y si no da buenos resultados es dar un paso al costado. No sé si alguien duda de su amor a la patria o de su compromiso con las causas sociales, yo no lo dudo ni tampoco dudo de su honestidad, lo que dudo es de la capacidad de ejercer el cargo que está ejerciendo y es evidentemente que fue absolutamente incompetente en la situación de salvamiento o de salvar la vida de Diana. Paradójicamente, por no tomar la decisión de terminar con la vida del delincuente, quien terminó sin vida fue la víctima y eso es intolerable y no podemos venir acá a ver cómo le quitas el cuerpo a las cosas solo por la razón que sea. La responsabilidad manda no estar si no eres competente, si no tomó la decisión, si la tomó tarde, si no le dijeron, si no le hicieron caso, qué nivel de respaldo pueden tener los policías con un Ministro de Gobierno así. El asesino, podemos suponer que tuvo noventa minutos para decidir si mataba a Diana. La Ministra, el Ministerio de Gobierno, perdón tuvo noventa minutos para decidir si el salvaba la vida. El asesino decidió, el representante del Estado no y Diana



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

murió; cada minuto que el presidente Lenín Moreno mantiene a la Ministra de Gobierno en su cargo, la vida de la ciudadanía corre peligro. Ojalá, señores ponentes, puedan incluir traer al Pleno a la exgobernadora y al excomandante de la Policía para aquí conocer cuál fue el rol del uno o del otro; aun así cuando el Procurador General del Estado, Diego García hace unas semanas intentó delegar la responsabilidad que él tenía de representar los altos intereses del Estado en un tribunal y no responsabilizarse, aquí igual lo censuramos; ahora resulta que la Ministra dice que no sabía, que no le dijeron o no lo ha dicho todavía ni ante la pregunta directa de Marcelo Simbaña, que no sabía, que le dijeron, que el policía, que la línea de mando, el interés superior del Estado de preservar la vida de Diana no se cumplió y no hay responsables, se va la Gobernadora, sale el Vicepresidente a cubrir las espaldas del Presidente, vienen a culpar a la Asamblea, le echan la culpa a los policías y hay que seguir haciendo la escuela a la Ministra de Gobierno. Muchísimas gracias, señores asambleístas.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Dallyana Passailaigue. Por favor, señores asambleístas, se encuentra en uso de la palabra la asambleísta Passailaigue.-----

LA ASAMBLEÍSTA PASSAILAIGUE MANOSALVAS DALLYANA. Ahora si nos creen cuando decimos que para las mujeres no existen lugares seguros; ahora sí nos creen cuando decimos que para muchas de nosotras el peligro está en nuestros hogares; ahora sí nos creen cuando decimos que nuestros agresores están en nuestro círculo más cercano, o cuántas muertes más tenemos que presenciar como prueba para que nos crean. Porque si después de habernos llenado la boca y twiteado, todos

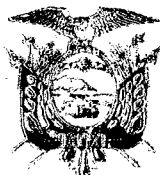


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

somos Martha y todos somos Diana, no logran comprender que esto es producto de la violencia machista. Los dos fines de semana pasados, trágicos, no les han enseñado absolutamente nada. La muerte de Diana y eso es indiscutible, se pudo haber evitado con una acción de la Policía Nacional, para neutralizar al atacante, no se lo hizo y es absolutamente condenable, pero existen administradores de justicia que aplican la norma de forma errónea, amedrentando a los agentes del orden y no a los criminales, y ese es un grave problema que debemos reconocer y enfrentar. Y en el caso de Martha violada por amigos y sentenciada por gran parte de la sociedad por su edad, por estar en un bar, por no ser una mujer de su casa que terminó hospitalizada y cuando calificamos a la violencia de género como un asunto de mujeres, también eso es parte del problema, porque esto da la perfecta justificación para un montón de hombres, para desentenderse del tema, o para no prestar atención. Y no estamos frente a un problema de gente buena, versus gente mala, no estamos frente a un problema de venezolanos versus ecuatorianos. Este es un problema de hombres violentos, machistas, que agreden, violan y matan a las mujeres, es un problema social que está enquistado, avalado por la sociedad y lo que es peor aún, encubierto por ella, es un problema estructural, es un problema de hombres, que no reconocen que las mujeres también tenemos derechos, es un problema de hombres que nos miran como objetos que deben poseer y que si no logran hacerlo, nos matan. De qué sirvió entonces haber aprobado una Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, ¿para qué sirvió? Para nada. Para qué sirvió el simbolismo y la celeridad de haberla aprobado en noviembre, para nada. Para qué sirvieron los aplausos, señor Presidente de la República y legisladores, para nada. Nosotras estamos viviendo el resultado de más de cientos de años de indiferencia y de dos años de

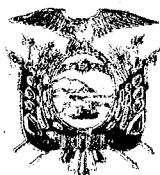


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

inoperancia y de falta de voluntad de este Gobierno para otorgar presupuesto necesario y urgente, para empezar a enfrentar este problema estructural, porque el tema de la violencia no se resuelve, con un spot de radio ni con una campaña interinstitucional. Y valoro y apoyo la propuesta del asambleísta Muñoz, porque todo esfuerzo es necesario y nada parece ser suficiente. Pero algo que sí ayudaría en algo a resolver este grave problema, sería que se trate en el Pleno de esta Asamblea, el informe para primer debate de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, donde estamos incluyendo un capítulo entero para prevención, protección y erradicación de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en todo el sistema educativo. Y tal vez hoy, tal vez hoy que el país está completamente conmocionado con esta tragedia de las últimas semanas, tal vez hoy podamos prestar un poco más de atención a lo que hemos venido diciendo incansablemente durante reiteradas ocasiones, la asignación presupuestaria en dos mil dieciocho, fue de ocho punto cinco millones, el mismo año se redujo a uno punto cinco millones y en dos mil diecinueve a seiscientos sesenta mil dólares, seiscientos mil insultantes dólares, que representan, si tan solo extraemos un tipo de violencia, la sexual y consideramos a las once denuncias diarias que se presentan en Fiscalía, sin contabilizar los subregistros, se asigna cuarenta y nueve centavos de dólar al día por cada mujer. Eso es lo que valemos para el Estado las mujeres y las niñas. Cómo se resuelve este problema, de frente, poniendo todos los esfuerzos en educación, salud y seguridad, las mujeres estamos enfrentando solas un problema social que arruina nuestra vida, pero también la de nuestros hijos, ergo, la de nuestras familias. El Estado no puede darnos la espalda, no puede abandonarnos y la sociedad no puede ser indolente ante esta tragedia humana que estamos viviendo. A cuántas Marthas y Dianas tienen que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

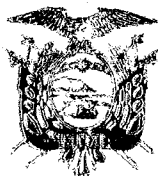
Asamblea Nacional

Acta 569

violar y asesinar para que las autoridades tomen las decisiones con la firmeza necesaria, a cuántas para humanizarnos y ver en cada rostro de una mujer agredida a una madre, a una hermana, a una hija. No cotidianicemos la violencia, no la justifiquemos y no busquemos excusas para hacer lo que debemos hacer. El primer deber del Estado es proteger la vida de sus ciudadanos y es nuestro primer derecho irrenunciable y lo estamos exigiendo, si no detenemos esta matanza pronto, este no será un país para mujeres. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Mauricio Zambrano.-----

EL ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO VALLE MAURICIO. Gracias, Presidenta, colegas asambleístas, hemos tenido una tarde, un día largo de sesión, los felicito por seguir aquí. Quisiera citar el artículo tres noventa y tres de la Constitución de la República, con su permiso colegas, me voy a permitir leerlo. "El Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos. La planificación y aplicación de estas políticas se encargará a órganos especializados en los diferentes niveles de gobierno". Esto colegas, este artículo nos deja claro que lamentablemente el Gobierno actual no está actuando de manera correcta, no es posible que se emita un comunicado oficial después de la muerte de una persona, la cual, vuelvo y repito, yo condeno como el que más, diciendo grave atrocidad y en la que todos hemos coincidido en este Pleno, la de crear brigadas para controlar la situación legal de los migrantes venezolanos en las calles, en los lugares de trabajo, en las fronteras. Me pregunto, compañeros asambleístas, estimados

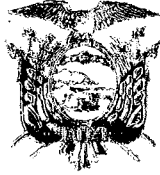


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

colegas, acaso nos encontramos frente a un grupo total de extranjeros, delincuentes que merecen ser perseguidos y ajusticiados al más bajo estilo de escuadrones de la muerte; acaso estamos en otro país o aceptamos las ideologías de otro país de crear muros que nos separen o de gobernar por medio de la violencia pistola en mano, como lo declaró recientemente el nuevo Presidente de Brasil, discúlpeme, compañeros, colegas asambleístas, pero yo no comparto eso. Intentar por medio de este comunicado justificar las políticas de discriminación que desde hace meses atrás buscan establecerse, aprovechando un acto de femicidio, grave error colegas, grave error, los invito a reflexionar sobre esto. Señores del Ejecutivo, sobre todo de comunicación del Ejecutivo, a ustedes también los invito a reflexionar, sepan que desde este curul, sepan que desde esta legislatura no vamos a aceptar ni a dejar pasar que este país de paz, que sí ha sido y es y seguirá siendo un país de paz, se vuelva un país donde no podemos convivir con personas de otra nacionalidad o raza, porque a pesar de ser rechazada la xenofobia y la intolerancia, son problemas en las sociedades, pero estas no deben ser alentadas y mucho menos por su mandatario y por sus colaboradores. Me siento realmente indignado por los sucesos del pasado fin de semana, como todos ustedes y de otros, que a lo largo de un año nueve meses que llevo viviendo en mi país, me ha tocado observar y también por la forma en la que se divulgan las imágenes de actos de violencia, tan atroces, que son cotidianidades, cotidianidades mundiales, del que todos lamentablemente pasamos a ser parte. La enorme injusticia de estos hechos ha significado y significarán para todos los ecuatorianos, una huella que no se borrará. De esta Asamblea debemos rechazar todo acto de violencia, venga de donde venga, especialmente las relacionadas con la violencia de género suscitada en los últimos días y en algunas partes



REPÚBLICA DEL ECUADOR

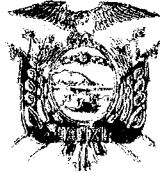
Asamblea Nacional

Acta 569

del país, así como la xenofobia y la intolerancia y la violación de los derechos humanos. El Presidente de la República y su Secretaría de Comunicación deben rectificar su comunicado y pedir disculpas, debido a que dicha posición generó una ola de violencia a nivel nacional, en contra y en este caso de ciudadanos venezolanos. Yo espero que lo mismo no ocurra a ciudadanos de otras nacionalidades, pero saben por qué también se debe rectificar y pedir disculpas y sépanlo, ya están circulando por redes y es lamentable y lo estamos corroborando desde mi despacho, hay ataques a hermanos ecuatorianos en Venezuela, se están suscitando y eso debe llamarnos la atención. No comparto eso del ojo por ojo, diente por diente, pero lamentablemente, eso se ha generado. Y recordemos aún, que Venezuela siempre nos ha recibido con los brazos abiertos y recordemos más aún, que Venezuela, en el terremoto de Manabí fue el primer país que envió ayuda humanitaria al Ecuador. Aunque ustedes no lo crean colegas, en el exterior siempre nos han visto a los ecuatorianos como gente honesta, trabajadora, amable y respetuosa, no permitamos que cambie nuestra imagen ante los ojos del mundo. Es por esta razón que los invito a seguir luchando por la coherencia y es por eso que he permitido que se unifiquen estas resoluciones, ya que todas apuntan hacia lo mismo, defender los derechos de todos, para que los ejerzan y para los que tenemos que cumplir con un correcto diálogo e involucramiento con la sociedad. Estamos aquí para legislar en favor de nuestros hermanos. Muchísimas gracias, compañeros y colegas assembleístas.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Assembleísta, tiene la palabra la assembleísta Ximena Peña.-----

LA ASAMBLEÍSTA PEÑA PACHECO XIMENA. Gracias, Presidenta, 4

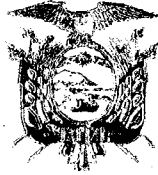


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

queridos colegas, quisiera iniciar mi intervención sumándome a toda la solidaridad que en esta tarde hemos expresado como Parlamento a la familia de Martha, a la familia de Diana, creo que no podemos perder nuestra humanidad y estos casos han enlutado al país, así es que me sumo a esos pronunciamientos de solidaridad. Queridos colegas, yo creo que es fundamental que en este momento no busquemos culpables, si caemos en el juego de la política y politizamos este tema, no vamos a resolverlos, quiero sumarme a las palabras de la asambleísta Passailaigue, creo que es hora de hablar de la violencia de género, hablar de lo que realmente pasó y cuáles fueron las causas de lo que pasó el fin de semana, la violencia de género y la inacción de la Policía, esos son los problemas medulares que debemos debatirlos. Si nosotros nos ponemos aquí a encontrar culpables, todos vamos a ser culpables, porque como también ha quedado claro en este Pleno, el Estado le falló a Diana. En efecto, todo puede ser perfectible, pero quiero dejar claro también que no fue falta de una ley, porque lastimosamente eso es lo que se está posicionando en la mente de los ciudadanos. Y quiero dirigirme a ellos, particularmente, no es que no exista ley, existen leyes, existen protocolos, fue un tema de inacción de la Policía por falta de capacitación, probablemente, pero no es verdad que no existan leyes, y si es que es necesario mejorar las leyes, lo vamos a hacer, yo estoy convencida que si fuera un problema de una ley, no dudaríamos en dos meses y tener aprobada la ley y resolver el tema. Lastimosamente la violencia de género no depende de la ley. Entonces, dos temas fundamentales que pasaron el fin de semana, la raíz del problema, la violencia de género que la Asamblea ha respondido con una ley aprobada el año pasado y el tema de la inacción policial, sin que esto signifique eliminar el apoyo a esta institución, pero es importante también asumir los errores sobre todo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

para corregirlos. Y quiero dirigirme también con énfasis, en un elemento, que no es parte o una causa de lo que pasó el fin de semana, y quiero decirles colegas y al pueblo ecuatoriano, que la nacionalidad del asesino, definitivamente, no es una causa de lo que pasó con el asesinato de Diana. Es lamentable, realmente que esto se haya dirigido hacia culpar a una nacionalidad. Como coordinadora de Grupo Parlamentario, con el apoyo de mis colegas, el día de ayer sacamos un comunicado, por supuesto, de solidaridad, pero también condenando la xenofobia. Nos parece totalmente irresponsable que se haya querido posicionar la nacionalidad del agresor, como una de las causales o una de las problemáticas a combatir. Y creo que es importante en el marco de la evaluación y de la crítica, evaluar también las medidas migratorias que se han tomado, y yo creo que es fundamental que como migrante les transmita a ustedes lo que hemos vivido y seguimos viviendo los ecuatorianos en Estados Unidos, si los muros, si las leyes fuertes, si exigir documentos que no se pueden obtener fueran la solución, en este momento ya en Estados Unidos no tuviéramos migrantes irregulares, y ese país tiene más de once millones de personas sin documentos. Decir que si hubiésemos sabido el pasado judicial del agresor, hubiese prevenido la muerte de Diana, probablemente, pero saben que, si es que a ese agresor le hubiésemos exigido el pasado judicial, no entraba pues, por los controles migratorios, entraba por la selva o por cualquier entrada donde no existan controles. Qué es lo que vamos a promover exigiendo cosas que no vamos a poder cumplir, promover migración irregular, fomentar el tráfico de migrantes irregulares, exponer más a esas personas que vienen huyendo de una crisis humanitaria en ese país. Algo que nosotros también vivimos por políticos irresponsables y banqueros también en el noventa y nueve, que nos obligaron a salir del Ecuador.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

Entonces, yo sí quiero hacer una reflexión social en torno a las medidas que como Estado, con legítimo derecho estamos tomando en torno al tema. Ojo, que los convenios internacionales, nuestra Constitución y nuestra Ley de Movilidad Humana, no es que no considera la seguridad como un elemento importante en la movilidad humana, pero es fundamental dirigir las medidas hacia temas que puedan ser reales y que solucionen y no agraven más una problemática que ya nos afecta como país y como sociedad. Quisiera Presidenta y colegas, finalizar mi intervención con la siguiente reflexión, siempre nos llenamos la boca diciendo que el Ecuador es un país de migrantes, y la reflexión que quiero hacer es esa, qué significa ser un país de migrantes, sobre todo a los ciudadanos que nos siguen en redes, qué significa ser un país de migrantes, yo les voy a decir qué significó en un momento mi migración irregular a Estados Unidos, significó recordar la tarde en que me despedí de mi madre para irme en busca de mejores oportunidades, significó llegar a un país donde lo que esperaba era no ser maltratada, donde lo que esperaba era ser medianamente aceptada, donde pueda trabajar con dignidad, donde pueda encontrar una mano amiga y solidaria, significó un día de la madre, un día del padre, una Navidad, sin poder darle un abrazo a mi madre y a mi padre. Eso significa ser un país de migrantes. Y si nosotros no hemos aprendido de las lágrimas de millones de ecuatorianos, entonces todavía estamos en pañales para decir que somos un país de migrantes. La violencia, no tiene nacionalidad queridos colegas. Gracias, Presidenta.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA SOLEDAD BUENDÍA HERDOÍZA, PRIMERA VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA, CUANDO SON LAS DIECIOCHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

HORAS CUARENTA Y SEIS MINUTOS.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora legisladora. Tiene la palabra el asambleísta Sebastián Palacios.-----

EL ASAMBLEÍSTA PALACIOS MUÑOZ SEBASTIÁN. Gracias, Presidenta, colegas asambleístas, buenas tardes. Vivimos como país, como sociedad, momentos muy difíciles, dolorosos, días de luto, en este contexto, ante los casos de Diana, de Martha, pero también de Gabriela, de Vanesa, de Karina, de los ochenta femicidios ocurridos en el año dos mil dieciocho, de esas miles de mujeres víctimas de violencia de género, de violencia sexual, de violencia física, patrimonial, simbólica, obstétrica, en ese contexto, colegas asambleístas, debemos hacernos la pregunta, de si es que la ley para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer, aprobada en esta Asamblea Nacional, realmente está rindiendo sus frutos, realmente ha servido como sociedad, la asambleísta Passailaigue, realmente ha servido como sociedad. La asambleísta Passailaigue hacía la pregunta, de qué nos sirvió aprobar esta ley, y la misma pregunta se las hicieron ayer miles de mujeres y hombres que marcharon buscando una sociedad más justa, una sociedad igualitaria, una sociedad de cero tolerancia a la violencia contra la mujer. Y cuando vemos estos casos, la respuesta es que no, no ha funcionado, no ha servido y no es porque la ley sea mala, porque la ley fue mal redactada, lo contrario, la ley tuvo mucho análisis y fue responsablemente aprobada por esta Asamblea Nacional, la razón, es porque no se ha aplicado de manera adecuada, porque el Ejecutivo no ha instalado todas las herramientas que se requieren para reducir y para eliminar este problema. Entendemos que un problema estructural, arraigado en nuestra sociedad, no se puede



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

resolver de un día para otro, debemos ser sinceros en eso, pero también aceptamos que demandamos como Asamblea, como ciudadanos, acciones claras del Gobierno, acciones contundentes tendientes a cumplir ese objetivo. En la ley que aprobamos hace un año en la Asamblea Nacional, se establecía, ustedes recordarán, un sistema integral para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer, un sistema que articula el trabajo de dieciséis instituciones, cada una con responsabilidades claras, cada una con un presupuesto asignado, y cada una con acciones, proyectos, programas que tienen que implementar. También y más importante, en esta Ley se establecía que todas estas instituciones y sobre todo el Ministerio de Justicia, el ente rector de este sistema, debía contar con el presupuesto necesario. Ya se ha debatido mucho sobre presupuesto y de hecho cuando hablamos sobre la Proforma, decíamos que nos indigna y nos sorprende como es que se reduce tanto el presupuesto tanto para esta lucha, que en este momento nos une a todos. Yo quisiera hacerles caer en cuenta de algo más, que nos va a sorprender y nos va a llamar más la atención, no sé si tenemos lista la presentación, por favor. Esa es la reducción que se dio, nosotros vemos el programa es exactamente el mismo, no cierto, dice, prevención y reducción de la violencia de género y otras violencias, mucho ojo con eso, antes ocho millones seiscientos setenta y seis mil seiscientos veinticuatro, en la Proforma 2019, seiscientos cincuenta y siete mil seiscientos cuarenta y seis dólares. Pero lo que llama la atención, es que asumíamos que esa reducción del Presupuesto que no es suficiente, los seiscientos cincuenta y ocho mil aproximadamente, no son suficientes para erradicar este problema, no son solo destinados para la violencia de género, sino que dice: y otras violencias. Ante eso, hicimos una observación al Ejecutivo, pasemos a la siguiente, y esta fue la respuesta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

que nos dieron, que se están contemplando, otra vez repiten los seiscientos cincuenta y siete mil seiscientos cuarenta y seis dólares, para el Ministerio de Justicia y de nuevo, que incluye un proyecto para la prevención de violencia de género, que incluye un proyecto, es decir, no se está especificando que todo ese presupuesto estará destinado para y exclusivamente combatir la violencia de género, combatir la violencia contra las mujeres. Esto, evidentemente es preocupante y nos llama a exigir cifras claras y nos llama a exigir acciones claras. Por eso, yo quiero profundizar, en la resolución que está planteando el asambleísta Muñoz, profundizar en esta Resolución con dos artículos, el uno que solicite a todas las instituciones miembros del sistema, a todas las instituciones, que nos diga a esta Asamblea Nacional, cuál fue el presupuesto asignado, no solo por el Ministerio de Justicia que es el lente rector, sino por cada una de esas instituciones, cuál fue el presupuesto y cuáles fueron las acciones, los programas, los proyectos implementados en el año dos mil dieciocho, ese como primer artículo y como segundo artículo, que nos digan para el año dos mil diecinueve, cuánto de presupuesto estarán destinando cada una de estas instituciones, queremos saber, cuánto destinará el Ministerio de Salud, cuanto destinará el Ministerio de Educación, cada uno de esos ministerios o instituciones públicas, cuánto estarán destinando en presupuesto, para combatir la violencia de género en el Ecuador, va a ser muy importante eso y por supuesto, saber también qué proyectos y qué programas estarán implementando el año dos mil diecinueve. Yo espero que esa propuesta pueda ser acogida por el proponente, para asegurarnos, conocer como Asamblea, qué tanto se está implementando esta Ley, y resolver esa pregunta que sea el inicio, que tanto está funcionando la Ley que aprobamos en la Asamblea Nacional. Y esto también nos debe hacer reflexionar, sobre si la Asamblea



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

Nacional, debe llegar hasta el punto de discutir y aprobar las leyes o debemos implementar también un mecanismo de seguimiento a las leyes, porque hay una queja, de que hay muchas leyes en el Ecuador, pero que tanto se están implementando, que tanto se están aplicando. Por eso, Presidenta y colegas asambleístas, creo que la discusión de la Ley de la Función Legislativa, las reformas a esta Ley en la Asamblea Nacional, puede ser una oportunidad histórica, para que esta Asamblea implemente un sistema de seguimiento al cumplimiento de las leyes que aquí mismo en la Asamblea Nacional aprobamos y con eso dar los resultados que la ciudadanía, que todos los ecuatorianos esperamos. Gracias, Presidenta y colegas asambleístas.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA VIVIANA BONILLA SALCEDO, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIECIOCHO HORAS CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Soledad Buendía.-----

LA ASAMBLEÍSTA BUENDÍA HERDOÍZA SOLEDAD. Gracias, Presidenta. Buenas noches a todos los legisladores buenas tardes, ya casi noche, ha sido un largo día de debate, es para mí importante también hacer unas reflexiones en relación a esta propuesta hecha por el asambleísta Pabel Muñoz, la que respaldo y creo que nos lleva a la reflexión central, la violencia es estructural y así deberíamos tratarla para poder realmente solucionarla. Los hechos de los últimos días nos han conmovido hasta las lágrimas, nos han llegado realmente a indignar, no solo como



REPÚBLICA DEL ECUADOR.

Asamblea Nacional

Acta 569

autoridades, como ciudadanos, como madre, como abuela, pero decirles que estas lágrimas que se quedan aquí ahorcadas en la garganta, yo las he vivido durante muchos años, trabajando cerca de muchas víctimas de violencia y creo que estos hechos, que estos debates se dé hoy, que lo que hoy decían cada uno de ustedes, nos permita realmente reflexionar y nos permita realmente cambiar, no solamente hora de discursos. Creo que es momento de hacer cosas que permitan cambiar. Cada setenta y dos horas muere una mujer en el Ecuador, según las cifras presentadas por el Ministerio de Justicia, Ministerio que debería estar dando seguimiento Sebastián, a esas leyes que hemos hecho, que hace implementación, Ministerio que ha desaparecido, once mujeres son violadas cada día en nuestro país, no solamente Diana, no solamente Martha son víctimas de esa violencia, miles de otras mujeres. Aquí hay problemas graves y coincido lo que decía la asambleísta Passailaigue, la violencia de género es estructural, que bueno que nos escuchen, que bueno, yo todavía no creo que nos crean asambleístas, todavía hay muchas mujeres que son revictimizadas y darles un dato, el de Verónica Ocaña, que lo denunciamos hace meses, el de Priscila, el de Evelyn, en septiembre de dos mil dieciocho fue violada, víctima de un taxista y sistemáticamente fue revictimizada por los operadores de justicia y hoy, su agresor está libre. Esa impunidad es la que nos lleva a las mujeres a no creer en las leyes, a no creer en la justicia, a no creer en esos jueces y en esos fiscales, a tener miedo y por eso es que tenemos miedo y estamos inseguras en cualquier lugar, porque no han sido psicópatas ni son casos aislados y excepcionales, son casos diarios, nos violan nuestros amigos, nuestros padres, nuestros abuelos, nuestros vecinos, en la escuela, en la Iglesia, en la casa, y es por eso que este es un problema estructural y que requiere muchos abordajes, las leyes existen, lo ha dicho aquí la Ministra, lo han



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

repetido aquí varios legisladores, el problema es que no se aplican. Claro que si un sistema de seguimiento, pero también recursos para la aplicación de las normas, las normas no se van a llevar nunca a cabo, la prevención no se va a llevar nunca a cabo, si en este país no existe voluntad política para entregar recursos, para que eso se dé. Cuáles casas de acogida, si no hay recursos, cuáles fiscales especializados si no hay recursos, cuáles jueces capacitados, si no hay recursos. Cómo vamos a hacer los cambios en la Ley de Educación Intercultural, si no hay recursos para que luego se apliquen, deberíamos hacerlo también en la Ley de Educación Superior, para que en todas las universidades se pueda entender, explicar y transformar estas mentalidades, que los operadores de justicia estén capacitados en el tema de violencia de género, en lo que es el feminismo, en lo que es la violencia, en lo que es esta escalada en la cual nos sumamos, y en la cual somos parte todos y todas, y sobre todo nosotros que podemos hacer algo, las autoridades, por Priscila, por Verónica, por Martha, por Diana, por las miles de mujeres agredidas, por las miles de mujeres violadas, que no solo se destruye su vida, porque a partir de ese día su vida es otra, su vida cambio, su vida se destruyó, no solamente por los flagelos físicos que pueden dejar, por los psicológicos, porque destruye a su familia y a sus hijos. Cuando se mata a una mujer, no se la mata solamente como lo hicieron con Diana, se la mata por dentro también; y esas mujeres también reproducen esa violencia, y esos niños y esas familias están condenadas a seguir viviendo en países donde sucede esto todos los días. Tenemos que cambiar, reaccionemos, había una campaña publicitaria y que creo que no es lo único que hay que hacer y respaldo lo que dice Pabel Muñoz, hay mucho más que hacer, pero dice reaccione Ecuador, el machismo mata, reaccione Ecuador, el machismo es violencia, y si desde aquí no hacemos cambios, esto no va



REPÚBLICA DEL ECUADOR.

Asamblea Nacional

Acta 569

sino a seguir profundizándose, porque la violencia genera más violencia. Cambio en los patrones socio culturales, requiere sí, claro educación, pero también compromiso de aquellos medios de comunicación que nos presentan a los capos de la mafia como los héroes, que nos presentan a las mujeres objeto sexual como las heroínas, y eso es lo que naturalizan nuestros medios de comunicación, de manera insistente y permanente, como cambiamos eso, como logramos. Hoy día me contaban de un hecho sobre dos niños, que cuando la madre denunció que habían tocado a su niña, las autoridades de la Dinapen, este fin de semana le dijeron lo sentimos mucho va a quedar en la impunidad, y eso es lo que sucede, queda en la impunidad, y las autoridades son responsables y nosotros también tenemos responsabilidad. Creo que este es el momento de actuar, y ya no de tantos discursos, creo que es el momento de que esta Asamblea, tome en las manos este tema, y actuemos de verdad. Reaccionemos asambleístas, el machismo mata, el machismo es violencia. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Yofre Poma.-----

EL ASAMBLEÍSTA POMA HERRERA YOFRE. Gracias, señora Presidenta. Había pedido también la palabra en horas de la tarde, cuando estaba la señora Ministra, justamente para que pudiera responder a unas inquietudes que tenía pendiente y que a este Pleno le consta, ya que la semana anterior presenté un Proyecto de Resolución para cambio del Orden del Día, con respecto a una situación que también nos dejó en zozobra en nuestra provincia, con respecto a un acontecimiento que se dio el doce de enero, y ahí en ese acontecimiento en plena frontera falleció



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

un policía, falleció un policía y dos resultaron heridos, y de ese caso tampoco sabemos absolutamente nada, no ha habido pronunciamiento oficial. Y básicamente quería preguntarle a la señora Ministra, si es que ella conocía, si es que este procedimiento se dio dentro de la planificación institucional que tenía la policía, o simplemente fue un patrullaje paralelo que estaban haciendo policías antinarcóticos en una zona donde ellos saben que hay mucho peligro y sobre todo que hay muchos grupos irregulares, que circundan el territorio ecuatoriano. Y los resultados ya sabemos están a la vista, un policía muerto, dos heridos, nadie dice absolutamente nada. Todo nuestro respaldo, nuestro apoyo a la Policía Nacional, lo dije en los medios locales, lo digo aquí, y miren ustedes, que la semana anterior cuando aquí se negó, porque el pedido era que justamente venga para que responda por los temas de seguridad, no solamente por el caso de Sucumbíos, sino por la situación que vive la frontera en este momento, por la situación de grupos irregulares, por la situación de violencia de inseguridad, por la situación de migración que tenemos en este momento, hay muchos problemas que tiene la frontera, que requieren respuesta de manera oficial. Y tuvo que llegar este lamentable suceso que nos dejó a todos consternados el fin de semana en Ibarra, provincia también cercana a la frontera, lo que sucedió aquí en Quito con Martha y remató lo que sucedió en Ibarra con Diana. Y tuvo que haber mucha presión social, mucha presión en redes sociales para que pudiera venir la señora Ministra a comparecer y explicar justamente el tratamiento que se está dando desde este Ministerio rector, en materia de seguridad para provincias como las nuestras, que viven permanentemente situaciones de vulnerabilidad en materia de seguridad. Ahora ha venido, no tuvimos la oportunidad de participar, no sé si es que no quieran que se sepa de este caso, pero a nosotros como



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

sucumbientes, si nos interesa saber. Pero bueno, yo creo que este Pleno de la Asamblea en estas resoluciones que se están tratando en este momento, tiene la oportunidad de tomar decisiones. Coincido con los pronunciamientos que se han hecho, sobre todo con asambleístas mujeres, en donde se ha planteado de que el problema es estructural, fue un caso de femicidio lo que ocurrió en Ibarra, y que hay que afrontar el problema de frente, y ya, y hacerlo de manera frontal, de acuerdo, el problema es estructural, hacia afuera la población está exigiendo respuestas, respuestas de esta Asamblea, respuestas del Ejecutivo, respuestas de todas las instituciones, lo que no puede pasar el día de hoy, es que simplemente saquemos alguna resolución un poco tibia, para que pase este acontecimiento como que si no ha pasado nada; y así sigamos tapando un caso con otro y el Pleno de la Asamblea no tome un pronunciamiento. La población conoce y sobre todo las mujeres con quienes me solidarizo y obviamente repudio todos los actos de violencia que se dan contra ellas, los que obviamente se denuncian, porque hay casos en mi provincia que no se denuncian, mujeres maltratadas que viven casi encarceladas en sus propios hogares, eso no se denuncia, estoy de acuerdo, es un problema de la sociedad, es un problema de la idiosincrasia, un problema cultural, hay que atacarlo desde todas las aristas, desde todos los frentes. Pero esa población también sabe que hay una responsabilidad del Estado, del Estado y de sus instituciones que tienen que velar por su seguridad. Es decir, no podemos dejar simplemente en el hecho de que si es un problema social, este Estado goza de una Constitución, goza de leyes que determinan responsabilidades y cada quien tienen que asumirlas. El día de hoy, tampoco es que estamos buscando responsables, perdón culpables, lo que estamos buscando es que asuman la responsabilidad quienes tienen



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

que asumirlo. Miren ustedes, coincido también y eso iba yo a preguntar, noventa minutos de pánico, de agonía, noventa minutos de tortura para Diana. Yo me enteré por las redes sociales en pleno evento, porque hubo transmisión en Facebook lite, o ustedes no se enteraron por esa vía, les pregunto señores asambleístas, yo me enteré en ese momento, en ese preciso momento, porque ahí fue la Policía, estuvo ahí mucha gente, incluso filmó, gravó, con el objetivo que hayan tenido, pero creo que el país entero, se enteró en ese rato. La pregunta era, qué pasó con la cadena de mando, ha aceptado la señora Ministras y le valoró, le valoró, le reconozco que haya aceptado que falló el Estado. Sí, pero el Estado tiene un responsable que tiene que asumir responsabilidades, y ojo, cuidado lo vayan a echar o a endosar este tema al más débil, porque luego obviamente para encontrar un culpable le echarán al más indefenso, al que no puede defenderse. Entonces, yo coincido con los planteamientos que se han hecho el día de hoy aquí, de que tenemos que tomar decisiones. Se tiene que resolver y obviamente acogerse en la Resolución los planteamientos que se están haciendo aquí con la intención de que pueda esclarecerse y sentarse un precedente, con respecto a este tema. Yo estoy seguro que las mujeres querrán precedentes, que la Asamblea tome decisiones y si es que hay que convocarle a la exgobernadora, para que informe qué pasó que no informó, porque entendemos que otras situaciones se informan de un rato a otro y de menos gravedad, pero qué pasó con esta o qué pasó con la cadena de mando, igual con el jefe de la Policía. Miren ustedes, lo paradójico, en mi provincia de Sucumbíos, el día de ayer detuvieron a cinco personas y va por el mismo tema, detuvieron a cinco personas, simplemente porque le reclamaban a la empresa Petrolera Orion, plazas de trabajo, y los detuvieron y están presos, creo que hasta este momento, por simplemente reclamar trabajo,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

qué está pasando con el Estado, qué está pasando con el Gobierno, porque no hay manejo de crisis ante esta situación. La gente no tiene que ir a la cárcel simplemente por exigir un derecho que nos corresponde de tener trabajo en nuestra zona, pero están detenidos, están presos. Entonces, que le queda a nuestra población en la frontera, recurrir a veces a la delincuencia porque no va a dejar a sus hijos morir de hambre, recurrir o inmiscuirse en esos grupos irregulares que también rondan en la zona; y ahí tenemos también los brotes de la violencia. Entonces, había otra pregunta que quería hacerle también a la señora Ministra, si es que ella conoce con respecto a la aplicación de parte del Ejecutivo, de la Ley Fronteriza que se aprobó en mayo, sí en mayo del año pasado y se la aprobó en una coyuntura similar, cuando pasó lo de Guacho. Sí, lo de guacho para la región o para la frontera, si bien es cierto es un acto también lamentable o reprochable, pero en términos de resultados dio una ley, y esperamos que obviamente esa ley se esté aplicando. En esa ley determina claramente, una total lucha para la erradicación de la violencia, en los cantones de frontera, y asimismo un control migratorio con los GAD, no sé si es que se sabrá de esto, si estarán aplicando...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA POMA HERRERA YOFRE. Si estarán aplicando cada artículo que contempla esta Ley, que esta Asamblea debatió que tomó decisiones y que las puso al servicio de los ecuatorianos y sobre todo de los habitantes de la frontera. Así que, estimados asambleístas, Pleno de la Asamblea Nacional, creo que tenemos una responsabilidad histórica el día de hoy. Hay que tomar decisiones, como digo, no se trata de buscar culpables, pero sí que se tomen decisiones y que asuman



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

responsabilidades. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA: Gracias, señor Asambleísta. Me informan de la Secretaría que ya está circulado el texto a todas las curules electrónicas de los ciento treinta y siete asambleístas. Lamento no poder dar la palabra a las personas que todavía la han solicitado, creo que el debate ha sido interesante, ha sido enriquecedor, han intervenido prácticamente todas las bancadas, así que en este momento le doy la palabra al asambleísta Pabel Muñoz, para que nos cuente si ya estamos listos para someter el texto a votación. -----

EL ASAMBLEÍSTA MUÑOZ LÓPEZ PABEL. Estamos listos, Presidenta. Gracias. Pido por favor, que se lea por Secretaría, la parte resolutive para después mocionar su votación.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Con su venia, señora Presidente. Procedo a leer la parte resolutive. Artículo 1. Expresar nuestra condena frente al femicidio de la ciudadana Diana Carolina R.R, en la ciudad de Ibarra. La violación grupal de la ciudadana conocida como Martha, en la ciudad de Quito, y por todos los hechos de violencia de género que se continúan presentando a nivel nacional, ante lo cual nos solidarizamos con las víctimas, sus familiares, y exigimos a las autoridades judiciales se investigue, sancione a los responsables, se establezca medidas de protección y reparación de derechos en favor de las víctimas. Artículo 2. Condenar enérgicamente todo acto de violencia, discriminación y/o xenofobia, incitación al odio en contra de la población migrante que se encuentra en el territorio nacional, a quienes los acogemos bajo un enfoque de hermandad y protección de derechos, así como ratificar los

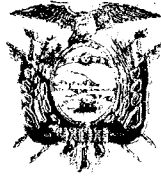


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

principios de la Constitución y los Tratados Internacionales de Derechos Humanos. Además solicitar al Gobierno Nacional, que desarrolle una política migratoria, con las medidas y controles necesarios para protección de la seguridad interna, con pleno respeto a los derechos a las personas en situación de movilidad humana. Artículo 3. Instar a las autoridades correspondientes a que adopten medidas integrales, para combatir la delincuencia, violencia de género, femicidio, racismo, xenofobia, y la intolerancia. Para dicho propósito la Asamblea Nacional liderará una reunión de trabajo, con resultados concretos entre las instituciones del Estado, relacionadas. Artículo 4. Expresar el respaldo absoluto de la Asamblea Nacional del Ecuador, a todos los agentes de la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas, aclarando que la ley les permite utilizar la fuerza, incluso letal, si es para defender la vida y los derechos de los ciudadanos, sin que por ello los policías o militares sean víctimas de represalias indebidas. Artículo 5. Requerir al Gobierno Nacional, y a todas las instituciones del Estado, la implementación de la Ley de Desarrollo Fronterizo de la cual es parte la provincia de Imbabura y su capital la ciudad de Ibarra. Lo que contribuirá a mitigar y enfrentar el impacto de las migraciones que afecta de forma particular los territorios de frontera. Artículo 6. Solicitar que por intermedio de la Presidencia de la Asamblea Nacional y el Consejo de Administración Legislativa, de conformidad con el número 1 del artículo 74 de la Ley Orgánica de Comunicación, en el plazo de treinta días, se coordine con la Función Ejecutiva, la utilización de espacios gratuitos en medios de comunicación, audiovisuales de señal abierta, para ejecutar un plan de comunicación y sensibilización sobre los planes y programas para prevenir y erradicar la violencia de género, discriminación y xenofobia generalizada contra hermanos migrantes en nuestro país. Así como las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

garantías y los derechos reconocidos en el marco normativo vigente. Artículo 7. Requerir a las autoridades que en el ejercicio del poder, observen la vigencia de la Constitución a efectos de que sus decisiones políticas, comunicacionales y pronunciamientos oficiales no se incluyan contenidos xenofóbicos, mismos que no contribuyen a combatir la violencia y que por el contrario la profundizan. Artículo 8. Hacer un llamado a la sociedad ecuatoriana a actuar con respecto a la ley, no agredir a hermanos migrantes, tal como hemos exigido dignidad y respeto a más de dos millones de compatriotas que se encuentran en calidad de migrantes en el mundo. Artículo 9. Disponer la comparecencia ante el Pleno de la Asamblea Nacional, del doctor Ernesto Pazmiño Granizo, Secretario de Derechos Humanos, a fin de que explique cuáles han sido los resultados de la aplicación de la Ley Orgánica Integral, para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, los recursos asignados para tal efecto, y el destino que se está dando a los mismos. El funcionario informará sobre cuál es el plan previsto para la creación y funcionamiento del Sistema Nacional Integral, para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, así como si ha existido un plan de sensibilización para enfrentar los temas de violencia de género, contra las mujeres de conformidad a su atribución prevista en la letra b) del artículo 2 del Decreto Ejecutivo Número 560-2018 de 14 de noviembre de 2018., Artículo 10. Solicitar a la Defensoría Pública, que informe a la Asamblea Nacional, sobre el número de casos en que se ha garantizado la defensa pública especializada para las mujeres, niños, niñas y adolescentes, víctimas de violencia. Las medidas que se han adoptado y los resultados obtenidos conforme a la atribución constante en el numeral 6 del artículo 286 del Código Orgánico de la Función Judicial. Artículo 11. Requerir a cada una de las instituciones que conforma el Sistema Nacional Integral



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, remitan a la Asamblea Nacional, en el plazo máximo de 15 días contados a partir de la aprobación de la presente Resolución, información que evidencie las acciones, programas, proyectos implementados, a implementarse en el ámbito de sus competencias para cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley Orgánica Integral, para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y su reglamento, así como el monto invertido en el 2018, y el presupuesto que cada una destinará para dichos fines en el 2019. Artículo 12. Priorizar la revisión de la normativa legal que corresponda, en particular el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y el Orden Público, para impulsar un marco legal que proteja la labor policial y garantice su actuación frente a hechos delictivos que pongan en riesgo la vida de las personas, garantizando el principio de presunción de legitimidad de sus actuaciones, su defensa judicial por parte del Estado, el debido proceso y la aplicación de los principios básicos sobre el empleo de la fuerza, y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, expedido por el alto Comisionado de Naciones Unidas. Artículo 13. Remitir la presente Resolución al Parlamento de las Américas, al Parlamento Latinoamericano y Caribeño y a los demás organismos internacionales en el que el Ecuador sea parte, con la finalidad de reafirmar nuestro compromiso en la lucha por los derechos de la mujer, por la paz, por la no violencia, la no discriminación y en contra de la xenofobia. De igual manera, que la presente Resolución sea socializada a todos los países miembros del Parlaméricas, a través de la Red por la Igualdad de Género y la Vicepresidencia de este Organismo, en el encuentro que tendrá lugar en el mes de marzo en Ecuador. Artículo 14. Disponer la Comisión Especializada de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y



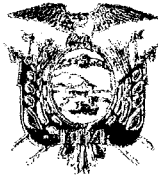
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

Seguridad Integral, que convoque a comparecer a todas las autoridades que sean pertinentes para esclarecer las acciones e inacciones en el caso de la ciudadana Diana Carolina R.R, debiendo remitir al Pleno de la Asamblea Nacional, en el plazo de 15 días un informe con las conclusiones y recomendaciones respectivas. Encárguese de la difusión, ejecución y seguimiento de la presente Resolución a la Presidencia de la Asamblea Nacional, al Consejo de Administración Legislativa y a la Secretaría General. Hasta ahí el texto de la parte resolutive, señora Presidente. -----

EL ASAMBLEÍSTA MUÑOZ LÓPEZ PABEL. Agradezco la confianza de los legisladores y las legisladoras que hicieron posible esta Resolución. Tiene catorce artículos, pero porque está condensando al menos diez pedidos y resoluciones de distintos asambleístas, lo del asambleísta Héctor Yépez, Silvia Salgado, Mauricio Zambrano, Pabel Muñoz, Ángel Sinmaleza, Sebastián Palacios, Brenda Flor, Karina Ortega, Diego García, y Roberto Gómez. Respecto al pedido del asambleísta Gómez en el último, artículo el catorce, lo que se hace más bien ahí, asambleísta Gómez es pedirle a la Presidenta y sobre todo a la Comisión de Seguridad que convoque a todas las autoridades que creyera pertinentes, y que en el plazo de quince días nos informará al Pleno de la Asamblea Nacional, las conclusiones de esa indagación y las recomendaciones que fueran necesarias. Siendo entonces diez pedidos de asambleístas y resoluciones, evidentemente ya no es ni mía la Resolución, de Héctor, ni de Roberto, ni de Brenda, ni de Karina, ni de ninguno de los legisladores que está presentada. Esta ya es una Resolución del Pleno de la Asamblea Nacional, es una Resolución de Martha, es una Resolución de Diana, pero sobre todo es una Resolución de todas las mujeres del país que necesitan que el Estado esté



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569

con ellas protegiendo sus derechos y garantizando su seguridad. Por estas consideraciones, Presidenta mociono que se tome la votación respectiva.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Les consulto a los colegas, si existe apoyo a la moción. Por favor, señora Secretaria, proceda a la votación.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación, en caso de existir alguna novedad, indicar a esta Secretaría. Gracias. Ciento seis asambleístas presentes en la sala, señora Presidente. Se pone a consideración al Pleno de la Asamblea Nacional la Resolución unificada, mocionada por el asambleísta Pabel Muñoz. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignar su voto. Gracias. Ciento cuatro afirmativos, cero negativos, cero blancos, dos abstenciones. Ha sido aprobado el Proyecto de Resolución unificado, mocionado por el asambleísta Pabel Muñoz.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Antes de suspender esta sesión, les pido, por favor a los colegas asambleístas, que no se retiren, voy a instalar la siguiente sesión, para poder suspenderla, y convocarla para mañana en la tarde, pero necesito dejarla instalada esta noche. Así que en lo que tiene que ver con esta sesión, se suspende señora Secretaria, su continuación para mañana a las once de la mañana.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Se toma nota, señora Presidente.-----

4



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 569


LA SEÑORA PRESIDENTA. Proceda por favor a verificar el quorum para la siguiente sesión.-----

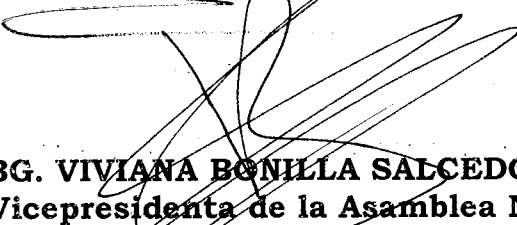
LA SEÑORITA SECRETARIA. Le ruego dos minutos, por favor, para que el sistema vuelva, para que los señores assembleístas puedan registrarse el sistema necesita estar en blanco, por favor. Gracias. Tomado nota.----

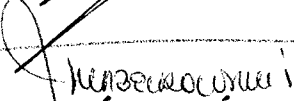
LA SEÑORA PRESIDENTA. Suspende la sesión.-----

IX

La señora Presidenta suspende la sesión cuando son las diecinueve horas veintiún minutos.-----


EC. ELIZABETH CABEZAS GUERRERO
Presidenta de la Asamblea Nacional


ABG. VIVIANA BONILLA SALCEDO
Primera Vicepresidenta de la Asamblea Nacional


DRA. MARÍA BELÉN ROCHA DÍAZ
Secretaría General de la Asamblea Nacional


EBZ/DGC